



COORDINACIÓN
GENERAL DEL CESP

COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE SINALOA

DIAGNÓSTICO **2019**

ÍNDICE

I.	PANORAMA E INTRODUCCIÓN	6
II.	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS	8
	1. Incidencia total 2019-2018	8
	2. Violencia familiar	9
	3. Femicidio	14
	4. Homicidio doloso	19
	5. Homicidio culposo	24
	6. Robo de vehículo	29
	7. Robo a institución bancaria	34
	8. Robo a comercio	39
	9. Robo a casa	44
	10. Robo a transportista	49
	11. Secuestro	54
	12. Narcomenudeo	59
	13. Violación	64
	14. Lesiones dolosas	69
	15. Diferencias entre el número de carpetas de investigación publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de denuncias de la matriz de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa	74
III.	INDICADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO	75
	1. Comparativo general 2019-2018	75
	2. Violencia familiar	76
	3. Femicidio	77
	4. Homicidio doloso	78
	5. Homicidio culposo	79
	6. Robo de vehículo	80
	7. Robo a institución bancaria	81
	8. Robo a comercio	82
	9. Robo a casa	83
	10. Robo a transportista	84
	11. Secuestro	85
	12. Narcomenudeo	86

IV. ARMAS DE FUEGO	87
1. Contexto	87
2. Homicidio doloso	88
3. Femicidio	89
4. Robo de vehículo	90
5. Decomiso o aseguramiento de armas de fuego 2019-2018	91
por corporaciones de seguridad pública estatales o municipales	
V. ESTADO DE FUERZA	93
1. Universo evaluable	93
2. Prestaciones y jornada laboral de las instituciones de seguridad	95
pública en el estado de Sinaloa	
3. Salarios mensuales	97
VI. SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL	104
1. Fugas de personas privadas de su libertad	104
2. Homicidios al interior de los Centros Penitenciarios	107
3. Armas de fuego aseguradas en el interior de los Centros	110
Penitenciarios	
4. Calificación de la CNDH a los Centros Penitenciarios de Sinaloa	113
VII. RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN	115
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE	
SINALOA A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	
O PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
VIII. CONCLUSIONES	116
IX. METODOLOGÍA Y OBJETIVO	118
X. GLOSARIO	120
XI. ACRÓNIMOS	128
XII. REFERENCIAS	129
XIII. DIRECTORIO	132
XIV. CONTACTOS Y REDES SOCIALES	134

Estimado lector:

La Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública nace en 1999 como una propuesta de participación ciudadana en uno de los temas de mayor interés público para la sociedad. Por su naturaleza los cambios han sido constantes, desde ser un foro de discusión sobre la política de seguridad estatal, hasta convertirnos en un observatorio ciudadano que, con base en metodologías específicas, evalúa el impacto positivo o negativo de las políticas públicas, programas y toma de decisiones en materia de seguridad.

Iniciamos el año 2020 con un nuevo Consejo integrado por mujeres y hombres con amplio interés y experiencia en temas de seguridad y justicia, ciudadanos que representan la pluralidad de la sociedad, desde los organismos intermedios, las cámaras empresariales, asociaciones de profesionistas y la academia. Perfiles con diferentes visiones para mantener un diálogo permanente de alto nivel, a fin de alcanzar acuerdos proactivos entre ciudadanos y gobierno.

La investigación que presentamos es parte de nuestra labor y compromiso como Observatorio Ciudadano. Haciendo valer nuestro marco normativo aportamos a la construcción responsable de la democracia participativa, en la idea de ofrecer un panorama objetivo de dos de las principales demandas de los sinaloenses: seguridad y justicia.

Sinaloa es ejemplo nacional por sus sectores productivos, desde el agro, la pesca, la ganadería y la industria; los planos académico-científico, deportivo y empresarial, así como baluarte indiscutible en el sector turístico y de desarrollo. Pero también hay áreas con grandes retos y oportunidades, y este Diagnóstico Anual es un ejercicio de vigilancia ciudadana que refleja con datos precisos los desafíos que gobierno y sociedad tenemos enfrente para alcanzar la seguridad y justicia que los sinaloenses demandamos.

Es muy importante señalar el punto de inflexión que tuvo la entidad y la ciudad de Culiacán por la situación generada el 17 de octubre de 2019, fecha que debemos mantener presente, ya que nos obliga a redoblar esfuerzos y exigir, con base en evidencia, que las autoridades de los tres órdenes de gobierno mejoren su coordinación y logren la paz anhelada, de ahí la importancia invaluable de nuestra memoria histórica.

Muchas gracias

Ricardo Jenny del Rincón
Coordinador General

I. PANORAMA E INTRODUCCIÓN

El año 2019 es considerado uno de los más complicados por el incremento en la incidencia delictiva a nivel nacional, la cual vale señalar, es una responsabilidad compartida por los tres Poderes del Estado, los distintos órdenes de gobierno y los organismos autónomos. Por lo que el análisis per se debe incluir el papel que cada uno tiene en el cumplimiento de sus responsabilidades.

A nivel nacional, el Gobierno Federal cuenta ya con una institución como la Guardia Nacional, que forma parte de su estrategia central, cuya creación derivó de los acuerdos alcanzados entre las distintas fuerzas políticas desde el Poder Legislativo, dotando al Ejecutivo del andamiaje jurídico y operacional que planteó al inicio de sus funciones.

Contrario al comportamiento nacional en donde se observan incrementos en la incidencia delictiva, en Sinaloa se dieron reducciones entre los años 2018 y 2019, lo cual en términos generales es positivo, pero algunos delitos aún registran tasas altas por cada 100 mil habitantes. Esto significa que las tendencias a la baja no solamente deben ser por periodos cortos o discontinuos, sino que deben prolongarse para lograr mejores condiciones de seguridad y de gobernabilidad.

Como organismo ciudadano comprendemos el dolor de las víctimas, especialmente cuando abordamos los hechos considerados de alto impacto, en donde cabe hacer un paréntesis y ubicarnos desde una perspectiva más humana. Todos los delitos representan un menoscabo a la seguridad, integridad o patrimonio, en algunos casos irreparable cuando de la pérdida de vidas se trata.

Bajo esta consideración siempre presente, el Estudio sobre Seguridad y Justicia en el Estado de Sinaloa Diagnóstico 2019 elaborado por la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública representa un esfuerzo ciudadano para hacer efectivo uno de los anhelos que hace poco más de dos décadas era prácticamente utópico: el tener acceso público a la información de carácter oficial. Esto nos permite el contraste de la información, la cual se convierte en indicadores que sirven para evaluar la gestión y políticas públicas de nuestras instituciones.

En ese sentido, el presente documento tiene como sustento en su investigación fuentes gubernamentales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Poder Judicial del Estado de Sinaloa; la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; las 18 direcciones de Seguridad Pública Muni-

cipales; y solicitudes de acceso a la información pública, para lo cual las herramientas de la Plataforma Nacional de Transparencia y el valioso trabajo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa son fundamentales e invaluable.

Asimismo, se incluye el análisis de información y datos de la Organización de las Naciones Unidas; del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; de la Universidad Nacional Autónoma de México; así como de organismos de carácter nacional como México Evalúa y el Observatorio Nacional Ciudadano, lo que ha ampliado nuestra visión y nos ha permitido establecer vínculos con instituciones como Causa en Común e Impunidad Cero, entre otras, logrando tejer redes que fortalecen la información que compartimos.

El Diagnóstico 2019 contiene una visión sobre 13 delitos: violencia familiar, feminicidio, homicidio doloso, homicidio culposo, robo de vehículo, robo a comercio, robo a casa, robo a institución bancaria, robo a transportista, secuestro, narcomenudeo, violación y lesiones dolosas, en los cuales partimos del panorama nacional para después analizar la situación estatal y municipal, contemplando el comportamiento histórico y las tendencias de los últimos dos años, lo que establece un enfoque amplio de la situación en cada uno.

Contiene también algunos de los que consideramos son los principales indicadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio –SJPA–, el cual por sí mismo puede representar una investigación en lo particular. Sin perder de vista que el enfoque planteado con la reforma constitucional de 2008 se dio en gran medida por la exigencia desde la sociedad civil en la que se considera una de las mayores transformaciones jurídico-penales en 100 años en México.

La visión reparatoria y el nuevo paradigma del SJPA de acuerdo a lo que señalan los indicadores, está aún en proceso y lejos de cumplirse, sin desconocer los esfuerzos realizados por el Poder Judicial, los órganos autónomos y de forma integral por todos sus operadores. Sin embargo, el 98% de impunidad tanto en el plano nacional como en Sinaloa, muestra la baja probabilidad de que quien comete un delito sea castigado.

Se incluye también un panorama del Sistema Penitenciario Estatal, el cual representa uno de los principales retos para las instituciones. En el mismo sentido, el apartado de armas de fuego pondera la relación que tienen con delitos de alto impacto y el daño que representan. Todos los anteriores temas sabemos que no son limitativos, por lo que algunos otros de suma importancia se abordarán en las siguientes investigaciones.

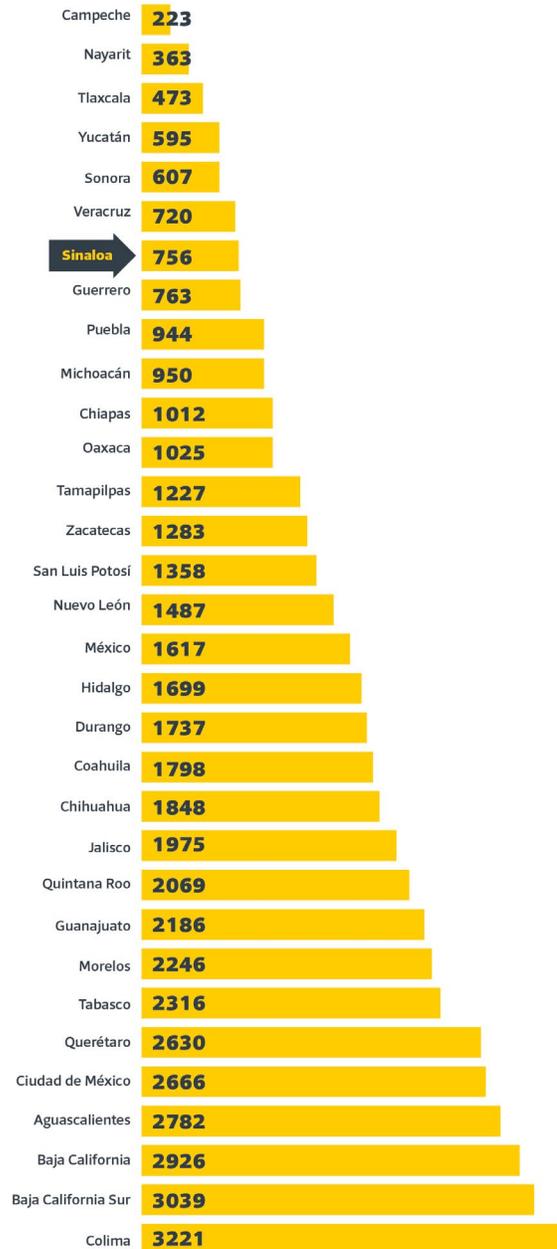
II. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS

1 INCIDENCIA TOTAL 2019 - 2018

Gráfica 1
Incidencia total sobre carpetas de investigación de acuerdo con la tasa por cada 100 mil habitantes 2019



Gráfica 2
Incidencia total sobre carpetas de investigación de acuerdo con la tasa por cada 100 mil habitantes 2018



Fuente: SESNSP / CONAPO

2 VIOLENCIA FAMILIAR

A. Incidencia nacional



Gráfica 3
Violencia familiar
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Colima	3,226	417	17 ● Oaxaca	6,441	156
2 ● Durango	6,320	341	18 ● Aguascalientes	2,152	152
3 ● Coahuila	10,647	335	19 ● Sinaloa	4,460	142
4 ● Baja Cal. Sur	2,612	331	20 ● Querétaro	3,135	140
5 ● Quintana Roo	5,508	327	21 ● Puebla	9,077	139
6 ● Nuevo León	16,339	295	22 ● Jalisco	11,053	133
7 ● Baja California	10,455	292	23 ● Sonora	3,587	118
8 ● Chihuahua	10,968	291	24 ● Chiapas	5,108	90
9 ● San Luis Potosí	8,233	289	25 ● Guerrero	3,027	83
10 ● Ciudad de México	25,775	285	26 ● Nayarit	768	60
11 ● Tabasco	7,215	284	27 ● Yucatán	1,295	58
12 ● Morelos	5,132	254	28 ● México	9,085	53
13 ● Tamaulipas	7,509	207	29 ● Veracruz	2,738	32
14 ● Hidalgo	5,619	184	30 ● Michoacán	911	19
15 ● Guanajuato	11,142	180	31 ● Campeche	62	6
16 ● Zacatecas	2,793	169	32 ● Tlaxcala	17	1

Fuente: SESNSP / CONAPO

90%

De los casos son en
contra de mujeres,
niñas y niños

En 2019 Sinaloa avanzó una posición en la tabla nacional con relación a la tasa por cada 100 mil habitantes. En ese año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 4,460 carpetas de investigación en el estado de Sinaloa, eso significa un incremento del 17% sobre las 3,800 CI del 2018¹.

A nivel nacional en 2019 se reportaron al SESNSP 202,409 carpetas de investigación, que, comparadas con las 180,082 CI de 2018, representan un incremento del 12%.

La violencia familiar es uno de los delitos de mayor incidencia en México, las tres entidades con mayores tasas sobre 100 mil habitantes son: Colima con 417, Durango con 341 y Coahuila con 335.

De acuerdo a datos del IMSS, ISSSTE y DIF el 90% de los casos son en contra de mujeres, niñas y niños.

¹Véase gráfica 4.

Gráfica 4
**Violencia familiar
 2018**



Fuente: SESNSP / CONAPO

La violencia familiar con una tasa de 142 denuncias por cada 100 mil habitantes, es también uno de los delitos de mayor incidencia en Sinaloa. En 2019 incluso superó a delitos de alto impacto como el robo de vehículo, cuya tasa es de 129 CI por cada 100 mil habitantes.

En 2019 a nivel nacional veinticinco entidades, entre éstas Sinaloa, presentaron incrementos en el número de carpetas de investigación con relación a 2018. En los últimos dos años, el promedio diario de hechos de violencia familiar en la República Mexicana fue de 524 casos. En Sinaloa el promedio diario por este delito es de 11.3 CI.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares indica que el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida; 49% violencia emocional; 41.3% violencia sexual; 34% violencia física; y 29% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo.²

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares –ENDIREH-2016, México, INEGI, 2016.

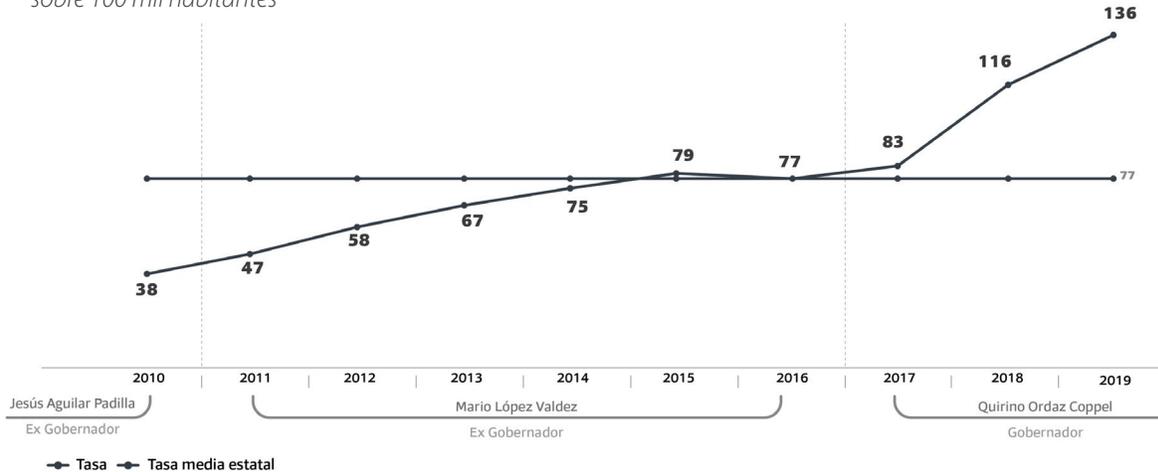
B. Comportamiento histórico 2010 - 2018

Gráfica 5

Histórico Sinaloa 2010 - 2018

Violencia familiar

sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa –FGES- / INEGI / CONAPO

En Sinaloa el delito de violencia familiar tiene una tendencia al alza en su comportamiento histórico a partir del año 2010 a 2019, con un crecimiento en la última década en el número de denuncias superior al 300%. El año 2019 tiene un incremento del 24% contra 2018.

Entre los datos del SESNSP y de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa existen diferencias. En 2019, el SESNSP registró 4,460 CI; el órgano autónomo estatal reportó en el mismo periodo 4,271 hechos. En 2018, el SESNSP publica 3,800 CI por violencia familiar, la FGES informó 3,431 casos, esto se debe a que una carpeta de investigación puede referirse a más de una víctima.

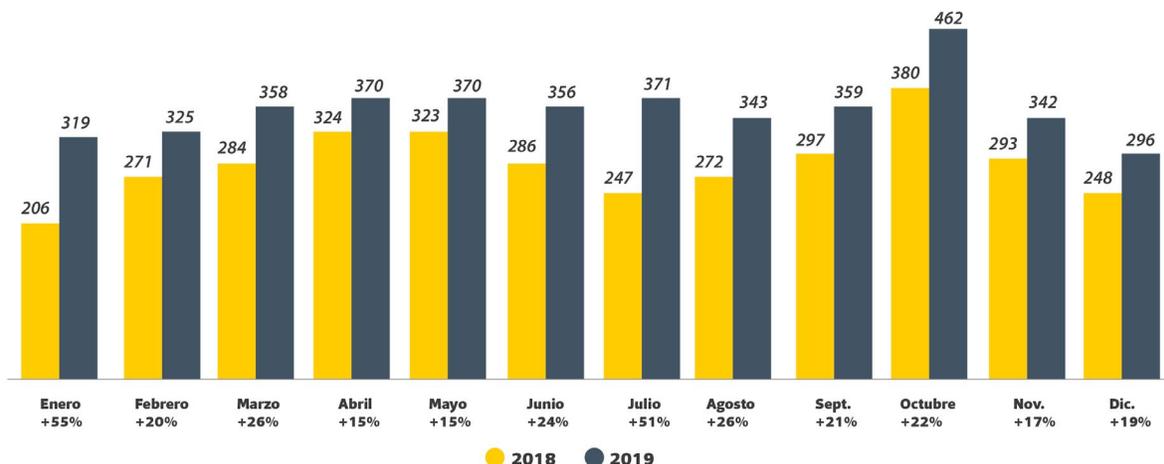
A partir del año 2015, en Sinaloa se tienen tasas superiores a la tasa media estatal de 77 delitos por cada 100 mil habitantes, periodo que coincide con la declaratoria de alerta de género para cinco municipios del estado de Sinaloa, emitida en marzo de 2017 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 6

Sinaloa / Violencia familiar

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En Sinaloa el delito de violencia familiar presentó en todos los meses de 2019 un mayor número de casos contra los meses pares del año 2018.

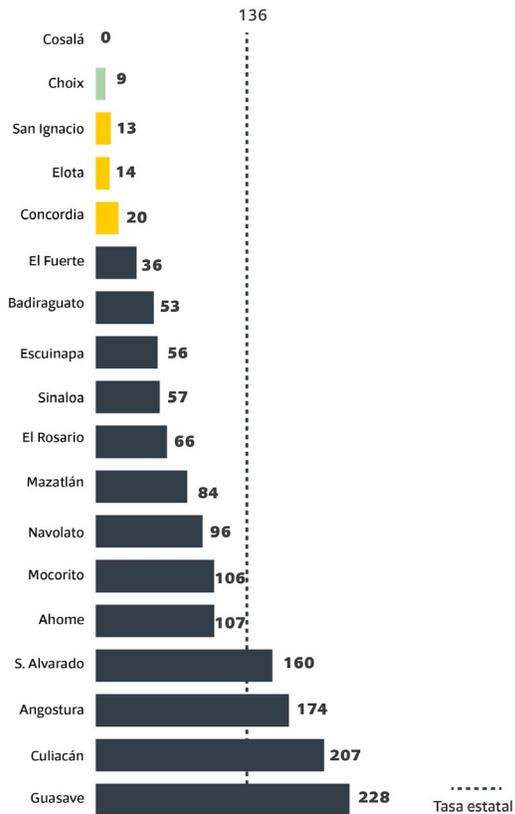
Enero de 2019 fue el mes con el mayor incremento, con 55% más en el comparativo contra enero del año anterior.

Octubre de 2019 es el de mayor número de hechos con 462, es también el mes que históricamente tiene la incidencia más alta en los últimos 10 años.

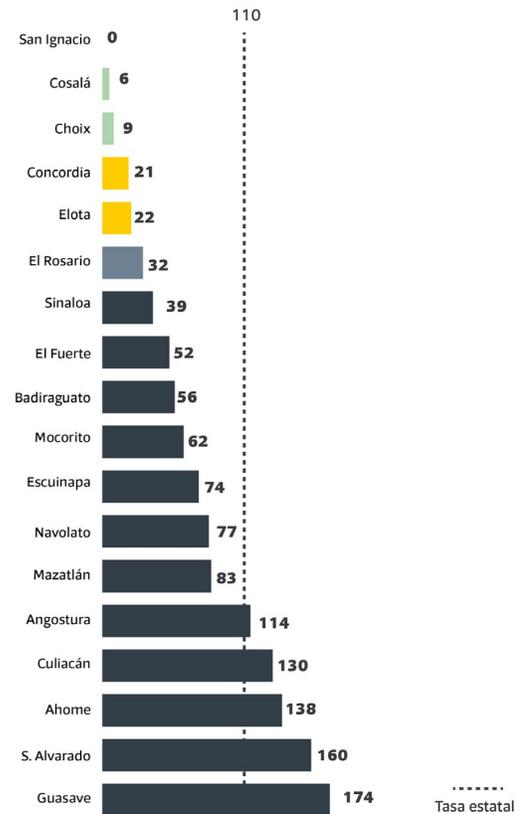
Los últimos tres años acumulan 10,178 denuncias o casos registrados ante la Fiscalía General del Estado. Esta cantidad equivale a más del 50% de la capacidad total del estadio de béisbol "Ángel Flores" en Culiacán.

D. Panorama municipal

Gráfica 7
Violencia familiar
Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 8
Violencia familiar
Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 los tres municipios con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes fueron: Guasave con 228, Culiacán con 207 y Angostura con 174, que representan el 65% de los 4,271 casos en el estado.

En 2019 trece municipios presentaron tasas altas por arriba de 25 denuncias por cada 100 mil habitantes. Guasave fue por segundo año consecutivo la demarcación con la mayor tasa.

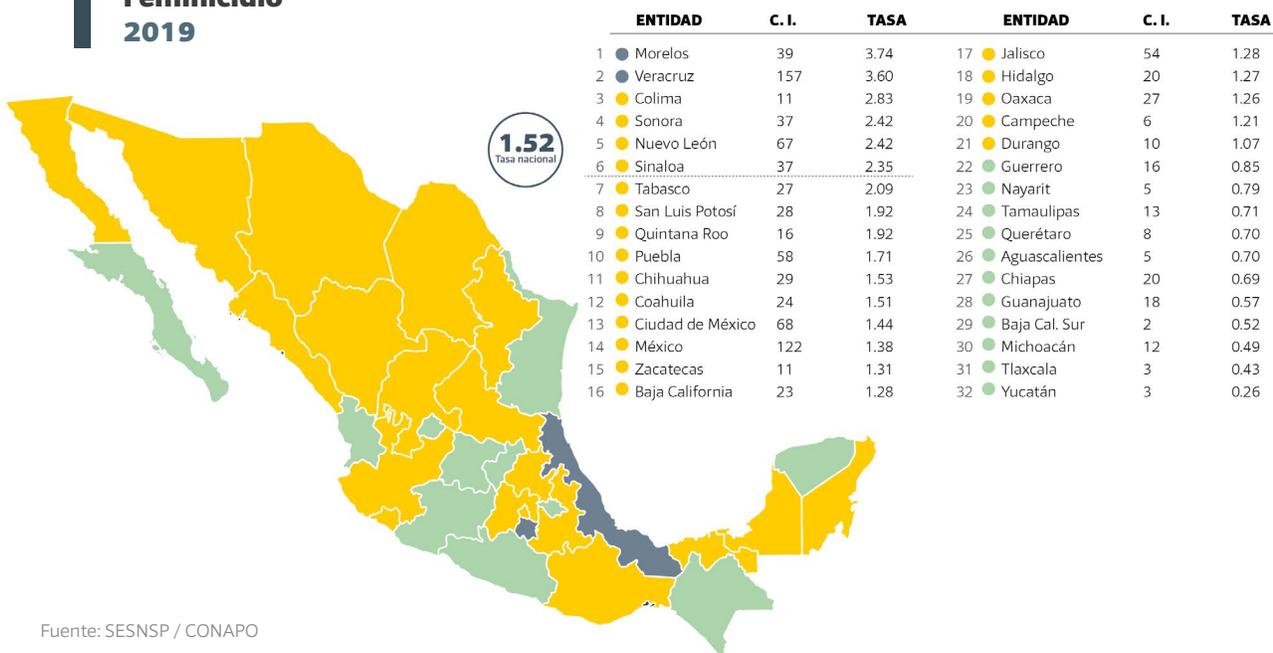
6 de cada 10 eventos de violencia familiar durante 2019 se presentaron en Culiacán y Guasave, por lo que los esfuerzos en programas preventivos y acciones de organismos responsables deben enfocarse principalmente en estos municipios.

3 FEMINICIDIO

A. Incidencia nacional



Gráfica 9
Feminicidio
2019



Fuente: SESNSP / CONAPO

Sinaloa se ubicó en 2019 dentro de las seis entidades con mayor tasa en este delito, con 2.35 CI por cada 100 mil mujeres.

En 2019 este delito se redujo en Sinaloa un 18% en comparación con el 2018³. A nivel nacional este delito presentó un incremento de 9.5%.

Durante 2017 Sinaloa fue el estado que tuvo la tasa más alta de feminicidios, con 5.72 casos por cada 100 mil mujeres. En 2018 se ubicó en la posición veintinueve, aún dentro de las entidades con mayor incidencia de acuerdo a su tasa por cada 100 mil mujeres.

³ Véase gráfica 10.

Gráfica 10
Feminicidio
2018



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Baja Cal. Sur	27	7.12	17 ● Quintana Roo	8	0.98
2 ● Colima	13	3.40	18 ● Puebla	32	0.95
3 ● Tabasco	40	3.13	19 ● Ciudad de México	43	0.91
4 ● Sinaloa	48	3.07	20 ● Michoacán	21	0.86
5 ● Nuevo León	79	2.90	21 ● Jalisco	32	0.77
6 ● Morelos	28	2.72	22 ● Coahuila	12	0.76
7 ● Zacatecas	20	2.40	23 ● Chiapas	21	0.74
8 ● Chihuahua	44	2.34	24 ● Tamaulipas	13	0.72
9 ● Veracruz	101	2.33	25 ● Guanajuato	21	0.67
10 ● Sonora	31	2.06	26 ● Nayarit	4	0.64
11 ● San Luis Potosí	27	1.96	27 ● Querétaro	7	0.63
12 ● Guerrero	33	1.76	28 ● Yucatán	7	0.63
13 ● Oaxaca	29	1.36	29 ● Aguascalientes	4	0.56
14 ● México	114	1.31	30 ● Tlaxcala	3	0.43
15 ● Hidalgo	20	1.28	31 ● Durango	4	0.43
16 ● Campeche	5	1.02	32 ● Baja California	0	0

Fuente: SESNSP / CONAPO

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), México, CNDH, sfp, p. 56.

La Alerta de Violencia de Género en el estado de Sinaloa solicitada por el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses en el año 2016⁴, incluyó al 27.7% del total de los municipios del estado y fue decretada por el Gobierno federal el 31 de marzo de 2017.

En Sinaloa 7 de cada 10 feminicidios se cometen con arma de fuego. En México, la comisión bajo dicha modalidad es de 2 de cada 10.

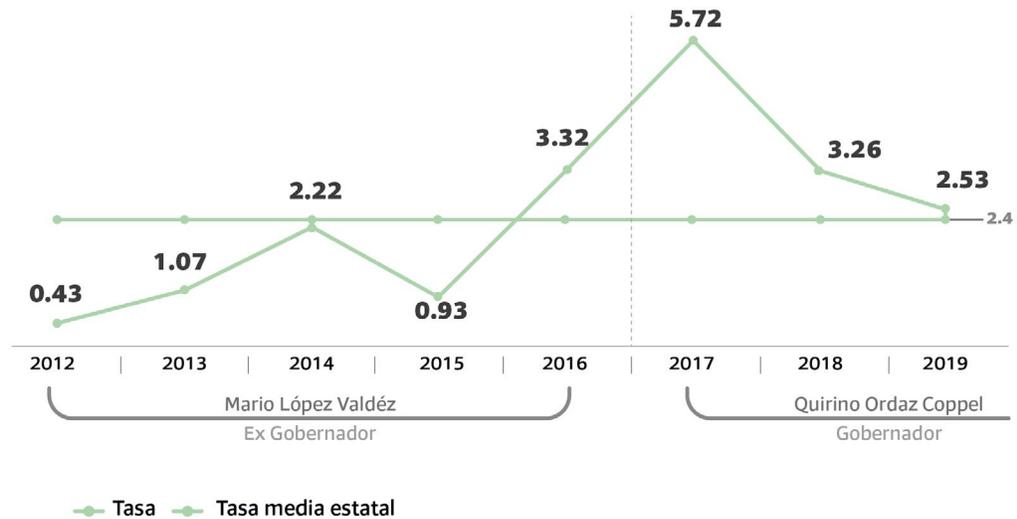
De los 40 crímenes en contra de mujeres registrados en 2019, se dictaron solamente cinco sentencias condenatorias en juicio oral y una en procedimiento abreviado, lo que representa una impunidad del 85%.

B. Comportamiento histórico 2012 - 2019

Gráfica 11

Histórico Sinaloa 2012 - 2019 Feminicidios

Tasa sobre 100 mil mujeres



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa / CONAPO

La tasa más alta en Sinaloa por el delito de feminicidio se presentó en el 2017 con 5.72 crímenes por cada 100 mil mujeres.

Los últimos cuatro años se tienen tasas superiores a la tasa media histórica en Sinaloa que es de 2.4 feminicidios por cada 100 mil habitantes.

Lo anterior significa que, a pesar de la Alerta de Género decretada en marzo de 2017, las tasas más altas históricamente se han dado posterior a la misma y justo en dicho periodo de atención.

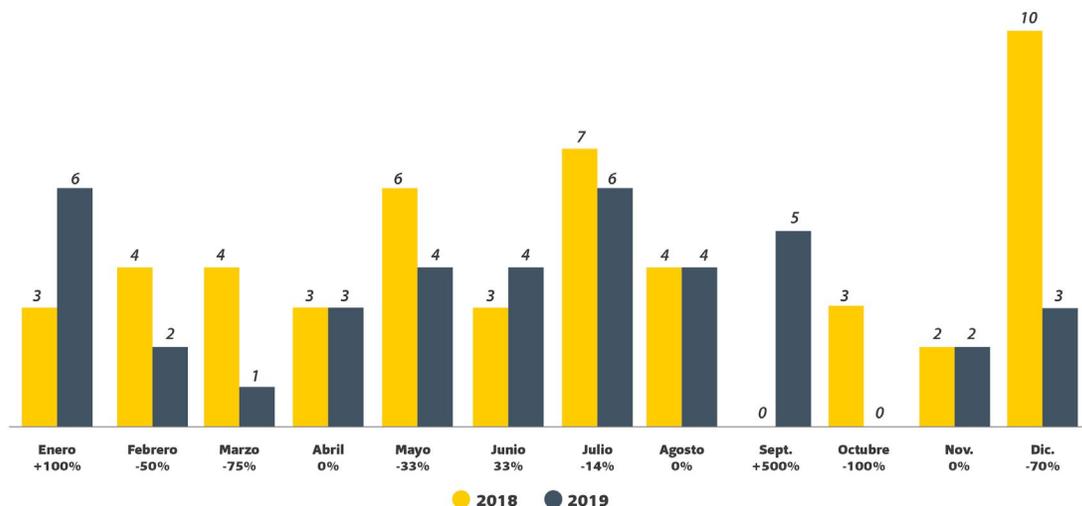
De 2012 a 2019 Sinaloa acumula 285 feminicidios, esta cantidad representa casi el 80% del aforo del teatro "Óscar Liera" del Instituto Mexicano del Seguro Social en Culiacán.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 12

Sinaloa / Femicidios

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

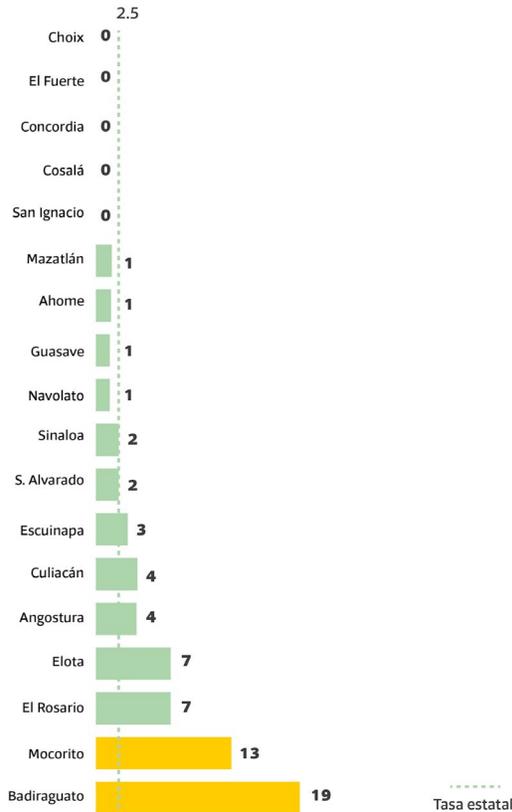
En Sinaloa, el delito de femicidio disminuyó en 6 de los 12 meses de 2019 contra sus pares del año anterior.

Diciembre de 2019 disminuyó 70% contra diciembre de 2018, pero aumentó 50% sobre noviembre de 2019.

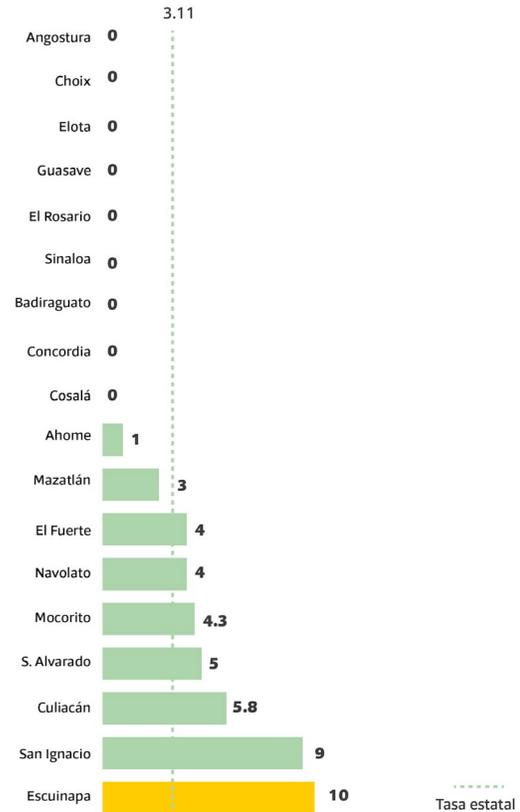
El mes de diciembre de 2018 es el tercero con mayor número de denuncias desde el 2012, año en el que se incluyó el tipo penal de femicidio y se comenzaron a llevar datos estadísticos bajo dicha figura en México.

D. Panorama municipal

Gráfica 13
Feminicidios
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil mujeres



Gráfica 14
Feminicidios
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil mujeres



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 los cinco municipios con las tasas más altas por cada 100 mil mujeres fueron: Badiraguato, Mocorito, Rosario, Elota y Angostura, éstos representan el 27.5% de las denuncias en el estado.

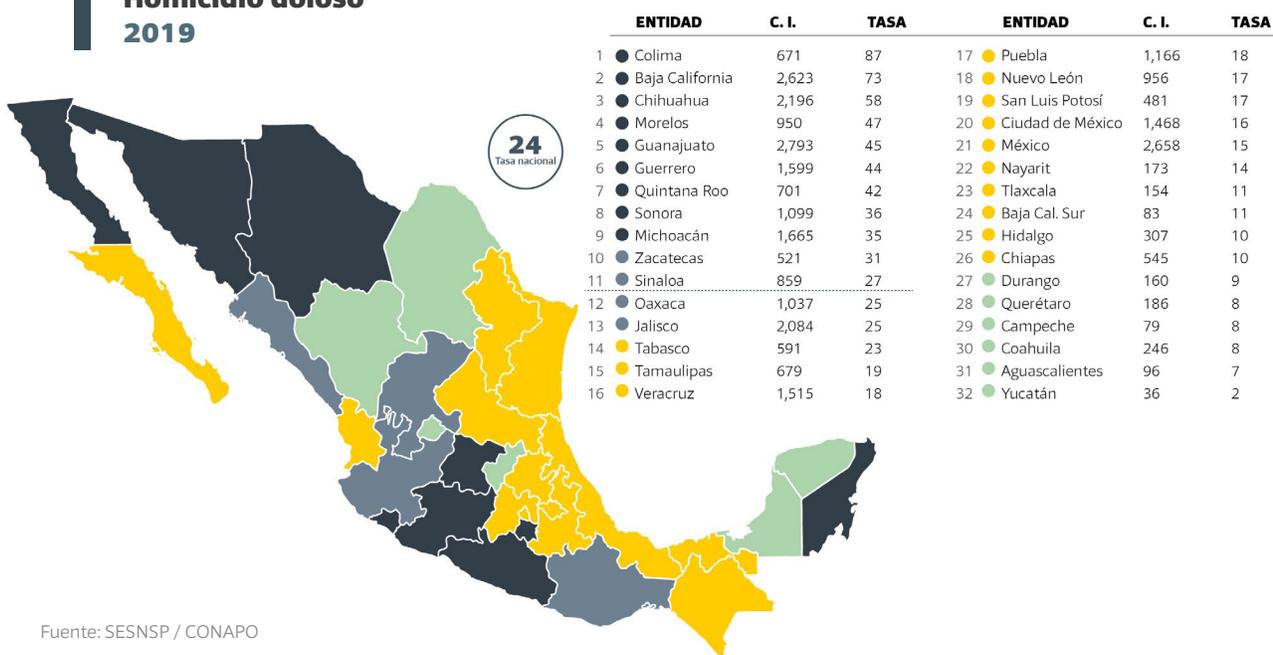
Culiacán concentró en 2019 el 45% de todas las denuncias en Sinaloa, aunque debe considerarse que esta ciudad redujo su tasa con relación al 2018, pero se mantiene como uno de los delitos de mayor impacto, lo que sustenta las manifestaciones de protesta y exigencias de diversos colectivos.

4 HOMICIDIO DOLOSO

A. Incidencia nacional



Gráfica 15⁵
Homicidio doloso
2019



Fuente: SESNSP / CONAPO

Sinaloa se ubicó en 2019 en la posición veintidós en el panorama nacional, con una tasa de 27 CI por homicidio doloso por cada 100 mil habitantes. En 2019 este delito se redujo en Sinaloa un 15% en comparación con el 2018⁶. A nivel nacional este delito se incrementó 1%.

En 2019 en la República Mexicana trece entidades, entre ellas Sinaloa, presentaron tasas altas por arriba de 25 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

Los tres estados con las mayores tasas fueron: Colima con 87, Baja California con 73 y Chihuahua con 58. Colima y Baja California fueron también en 2018 las entidades con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes.

⁵ En esta gráfica se concentran las carpetas de investigación reportadas ante el SESNSP por homicidios dolosos como de feminicidios a fin de tener un panorama del delito en su conjunto.
⁶ Véase gráfica 16.

Gráfica 16
Homicidio doloso
2018



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Colima	629	83	17 ● Baja Cal. Sur	162	21
2 ● Baja California	2,824	80	18 ● Veracruz	1,598	19
3 ● Guerrero	2,255	62	19 ● Puebla	1,137	18
4 ● Chihuahua	1,851	50	20 ● San Luis Potosí	484	17
5 ● Quintana Roo	771	47	21 ● Ciudad de México	1,410	16
6 ● Guanajuato	2,630	43	22 ● Nuevo León	825	15
7 ● Morelos	721	36	23 ● México	2,464	14
8 ● Zacatecas	581	35	24 ● Chiapas	583	10
9 ● Sinaloa	1,011	33	25 ● Durango	184	10
10 ● Michoacán	1,359	29	26 ● Tlaxcala	127	9
11 ● Nayarit	333	27	27 ● Querétaro	187	9
12 ● Sonora	776	26	28 ● Coahuila	241	8
13 ● Oaxaca	1,012	25	29 ● Campeche	74	8
14 ● Jalisco	1,993	24	30 ● Hidalgo	223	7
15 ● Tamaulipas	864	24	31 ● Aguascalientes	79	6
16 ● Tabasco	548	22	32 ● Yucatán	55	2

Fuente: SESNSP / CONAPO

El tráfico de armas y el homicidio doloso tiene una relación directa, de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC por sus siglas en inglés-, el tráfico de armas de fuego es un problema global, el 54% de los crímenes se cometen con arma de fuego⁷. México es de los países de América con altas tasas por homicidio doloso relacionados con armas de fuego, solamente por debajo de Venezuela, El Salvador y Nicaragua⁸.

El crimen organizado es una fuente importante de violencia letal; desde comienzos del siglo XXI ha provocado aproximadamente el mismo número de asesinatos que todos los conflictos armados en el mundo. Del año 2010 al 2017 murieron aproximadamente 1 millón de personas por conflictos armados y terrorismo, cifra similar por motivo de crímenes relacionados con el crimen organizado⁹.

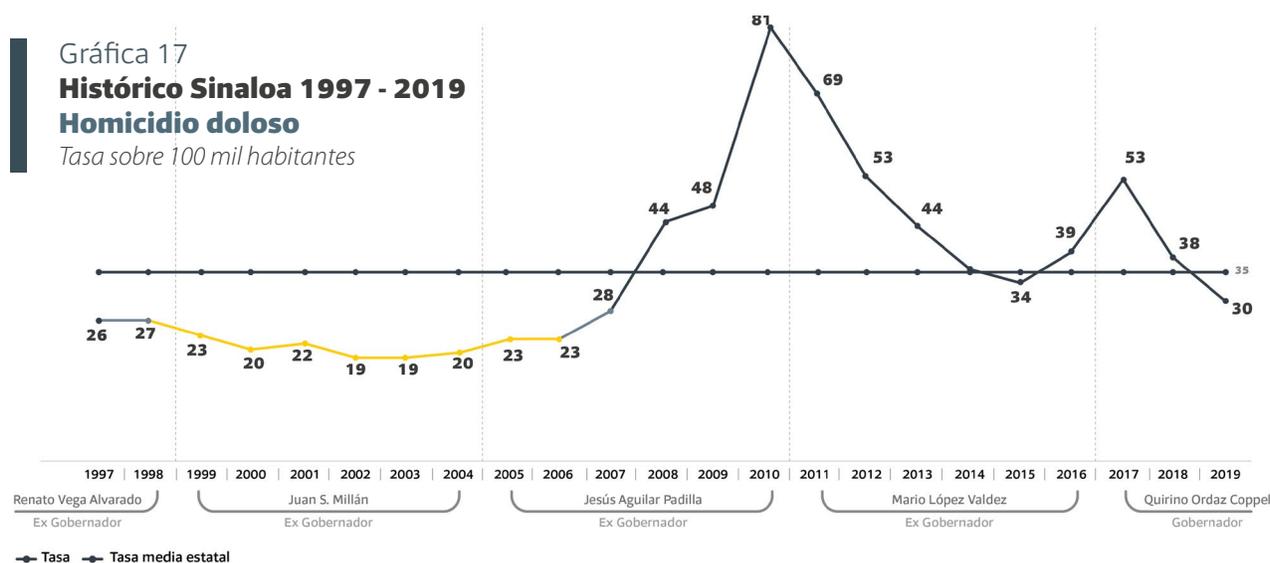
⁷ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- Estudio Mundial Sobre los Homicidios 2019, libro 1, Organización de las Naciones Unidas, Austria, Vienna, 2019, p. 19,
⁸ Ibidem, pp. 13-19
⁹ Ibidem. p. 12.

B. Comportamiento histórico 1997 - 2019

Gráfica 17

Histórico Sinaloa 1997 - 2019 Homicidio doloso

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En los últimos veintiséis años el 2010 es el de mayor tasa, con 81 crímenes por cada 100 mil habitantes. El año 2002 es el de menor tasa con 19 hechos con la misma métrica.

2019 fue el segundo año con tendencia a la baja, pero mantuvo una tasa alta de 30 denuncias y se ubicó por debajo de la tasa media histórica de 35 hechos por cada 100 mil habitantes.

El 69% de los homicidios dolosos en Sinaloa se cometen con arma de fuego. A nivel nacional, la comisión bajo dicha modalidad es muy similar con el 70%.

El número total de homicidios dolosos en Sinaloa en los últimos tres años es de 3,448 y equivale a la capacidad total de 3,445 internos del Centro Penitenciario Aguaruto en Culiacán. A su vez, los 13,599 asesinatos en la década reciente prácticamente duplican la capacidad de los 4 centros penitenciarios estatales: 3,445 internos en Aguaruto, Culiacán; 1,730 en Goros II, Los Mochis; 1,740 en El Castillo, Mazatlán; y 100 en el Regional del Évora.

Las cifras de HD del SESNSP y las denuncias reportadas por la FGES no contemplan a las personas desaparecidas, al 14 de mayo de 2020 en Sinaloa existen 3,049 personas no localizadas, de las cuales 230 son femeninas (7.54%) y 2,819 masculinos (92.45%)¹⁰.

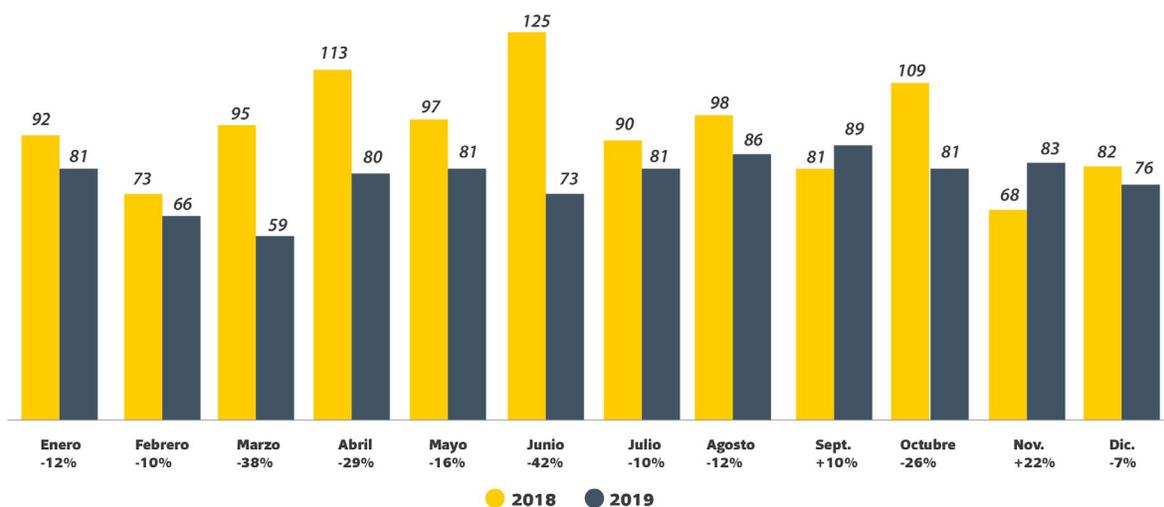
¹⁰ Fiscalía General del Estado de Sinaloa, *Personas desaparecidas o no localizadas*, México, mayo 2020, en: <<http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/servicios-a-la-comunidad/desaparecidos>>

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 18

Sinaloa / Homicidio doloso

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

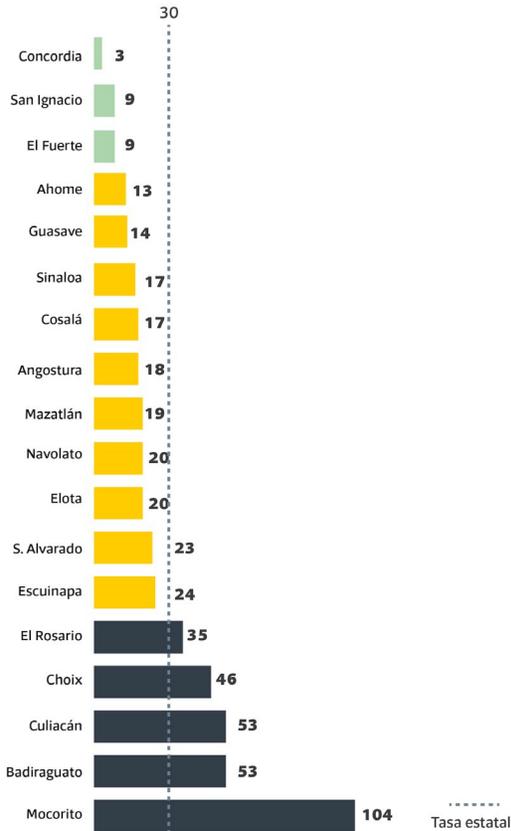
En Sinaloa, el homicidio doloso registró un menor número de casos en 10 de los 12 meses de 2019 contra los mismos meses del 2018.

Junio de 2018 con 125 homicidios fue el mes con mayor número de denuncias registradas ante la FGES en los últimos dos años. El mes con menor incidencia fue marzo de 2019 con 59 casos.

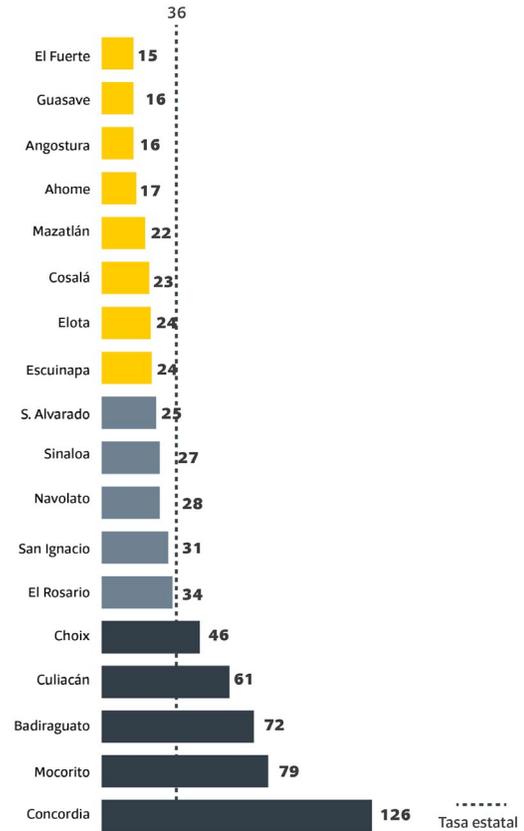
De acuerdo a los registros entregados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los años 2018 y 2019 se cometieron en Sinaloa 2,058 homicidios dolosos -incluidos feminicidios-, lo que significa un promedio de 3 asesinatos diarios en la entidad.

D. Panorama municipal

Gráfica 19
Homicidio doloso
Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 20
Homicidio doloso
Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019, los cinco municipios con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes fueron: Mocorito con 104, Badiraguato y Culiacán ambos con 53, Choix con 46 y El Rosario con 35.

Badiraguato, Culiacán, Choix y Mocorito se ubicaron en los últimos 2 años dentro de los cinco municipios con las mayores tasas. En 2019, estas cuatro demarcaciones concentraron el 63% del total de los casos por homicidio doloso en todo el estado.

Tan sólo Culiacán concentra el 54% del total de los homicidios dolosos en el estado. Sin embargo, a pesar del porcentaje de homicidios y lo suscitado el 17 de octubre de 2019 en el llamado “jueves negro”, durante 2019 la capital del estado redujo su percepción de inseguridad al pasar de 66.6% a 66.2% en diciembre.

5 HOMICIDIO CULPOSO

A. Incidencia nacional



Gráfica 21
Homicidio culposo
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 Quintana Roo	815	48	17 Chiapas	661	12
2 Guanajuato	1,719	28	18 Durango	215	12
3 Tamaulipas	785	22	19 Baja Cal. Sur	87	11
4 Oaxaca	844	20	20 Nuevo León	565	10
5 Michoacán	972	20	21 Zacatecas	156	9
6 Sinaloa	585	19	22 Veracruz	755	9
7 Tabasco	432	17	23 Jalisco	732	9
8 Colima	119	15	24 Puebla	555	8
9 Querétaro	327	15	25 Nayarit	102	8
10 San Luis Potosí	400	14	26 Chihuahua	282	7
11 Baja California	459	13	27 Coahuila	227	7
12 Aguascalientes	178	13	28 Ciudad de México	602	7
13 Morelos	251	12	29 Campeche	61	6
14 Guerrero	452	12	30 México	891	5
15 Sonora	359	12	31 Yucatán	100	4
16 Hidalgo	359	12	32 Tlaxcala	42	3

Fuente: SESNSP / CONAPO

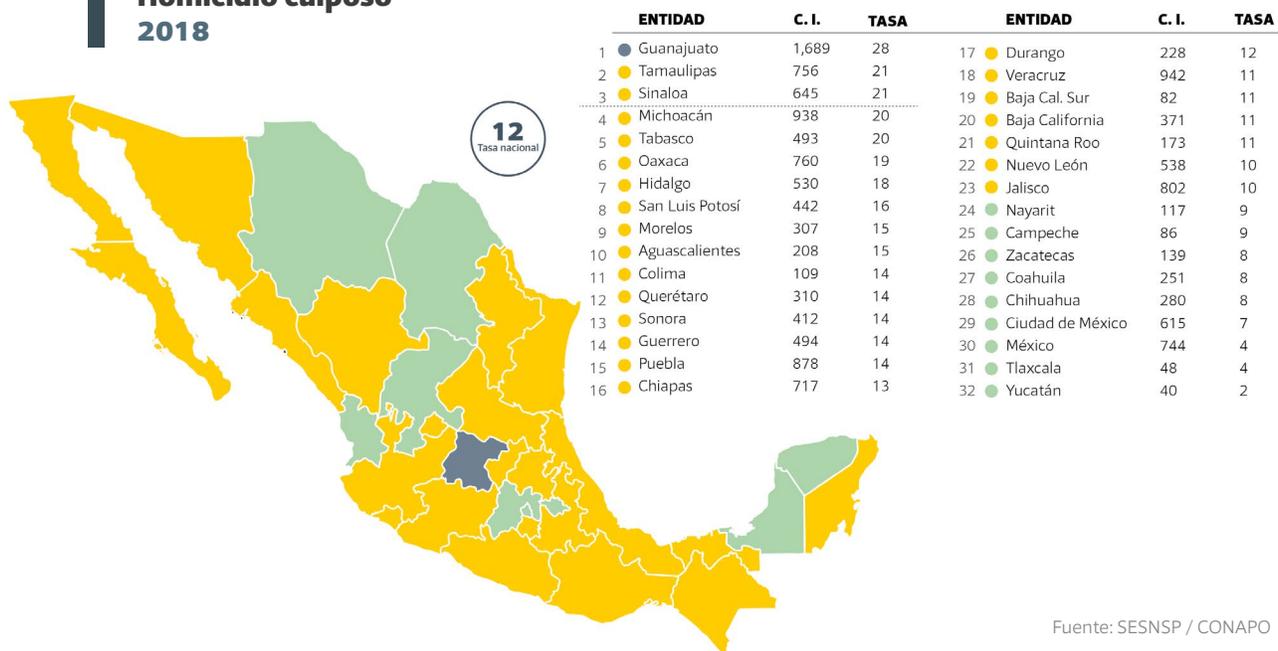
Sinaloa se colocó en 2019 en la posición veintisiete en el panorama nacional, con una tasa de 19 CI por homicidios culposos por cada 100 mil habitantes, esto significa que se encuentra dentro de los seis estados con las mayores tasas en este delito.

En 2019 este delito se redujo en Sinaloa un 3% en comparación con el 2018¹¹. En México este delito se redujo en 0.36%. Los tres estados con las tasas mayores fueron: Quintana Roo con 48, Guanajuato con 28 y Tamaulipas con 22.

A nivel nacional el 75% de los homicidios culposos son producto de accidentes de tránsito. En Sinaloa los accidentes de tránsito representan el 97% del total de los homicidios culposos.

¹¹ Véase gráfica 22.

Gráfica 22
**Homicidio culposo
 2018**



Fuente: SESNSP / CONAPO

¹² Instituto Nacional de la Salud Pública, *Prioridades de Investigación en Salud en México*, México, 2017, p. 8.

¹³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidenia Delictiva del Fuero Común 2019*, México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, SESNSP, Centro Nacional de Información, enero de 2020, p. 3.

¹⁴ Santillán, Miriam, *México ocupa el tercer lugar por accidentes viales en América Latina*, México, Autocosmos.com, 31 de septiembre de 2019, en: < <https://noticias.autocosmos.com.mx/2019/07/31/mexico-ocupa-el-tercer-lugar-por-muertes-en-accidentes-viales-en-america-latina> >

El Instituto Nacional de Salud Pública señala que los accidentes de tránsito en México se ubican dentro de las primeras causas de defunciones y años de vida saludables perdidos.¹²

En 2019 el promedio diario de homicidios culposos en México fue de 41 hechos, de los cuales 7.5 de cada 10 fueron por accidente vial.¹³

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros –AMIS–, el 35% de las víctimas mortales por accidentes viales son jóvenes, cuyas edades fluctúan entre los 15 y los 29 años; de los cuales el 64% son ocupantes de vehículos, 27% peatones, 8% motociclistas y 1% ciclistas.¹⁴

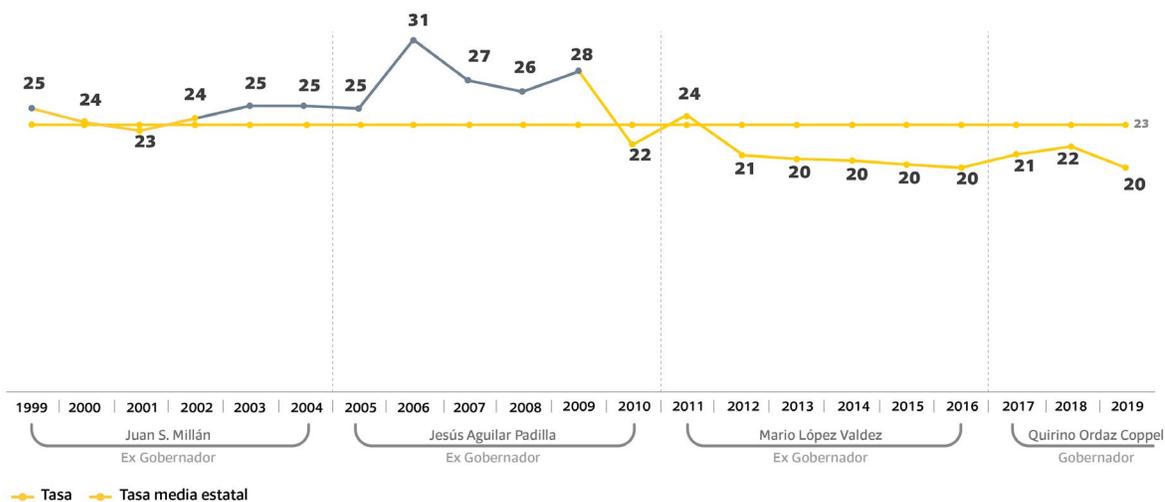
B. Comportamiento histórico 1999 -2019

Gráfica 23

Histórico Sinaloa 1999 - 2019

Homicidio culposo

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

De acuerdo al registro histórico en Sinaloa, el 2006 fue el año con la tasa más alta con 31 hechos por cada 100 mil habitantes. A pesar que en 2019 Sinaloa se ubicó dentro de las entidades con las tasas más altas en el país, registró la menor tasa en las últimas 2 décadas en la entidad.

En los últimos tres años Sinaloa registró casi 1,900 homicidios culposos lo que equivale a triplicar el aforo del teatro MIA en Culiacán con capacidad para 600 personas.

Cabe destacar que existen diferencias entre las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, lo que se refleja en las tasas por cada 100 mil habitantes. Como ya se indicó esto se debe a que el SESNSP publica carpetas de investigación y la matriz de la FGES indica hechos o víctimas.¹⁵

En 2019 el SESNSP publicó 585 CI, la FGES reportó 618 casos, lo que representa una diferencia del 5.6%.

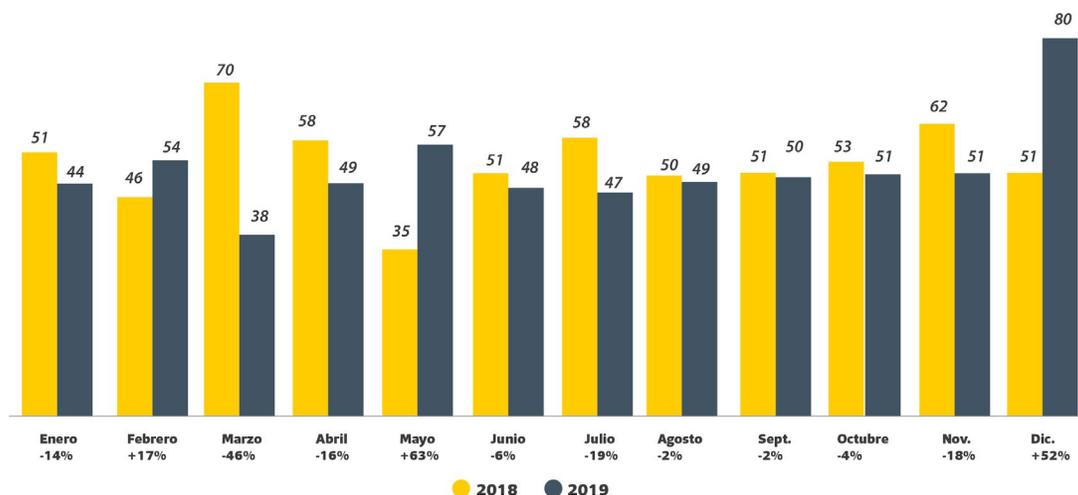
¹⁵ Véase tabla comparativa 1, p. 74.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 24

Sinaloa / Homicidio culposo

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

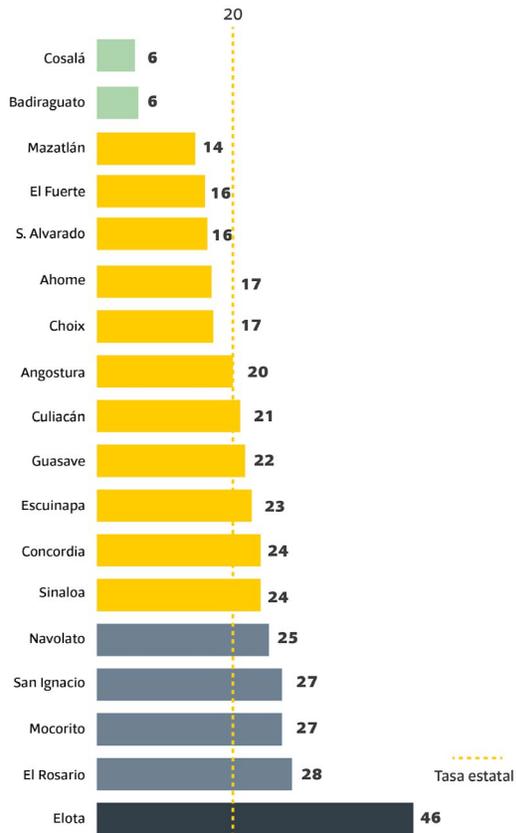
En Sinaloa el homicidio culposo presentó un menor número de hechos en 9 de los 12 meses de 2019, contra sus pares de 2018.

Destaca diciembre de 2019, el cual aumentó 57% contra diciembre de 2018 y en el mismo porcentaje sobre noviembre de 2019.

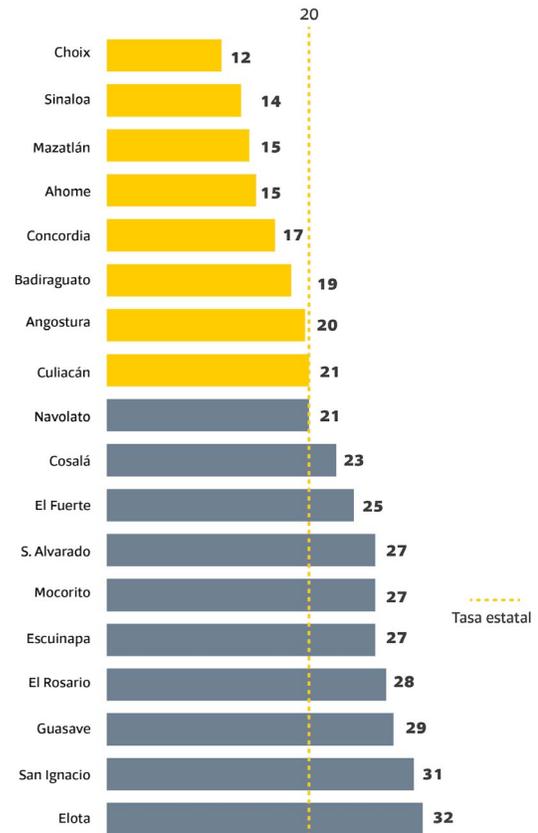
De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en los años 2018 y 2019 se han registrado 1,254 homicidios culposos. Considerando que 9.7 de cada 10 son en hechos de tránsito, significa que en Sinaloa diariamente de 1 a 2 personas pierden la vida por esta causa.

D. Panorama municipal

Gráfica 25
Homicidio culposo
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 26
Homicidio culposo
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 las tres demarcaciones con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes fueron: Elota con 46, Rosario con 28, Mocorito y San Ignacio ambos con 27 y Navolato con 25. En 2019 diez municipios se ubicaron con tasas por arriba de la tasa estatal que fue de 20 denuncias por cada 100 mil habitantes.

6 ROBO DE VEHÍCULO

A. Incidencia nacional



Gráfica 27
Robo de vehículo
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Baja California	13,995	391	17 ● Chihuahua	4,787	127
2 ● México	47,181	274	18 ● Baja Cal. Sur	832	106
3 ● Jalisco	19,903	239	19 ● Zacatecas	1,711	103
4 ● Querétaro	4,922	220	20 ● Sonora	3,020	99
5 ● Puebla	13,401	205	21 ● Guerrero	3,251	89
6 ● Quintana Roo	2,891	172	22 ● Tamaulipas	3,091	85
7 ● Aguascalientes	2,399	169	23 ● Oaxaca	3,101	75
8 ● Tabasco	4,221	166	24 ● Guanajuato	4,538	74
9 ● Morelos	3,285	162	25 ● Veracruz	5,939	70
10 ● Colima	1,239	160	26 ● Campeche	627	64
11 ● Tlaxcala	1,998	146	27 ● Durango	958	52
12 ● Michoacán	6,998	146	28 ● Chiapas	2,334	41
13 ● San Luis Potosí	4,084	144	29 ● Nayarit	412	32
14 ● Ciudad de México	12,949	143	30 ● Nuevo León	1,460	26
15 ● Hidalgo	4,259	140	31 ● Coahuila	728	23
16 ● Sinaloa	4,045	129	32 ● Yucatán	280	13

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 Sinaloa se colocó en el lugar diecisiete a nivel nacional por robo de vehículo; en 2018 se ubicó en la posición veinticinco¹⁶. En 2019 este delito se redujo en Sinaloa 28% en comparación con el 2018. A nivel nacional el número de CI disminuyó 14% entre los mismos periodos.

Este es uno de los delitos considerados de alto impacto, en México veintiocho estados presentaron tasas por arriba de 40 CI por cada 100 mil habitantes, los tres con mayor tasa fueron: Baja California con 391, Estado de México con 274 y Jalisco con 239.

En Sinaloa en 2019 fueron recuperados 698 vehículos, lo que representó el 17% del total de las CI registradas por este ilícito ante el SESNSP. En 2018 se recuperaron 1,143 unidades, lo que significa el 20% de los casos en ese año.

¹⁶ Véase gráfica 28.

Gráfica 28
Robo de vehículo
2018



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Baja California	16,106	457	17 ● Chihuahua	5,058	136
2 ● México	54,742	321	18 ● San Luis Potosí	3,705	131
3 ● Jalisco	23,663	287	19 ● Zacatecas	1,967	120
4 ● Querétaro	6,165	280	20 ● Tamaulipas	4,298	120
5 ● Tabasco	7,007	279	21 ● Sonora	3,471	116
6 ● Aguascalientes	3,309	237	22 ● Guerrero	4,055	112
7 ● Puebla	13,860	214	23 ● Veracruz	8,719	103
8 ● Sinaloa	5,637	182	24 ● Oaxaca	3,068	75
9 ● Hidalgo	5,190	172	25 ● Nayarit	918	73
10 ● Tlaxcala	2,284	169	26 ● Guanajuato	4,150	68
11 ● Morelos	3,372	169	27 ● Durango	1,149	63
12 ● Colima	1,272	167	28 ● Chiapas	2,488	45
13 ● Baja Cal. Sur	1,265	164	29 ● Campeche	428	44
14 ● Michoacán	7,782	164	30 ● Nuevo León	1,422	26
15 ● Ciudad de México	14,045	155	31 ● Coahuila	803	26
16 ● Quintana Roo	2,292	139	32 ● Yucatán	301	14

Fuente: SESNSP / CONAPO

En este delito también existen diferencias entre la base de datos o matriz de incidencia delictiva que es reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública –SESESP–, entregada a su vez por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y la publicada al mes de enero de 2020 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad de Pública –SESNSP–.¹⁷

En México, considerando las CI de los últimos dos años, el promedio diario de unidades robadas es de 546. En Sinaloa, diariamente se roban 14 vehículos automotores, sin considerar la cifra negra.

Recaredo Arias, Director General de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros –AMIS–, precisó que en 2019 el robo de unidades aseguradas bajó 11% en relación al 2018, con un promedio de 230 automóviles -con seguro- robados por día en México.¹⁸

¹⁷ Véase tabla comparativa 1, p. 74.

¹⁸ Guzmán, Karen, Robo de autos bajó 11% durante 2019; hubo 230 por día: AMIS, Milenio, 6 de febrero de 2020, en: <<https://www.milenio.com/negocios/amis-mexico-robo-autos-11-2019-230>>

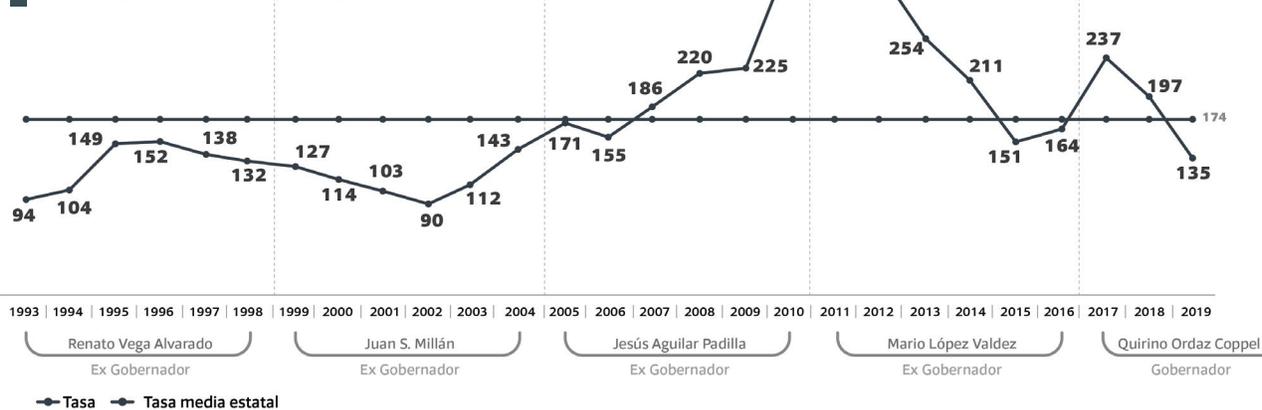
B. Comportamiento histórico 1993 - 2019

Gráfica 29

Histórico Sinaloa 1993 - 2019

Robo de vehículo

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa / INEGI / CONAPO

En Sinaloa, 2011 fue el año con la tasa más alta con 373 denuncias por cada 100 mil habitantes. En prácticamente tres décadas, solamente en los años 1993 y 2002 se han logrado mantener tasas menores a 100 unidades robadas por cada 100 mil habitantes.

En 2019 se presentó una tendencia a la baja por segundo año consecutivo, con una tasa de 135 denuncias por cada 100 mil habitantes, pero es aun considerada alta y de fuerte incidencia sólo por debajo del delito de violencia familiar.

Durante los últimos tres años Sinaloa acumula 17,115 denuncias por robo de vehículo, cantidad equivalente a todo el parque vehicular registrado en los municipios de Cosalá, Choix y San Ignacio.

6 de cada 10 casos de robo de vehículo en Sinaloa se cometen con violencia y se asocia principalmente al probable uso de armas de fuego; mientras que a nivel nacional 3 de cada 10 se registran con el uso de violencia.

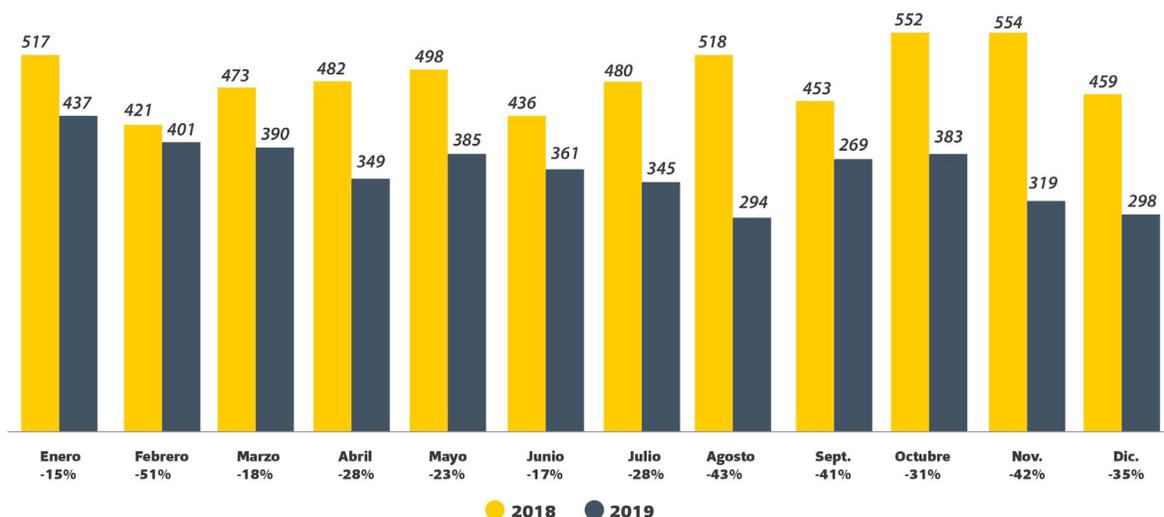
El registro histórico más alto se presentó en agosto de 2011 con 950 robos de unidades. El mes con el menor número de hechos es abril de 2016 con 312 casos.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 30

Sinaloa / Robo de vehículo

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En Sinaloa, el año 2019 presentó una diferencia a la baja de 28% respecto al 2018 en el número total de unidades robadas, de acuerdo a la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa al mes de enero de 2020.

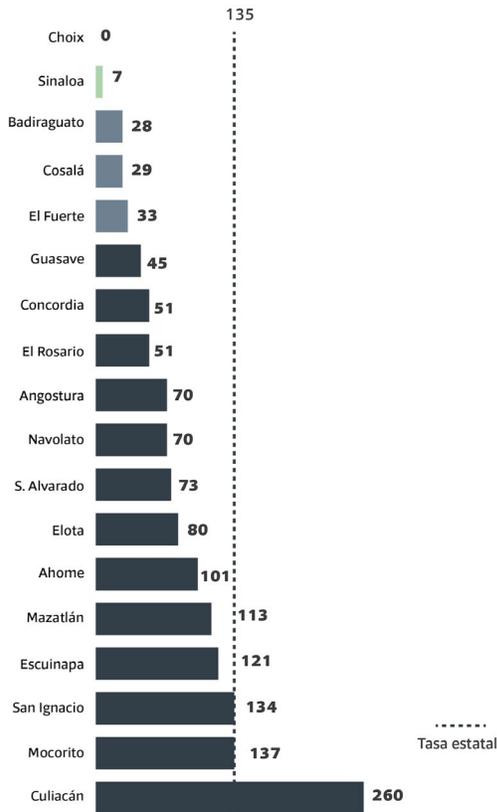
El robo de vehículo mantiene un menor número de hechos en todos los meses de 2019 respecto a los mismos meses del 2018.

En 2019 se presentaron tres periodos con tendencia a la baja, el último bimestre del 2019 tiene dicho comportamiento.

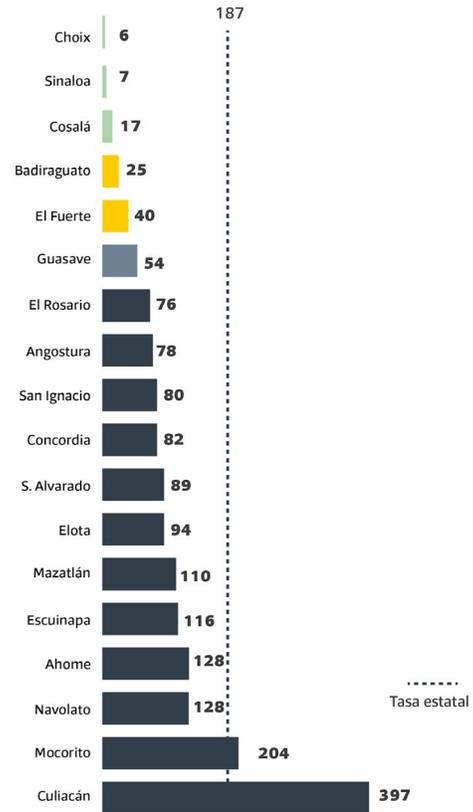
Los meses con mayor número de casos en 2019 fueron enero y febrero, con 437 y 401 denuncias respectivamente.

D. Panorama municipal

Gráfica 31
Robo de vehículo
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 32
Robo de vehículo
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

Los tres municipios con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes por robo de vehículo en 2019 fueron: Culiacán con 260, Mocorito con 137 y San Ignacio con 134. Por segundo año consecutivo, Culiacán y Mocorito son los municipios de mayor incidencia.

Culiacán prácticamente duplica la tasa estatal y concentra el 59% de las unidades robadas, aun y cuando es la capital del estado concentra sólo el 30% de los habitantes en Sinaloa.

7 ROBO A INSTITUCIÓN BANCARIA

A. Incidencia nacional



Gráfica 33
Robo a institución bancaria
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
17 ● Tabasco	6	0.2	24 ● Aguascalientes	1	0.1
18 ● Chiapas	13	0.2	25 ● Hidalgo	2	0.1
19 ● Nuevo León	12	0.2	26 ● Zacatecas	1	0.1
20 ● Baja Cal. Sur	1	0.1	27 ● Yucatán	0	0
21 ● Baja California	4	0.1	28 ● Sonora	0	0
22 ● Guanajuato	6	0.1	29 ● Querétaro	0	0
23 ● Coahuila	3	0.1	30 ● Nayarit	0	0
31 ● Colima	0	0	32 ● Campeche	0	0

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 Sinaloa presentó un alza del 32% con relación al 2018¹⁹ A nivel nacional, el 2019 aumentó 14% contra 2018 en relación al número de carpetas de investigación.

Sinaloa es la segunda entidad con mayor tasa a nivel nacional, solamente por debajo del estado de Morelos. En 2019, el estado de Sinaloa con 41 carpetas de investigación, tuvo solamente un robo a banco menos que la Ciudad de México.

El año pasado cinco entidades concentraron el 46% de las 450 carpetas de investigación reportadas en la República Mexicana ante el SESNSP: Estado de México con 64, Ciudad de México con 42, Sinaloa con 41, Morelos con 34 y Oaxaca con 29.

¹⁹ Véase gráfica 34.

Gráfica 34
**Robo a institución bancaria
 2018**



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Quintana Roo	20	1.22	17 ● Puebla	16	0.25
2 ● Morelos	22	1.10	18 ● Sonora	6	0.20
3 ● Sinaloa	31	1	19 ● Ciudad de México	16	0.18
4 ● Oaxaca	31	0.76	20 ● Durango	3	0.16
5 ● Chihuahua	28	0.75	21 ● Aguascalientes	2	0.14
6 ● San Luis Potosí	18	0.64	22 ● Baja Cal. Sur	1	0.13
7 ● Guerrero	20	0.55	23 ● México	22	0.13
8 ● Tlaxcala	7	0.52	24 ● Campeche	1	0.10
9 ● Zacatecas	8	0.49	25 ● Guanajuato	6	0.10
10 ● Nuevo León	26	0.48	26 ● Chiapas	5	0.09
11 ● Jalisco	32	0.39	27 ● Nayarit	1	0.08
12 ● Michoacán	17	0.36	28 ● Coahuila	2	0.06
13 ● Tamaulipas	12	0.33	29 ● Tabasco	0	0
14 ● Baja California	11	0.31	30 ● Colima	0	0
15 ● Hidalgo	8	0.27	31 ● Querétaro	0	0
16 ● Veracruz	22	0.26	32 ● Yucatán	0	0

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 en Sinaloa el 100% de los robos a instituciones bancarias fueron con violencia. A nivel nacional la comisión bajo tal modalidad fue del 75%.

En Sinaloa en 2019 se reportaron 41 CI, de las cuales sólo 13 fueron causas iniciadas ante el órgano jurisdiccional, lo que representa el 31.70%. En este periodo no se acordó ninguna sentencia condenatoria en procedimiento abreviado y tampoco se dictaron sentencias condenatorias en juicio oral.

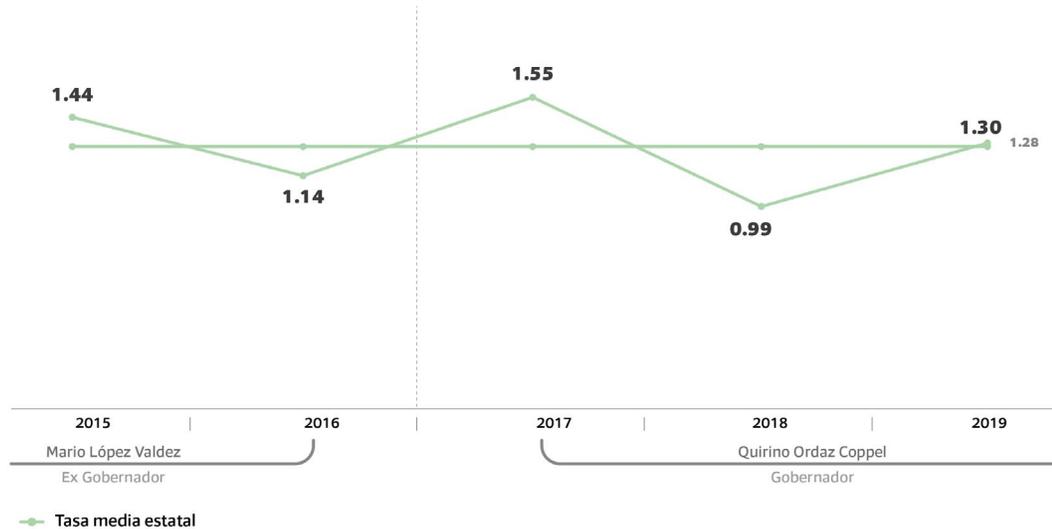
En 2018 de las 31 CI integradas por robo a institución financiera en el estado de Sinaloa, se presentaron 9 causas ante el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, lo que representa el 29%. Se acordó una sentencia en procedimiento abreviado, que significa el 3.22% sobre las CI. Es decir que, aunado a la elevada posición a nivel nacional, en este delito prevalece una impunidad que prácticamente alcanza el 100% con relación al número de carpetas de investigación iniciadas.

B. Comportamiento histórico 2015 - 2019

Gráfica 35

Histórico Sinaloa 2015 - 2019 Robo a institución bancaria

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa el robo a instituciones bancarias presentó el registro más alto en sus tasas en 2017, con 1.55 denuncias por cada 100 mil habitantes.

En 2015, 2017 y 2019 se presentaron tasas por arriba de la media estatal de 1.28 denuncias por cada 100 mil habitantes.

En 2019 Sinaloa con una tasa de 1.3 robos a instituciones bancarias por cada 100 mil habitantes, fue el segundo estado con mayor tasa. En 2018 se colocó en el lugar 30, lo que indica una constante, es decir, fue también una de las entidades en donde existe una alta tasa de robo a bancos.

Las instituciones bancarias más afectadas el

año pasado en Sinaloa fueron Banamex, BanCoppel y Banco Azteca.

El total de este tipo de robo en Sinaloa durante 2019 equivale a que la entidad acumulara todos los casos ocurridos ese año en: Zacatecas, Hidalgo, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Baja California, Baja California Sur, Nuevo León y Chiapas.

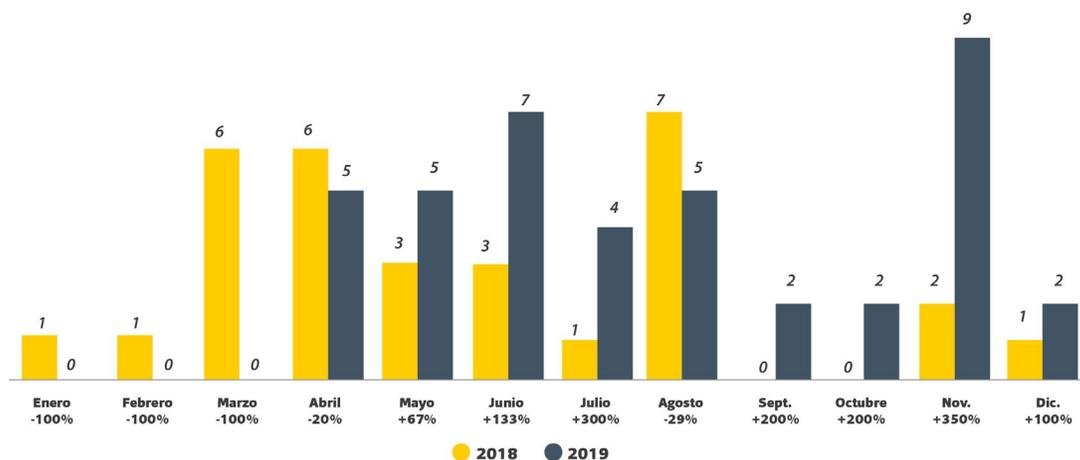
La incidencia y número de robos a instituciones bancarias en Sinaloa requieren atención especial y urgente de las autoridades; considerando como ya se ha señalado, que el 100% de los robos bancos en la entidad se da con violencia, esto puede asociarse al probable uso de armas de fuego.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 36

Sinaloa / Robo a institución bancaria

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa ocho meses del periodo 2019 registraron incrementos contra los meses similares del año 2018.

El mes con el mayor número de casos en los últimos dos años fue noviembre de 2019, el cual se incrementó 350% contra noviembre de 2018.

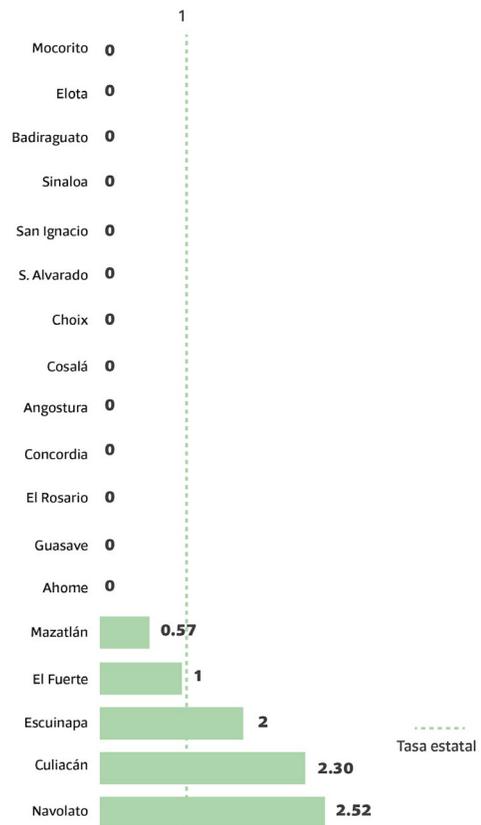
En los meses de septiembre y octubre de 2018, así como enero, febrero y marzo de 2019, no se presentaron denuncias ante la Fiscalía General del Estado por el delito de robo a institución bancaria.

D. Panorama municipal

Gráfica 37
Robo a institución bancaria
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 38
Robo a institución bancaria
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública / CONAPO

En 2019 cuatro municipios presentaron denuncias por robo a institución bancaria, los cuales tienen las siguientes tasas: Culiacán 3.77, Navolato 0.63, Ahome 0.42 y Mazatlán 0.38, todos por cada 100 mil habitantes.

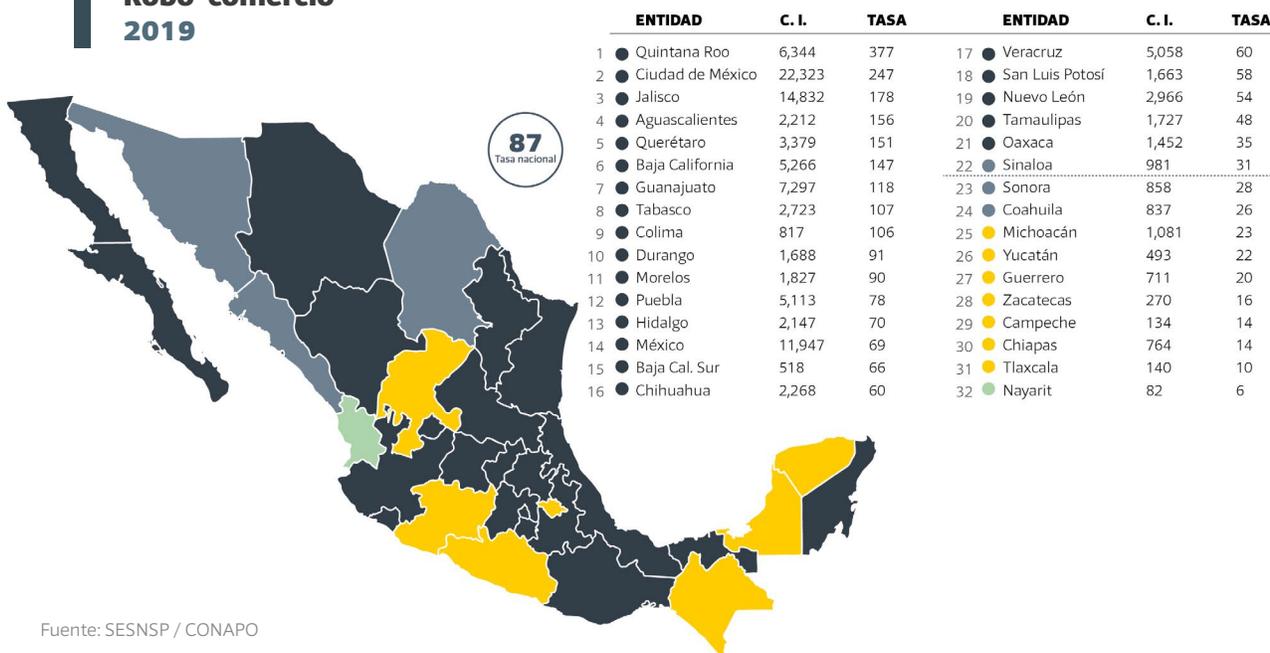
Culiacán con 36 casos concentró el 88% de las 41 carpetas en todo el estado en 2019.

8 ROBO A COMERCIO

A. Incidencia nacional



Gráfica 39
Robo comercio
2019



Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 el estado de Sinaloa se ubicó en la posición 11, con una tasa de 31 CI por robo a comercio en relación a cada 100 mil habitantes.

En Sinaloa el 2019 se redujo en 7.7%, lo que es contrario al comportamiento nacional, ya que en México el robo a comercio tuvo un incremento de 3.18%, ambos con relación al año 2018²⁰. En 2019 veinticuatro estados tuvieron tasas de más de 25 CI por cada 100 mil habitantes. Los tres con las tasas más altas fueron: Quintana Roo, Ciudad de México y Jalisco.

En Sinaloa, el 86% de las carpetas de investigación por robo a comercio se cometieron con violencia, mientras que a nivel nacional fue el 50%.

²⁰ Véase gráfica 40.

Gráfica 40
Robo a comercio
2018



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Quintana Roo	4,794	291	17 ● Hidalgo	1,631	54
2 ● Ciudad de México	20,162	223	18 ● México	8,947	52
3 ● Jalisco	16,787	204	19 ● Coahuila	1,262	40
4 ● Aguascalientes	2,525	181	20 ● Tamaulipas	1,361	38
5 ● Baja California	5,798	165	21 ● Sonora	1,056	35
6 ● Tabasco	3,833	152	22 ● Sinaloa	1,063	34
7 ● Querétaro	3,052	139	23 ● Oaxaca	1,397	34
8 ● Guanajuato	7,099	116	24 ● Guerrero	938	26
9 ● Colima	800	105	25 ● Michoacán	1,207	25
10 ● Durango	1,533	83	26 ● Chiapas	1,214	22
11 ● Morelos	1,472	74	27 ● Campeche	206	21
12 ● Nuevo León	3,751	69	28 ● Baja Cal. Sur	164	21
13 ● Puebla	4,443	69	29 ● Tlaxcala	267	20
14 ● Chihuahua	2,454	66	30 ● Yucatán	432	20
15 ● San Luis Potosí	1,668	59	31 ● Zacatecas	248	15
16 ● Veracruz	4,903	58	32 ● Nayarit	60	5

Fuente: SESNSP / CONAPO

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas –ENVE–, en 2018 el 33.7% de las unidades económicas del país fue víctima de algún delito.²¹

El costo promedio del delito por unidad económica en dicha medición es de 66,031 pesos²². Con base en dicho promedio, las pérdidas económicas para el comercio en Sinaloa en 2019 representaron \$64, 776,411.

En el periodo de referencia, el 59.3% de las unidades económicas grandes fue víctima de algún delito, 61.5% de las medianas, 51.4% de las pequeñas y 32.9% de las micro.²³

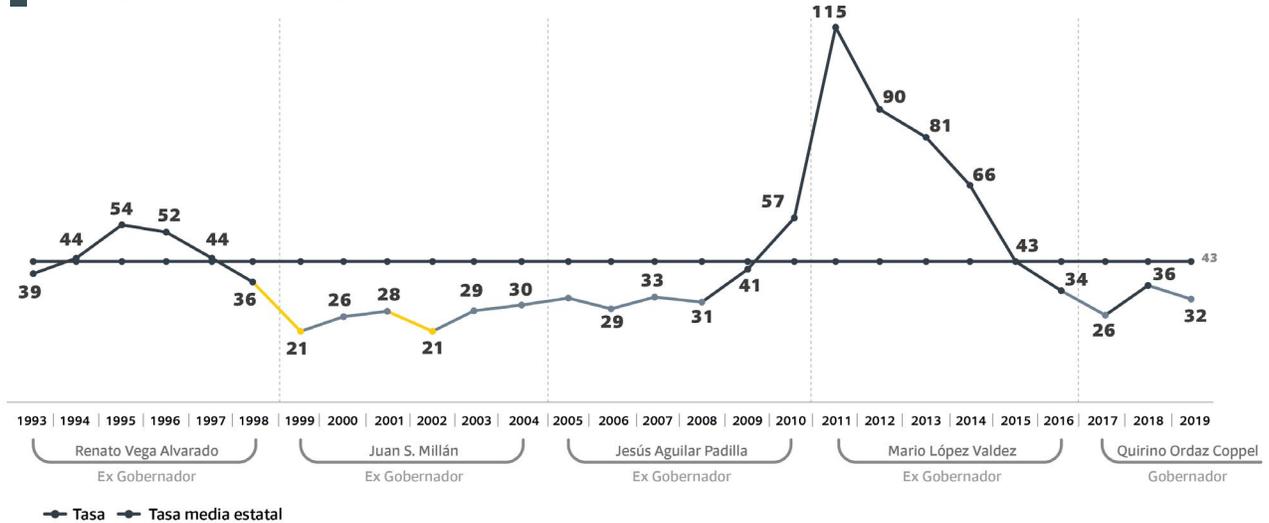
²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas –ENVE–, México, INEGI, 2018.
²² Idem.
²³ Idem.

B. Comportamiento histórico 1993 - 2019

Gráfica 41

Histórico Sinaloa 1993 - 2019 Robo a comercio

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa / INEGI / CONAPO

En Sinaloa el robo a comercio ha tenido un comportamiento con variaciones entre el año 1993 a 2008.

A partir de 2009, se encuentra una tendencia al alza que posiciona al 2011 como el año con la tasa más alta en los últimos 27 años.

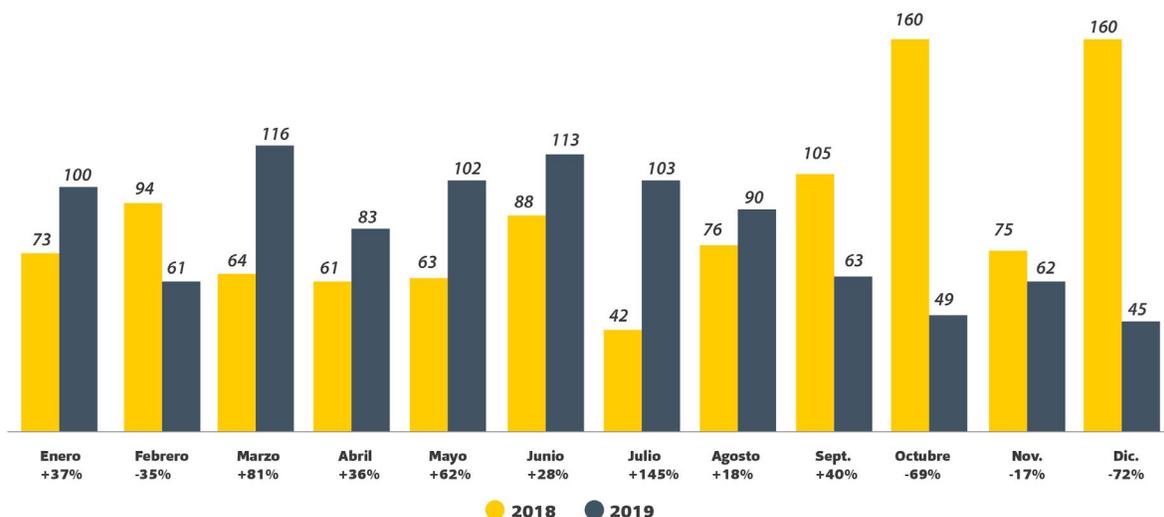
El 2019 tuvo una tasa en Sinaloa de 32 denuncias por cada 100 mil habitantes, la cual se encuentra por debajo de la tasa media estatal que es de 43 casos bajo la misma métrica.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 42

Sinaloa / Robo a comercio

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En Sinaloa, el robo a comercio presentó un mayor número de casos en siete de los doce meses del 2019 contra sus pares del año 2018.

Diciembre de 2019 disminuyó 72% en el balance contra diciembre de 2018, y también presentó una reducción de 27% con noviembre de 2019.

En el último cuatrimestre de 2019 -septiembre a diciembre- se presentó un menor número de hechos, lo que se refleja en la tendencia.

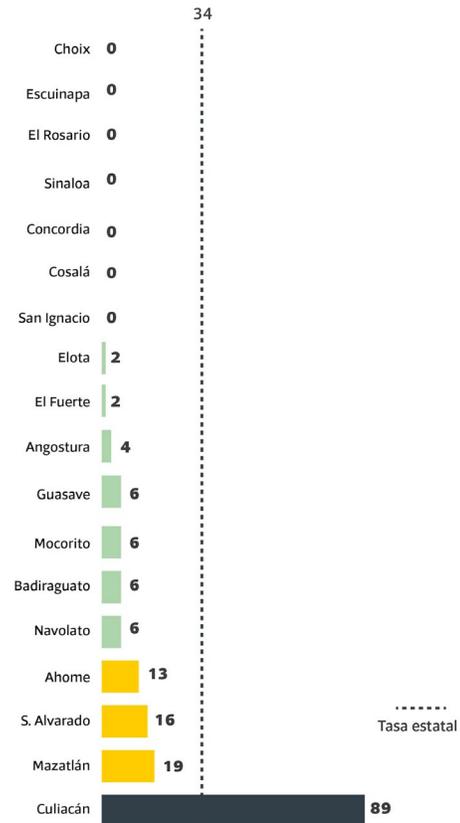
Los primeros ocho meses del 2019 concentraron el 79% de los casos en ese año.

D. Panorama municipal

Gráfica 43
Robo a comercio
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 44
Robo a comercio
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

El robo a comercio en 2019 registró las tasas más altas en los municipios de: Culiacán con 87, Mazatlán y Ahome los dos con 12, y Salvador Alvarado con 10, todos por cada 100 mil habitantes.

En 2018 y 2019, Culiacán se ubicó como el municipio con la tasa más alta y de mayor incidencia. Por sí misma, esta demarcación concentró en 2019 el 84% del total de las denuncias por robo a comercio en todo el estado.

9 ROBO A CASA

A. Incidencia nacional



Gráfica 45
Robo a casa
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Colima	2,184	283	17 ● San Luis Potosí	1,722	61
2 ● Baja Cal. Sur	2,013	255	18 ● Coahuila	1,829	58
3 ● Aguascalientes	2,817	199	19 ● México	8,534	49
4 ● Quintana Roo	3,068	182	20 ● Nuevo León	2,600	47
5 ● Durango	3,144	170	21 ● Puebla	2,652	41
6 ● Baja California	5,559	155	22 ● Michoacán	1,855	39
7 ● Querétaro	3,409	152	23 ● Zacatecas	604	37
8 ● Hidalgo	2,853	94	24 ● Oaxaca	1,487	36
9 ● Morelos	1,821	90	25 ● Sonora	866	29
10 ● Tabasco	2,270	89	26 ● Veracruz	1,909	22
11 ● Chihuahua	3,110	83	27 ● Chiapas	773	14
12 ● Jalisco	6,777	81	28 ● Sinaloa	415	13
13 ● Guanajuato	4,858	79	29 ● Campeche	129	13
14 ● Ciudad de México	6,837	76	30 ● Tlaxcala	130	10
15 ● Yucatán	1,631	73	31 ● Nayarit	113	9
16 ● Tamaulipas	2,213	61	32 ● Guerrero	307	8

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019, Sinaloa se colocó dentro de las cinco entidades con menores tasas a nivel nacional, pero tuvo un incremento del 44.5% en relación al 2018²⁴. En México este delito disminuyó un 2.5%.

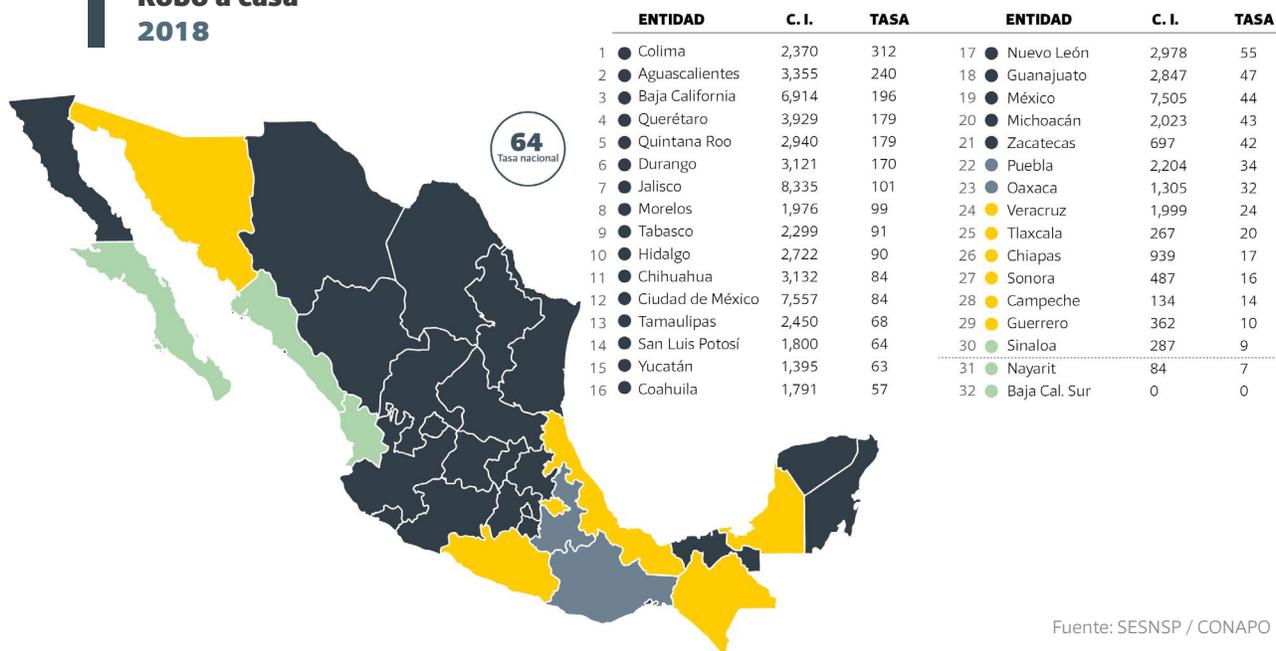
A nivel nacional y en Sinaloa, el porcentaje de robo a casa con violencia fue del 7% y 13%, respectivamente. En 2019, 25 entidades registraron tasas por arriba de 25 denuncias por cada 100 mil habitantes.

La Encuesta Nacional de Victimización –ENVIPE– señala que el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito de los hogares en México representó un monto de 286.3 mil millones de pesos, es decir, 1.54% del PIB. Equivale a un promedio de 6,468 pesos por persona afectada.²⁵

²⁴ Véase gráfica 46.

²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública –ENVIPE–, México, INEGI, septiembre de 2019.

Gráfica 46
Robo a casa
2018



Fuente: SESNSP / CONAPO

²⁶ Organización de las Naciones Unidas, Observación General No 4 del Pacto de las Naciones Unidas del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en: <<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-4-derecho-una-vivienda-adecuada-parrafo-1-del-articulo-11-del-pacto>>

²⁶ Jiménez, René y Silva Forné, Carlos, "Percepción de desempeño de las instituciones de seguridad y justicia", *Los mexicanos vistos por sí mismos, Los grandes temas nacionales*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, p. 76.

La Observación General 4 del Pacto de las Naciones Unidas del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica: "...el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte".²⁶

Por ello, el robo de casa es un delito que atenta contra la seguridad de los núcleos familiares e implica gastos extraordinarios. De acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México, el 67.1% de la población ha cambiado o reforzado cerraduras, mientras que 1 de cada 10 personas afirmó haber cambiado de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.²⁷

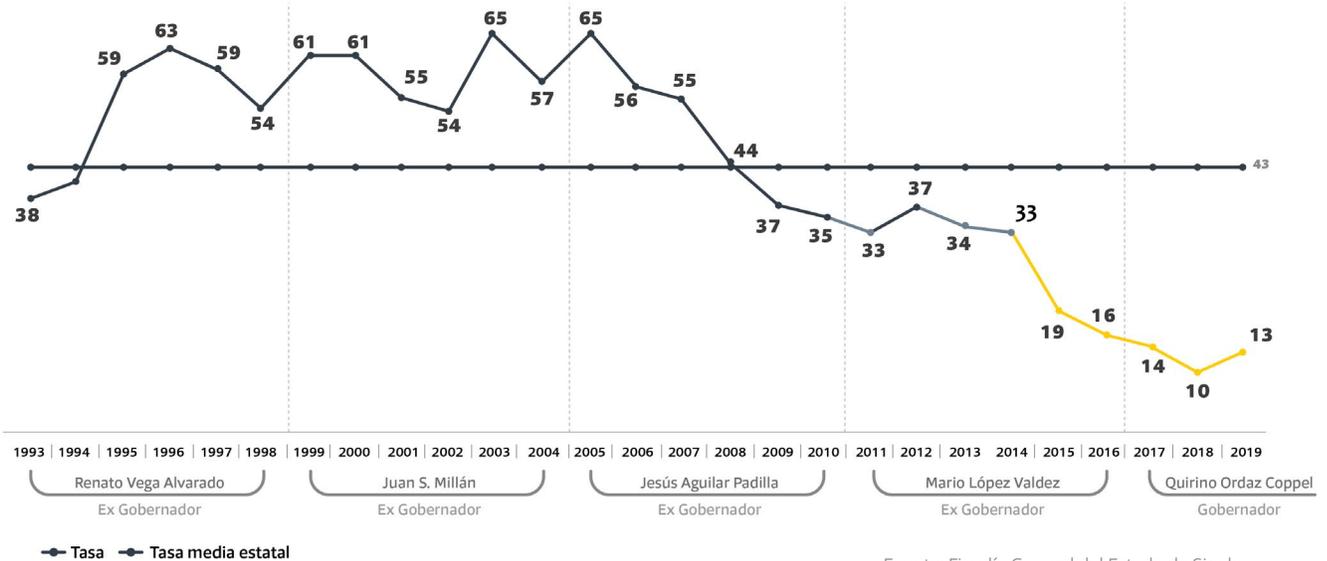
B. Comportamiento histórico 1993 - 2019

Gráfica 47

Histórico Sinaloa 1993 - 2019

Robo a casa

Tasa sobre 100 mil habitantes



En Sinaloa, el robo a casa observa en su comportamiento histórico las tasas más altas entre los años 1994 a 2005.

A partir del año 2006 se mantiene una tendencia prácticamente a la baja. Sin embargo, el 2019 registra un alza, aún por debajo de la tasa media estatal de 43 denuncias por cada 100 mil habitantes.

Las tasas más altas en los últimos veintiséis años fueron en los años 2003 y 2005. La tasa más baja se registró en el año 2018 con 10 casos por cada 100 mil habitantes.

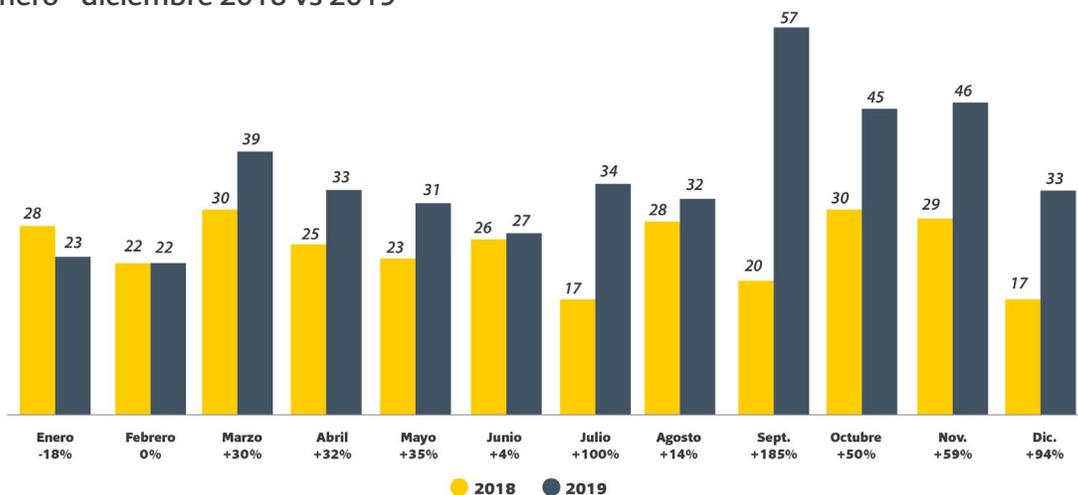
De acuerdo al INEGI, el costo anual de la inseguridad y el delito en los hogares de Sinaloa es de 4 mil 635 millones de pesos, lo que equivale a la pérdida total del presupuesto total de servicios de salud en 2019.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 48

Sinaloa / Robo a casa

Enero - diciembre 2018 vs 2019



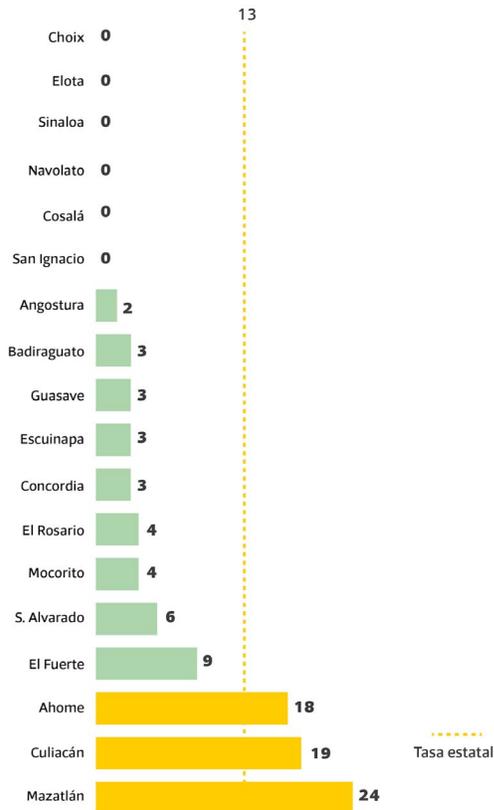
Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a casa presentó un número superior de hechos en 10 meses del 2019 contra los mismos meses del año 2018.

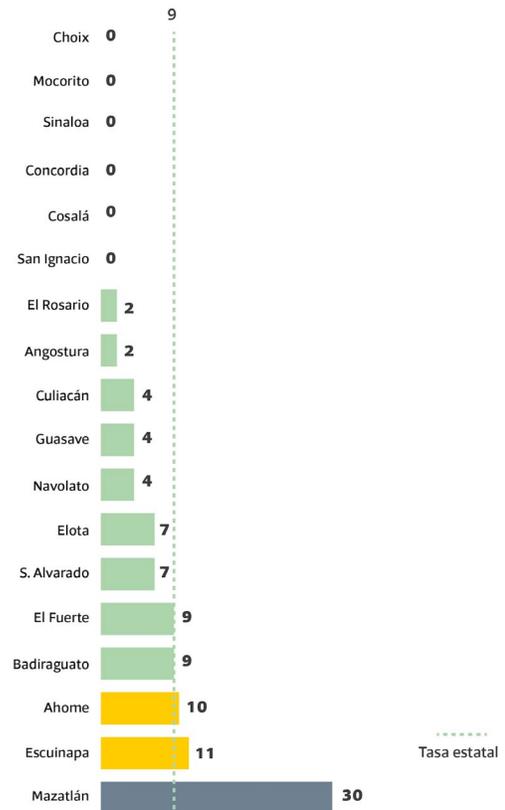
El mes con el mayor número de casos en 2019 fue septiembre, el cual registró un incremento de 185% contra su mes par de 2018.

D. Panorama municipal

Gráfica 49
Robo a casa
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 50
Robo a casa
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 los municipios con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes por robo a casa fueron: Mazatlán con 24, Culiacán con 19 y Ahome con 18, los tres por arriba de la tasa estatal que fue de 13.

A pesar que Mazatlán se mantuvo como el municipio con la tasa más alta, registró una reducción del 21% con relación al 2018. Culiacán presentó un incremento sustancial de 389% en 2019.

10 ROBO A TRANSPORTISTA A. Incidencia nacional



Gráfica 51
**Robo a transportistas
2019**



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Puebla	2,127	32.5	17 ● Durango	11	0.6
2 ● Michoacán	1,387	28.9	18 ● Guanajuato	32	0.5
3 ● México	4,896	28.4	19 ● Colima	4	0.5
4 ● Morelos	494	24.4	20 ● Coahuila	14	0.4
5 ● Tlaxcala	304	22.3	21 ● Sonora	13	0.4
6 ● San Luis Potosí	524	18.4	22 ● Zacatecas	5	0.3
7 ● Nuevo León	606	11.0	23 ● Campeche	2	0.2
8 ● Jalisco	303	3.6	24 ● Tabasco	5	0.2
9 ● Ciudad de México	271	3	25 ● Tamaulipas	6	0.2
10 ● Quintana Roo	47	2.8	26 ● Sinaloa	2	0.1
11 ● Oaxaca	76	1.8	27 ● Yucatán	0	0
12 ● Hidalgo	52	1.7	28 ● Querétaro	0	0
13 ● Veracruz	139	1.6	29 ● Nayarit	0	0
14 ● Baja California	49	1.4	30 ● Guerrero	0	0
15 ● Chihuahua	34	0.9	31 ● Baja Cal. Sur	0	0
16 ● Chiapas	48	0.8	32 ● Aguascalientes	0	0

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 Sinaloa se colocó en el lugar siete con un registro de 2 CI ante el SESNSP, mientras que en 2018 no se reportaron denuncias.

De acuerdo al mapa nacional, este delito tuvo una mayor incidencia en los estados de Puebla, Michoacán, Estado de México, Morelos y Tlaxcala.

En 2019 el Estado de México con 4,896 CI, concentró el 43% de las 11,451 CI a nivel nacional reportadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La zona geográfica de Puebla, Michoacán y Estado de México con tasas por arriba de 25 CI por cada 100 mil habitantes totalizan 8,410 hechos y concentraron el 73% del total de las carpetas de investigación en la República Mexicana.

Gráfica 52
Robo a transportistas
2018



Fuente: SESNSP / CONAPO

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga informó que el transporte de carga representó el 3.2% del Producto Interno Bruto –PIB-, contribuye con el 50% del PIB logístico en México²⁸ y representa el 55.5% del movimiento comercial, vía marítima 31.6%, ferroviario 12.8% y aéreo 0.1%²⁹.

La Confederación de Cámaras Industriales –CONCAMIN- expresó que las pérdidas por robo al sector transporte en 2017 ascendieron a 92,500 millones de pesos, que representan un 0.5% del PIB nacional.^{30z}

El 85% del robo a transportista en México se comete con violencia. En Sinaloa, si bien existe una baja incidencia, el 100% de la CI integradas indican que se cometieron con violencia.

²⁸ Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, *Agenda Económica del Transporte de Carga 2019*, México, CANACAR, 2019, p. 28, en: < https://canacar.com.mx/app/uploads/2019/08/Agenda_Economica_2019.pdf>

²⁹ *Ibidem*, p. 29.

^{30z} Muñoz López, José, *Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito*, México, Confederación de Cámaras Industriales, 2019, p. 6, en: < <http://concamin.mx/wp-content/uploads/2019/03/Informe-de-Actividades-de-la-Comision-de-Seguridad-y-Prevencion-del-Delito.pdf>>

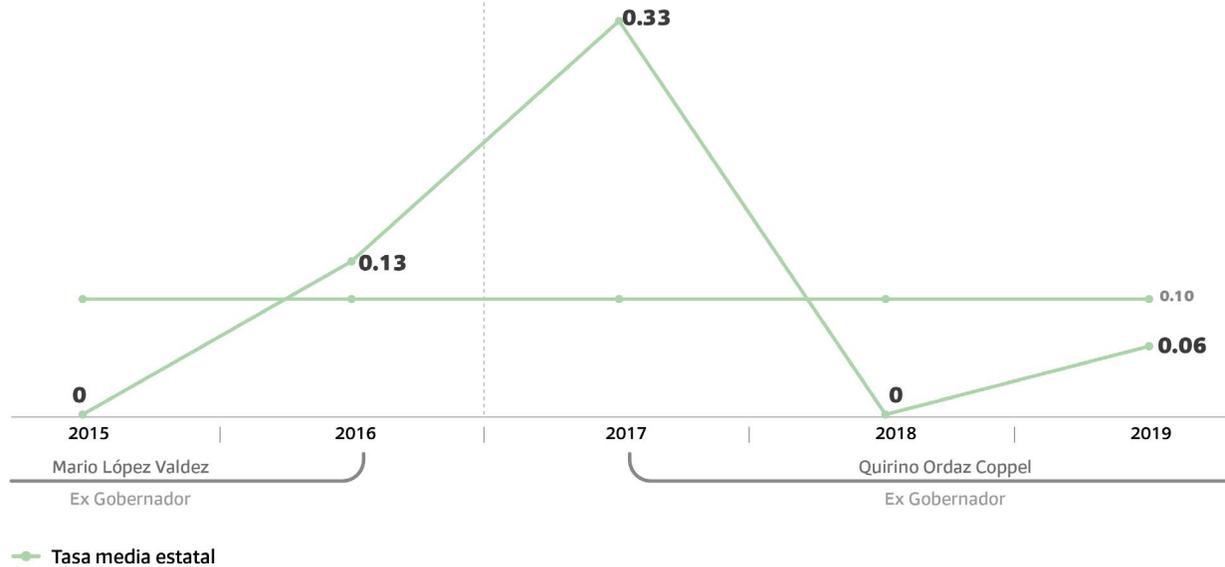
B. Comportamiento histórico 2015 - 2019

Gráfica 53

Histórico Sinaloa 2015 - 2019

Robo a trasportistas

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a transportista en el estado de Sinaloa tiene una baja incidencia en el registro del año 2015 a 2019. En 2015 y 2018 no se presentaron denuncias.

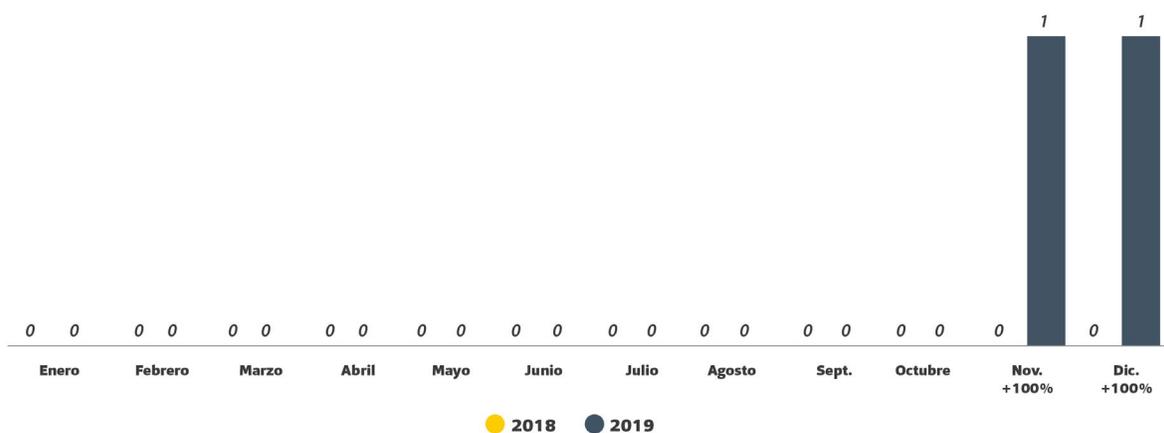
En el año 2017 se tuvo el registro más alto, con una tasa de 0.33 denuncias por cada 100 mil habitantes.

En 2019, la tasa fue de 0.06 denuncias bajo la misma métrica y por debajo de la tasa media estatal de 0.10 casos por cada 100 mil habitantes.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 54

Sinaloa / Robo a trasportistas
Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a transportista no registró denuncias en todo el año 2018; en el mismo sentido no se presentaron registros ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en los primeros 10 meses de 2019.

En noviembre y diciembre de 2019 se presentó una denuncia en cada uno de los meses, lo que mantiene a este delito como uno de los de menor incidencia en Sinaloa.

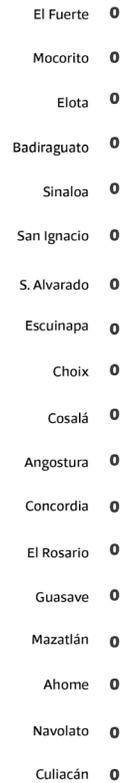
D. Panorama municipal

Gráfica 55
Robo a transportistas
Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

Gráfica 56
Robo a transportistas
Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



En 2019 solamente se presentaron denuncias en dos municipios, mismos que presentaron las siguientes tasas por cada 100 mil habitantes: San Ignacio con 4.5 y Mocoquito con 2.1.

11 SECUESTRO

A. Incidencia nacional



Gráfica 57
Secuestro
2019



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Morelos	72	4	17 ● Baja Cal. Sur	5	1
2 ● Veracruz	298	4	18 ● Oaxaca	23	1
3 ● Zacatecas	47	3	19 ● Nuevo León	26	0.47
4 ● Colima	15	2	20 ● Chihuahua	15	0.40
5 ● Ciudad de México	175	2	21 ● Sonora	12	0.40
6 ● Tabasco	40	2	22 ● Chiapas	21	0.37
7 ● Quintana Roo	24	1	23 ● Querétaro	8	0.36
8 ● Guerrero	44	1	24 ● Coahuila	10	0.31
9 ● México	206	1	25 ● Campeche	3	0.30
10 ● Puebla	70	1	26 ● Baja California	10	0.28
11 ● Tlaxcala	14	1	27 ● Jalisco	20	0.24
12 ● Hidalgo	30	1	28 ● Nayarit	3	0.24
13 ● Michoacán	47	1	29 ● Sinaloa	6	0.19
14 ● Tamaulipas	31	1	30 ● Guanajuato	10	0.16
15 ● Aguascalientes	12	1	31 ● Durango	1	0.05
16 ● San Luis Potosí	24	1	32 ● Yucatán	0	0

Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 Sinaloa se ubicó en la posición cuatro a nivel nacional con una tasa de 0.19 denuncias por cada 100 mil habitantes. La entidad tiene una disminución de 25% con relación al 2018.³¹

En 2019 las cinco entidades con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes fueron: Morelos con 4, Veracruz con 4, Zacatecas con 3, Colima y Ciudad de México ambos con 2. Estos estados totalizaron 607 carpetas de investigación y representan el 46% de las 1,322 CI a nivel nacional.

En relación al número de carpetas de investigación, Veracruz con 298, Estado de México con 206 y Ciudad de México con 175, concentraron el 51% del total de registros en 2019 ante el SESNSP.

³¹ Véase gráfica 58.

Gráfica 58
**Secuestro
2018**



Fuente: SESNSP / CONAPO

³² Asociación Alto al Secuestro, *Reporte Nacional diciembre 2018- diciembre 2019, México, 2020, p. 4.*

³³ Asociación Alto al Secuestro, *op. cit., p. 3.*

³⁴ Universidad Nacional Autónoma de México, *Secuestros en México*, en: <<https://www.unam.mx/medidas-de-emergencia/secuestros-en-mexico>>

³⁵ Butrón, Jorge, "Dos de cada diez víctimas de secuestro son mujeres", *La Razón, México, 18 de febrero de 2020*, en: <<https://www.razon.com.mx/mexico/2-de-10-secuestro-son-mujeres/>>

La organización Alto al Secuestro señaló que en el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, los estados de Veracruz con 471, Estado de México con 345, Ciudad de México con 243, Puebla con 103 y Morelos con 87, concentraron el 60.3% de los secuestros en todo el país.³²

Alto al Secuestro³³ y la Universidad Nacional Autónoma de México³⁴ coinciden al señalar que en el país 5 personas son secuestradas diariamente.

Dos de cada 10 víctimas son mujeres, las entidades con mayores casos de mujeres secuestradas son Veracruz con 147, Estado de México con 103 y Ciudad de México con 76.³⁵

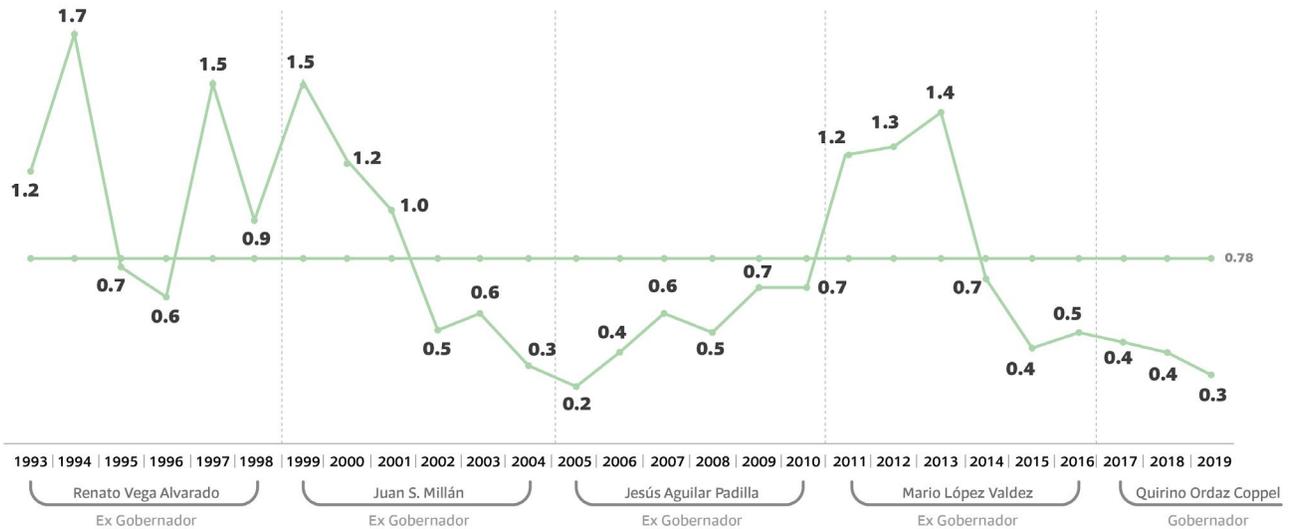
B. Comportamiento histórico 1993 - 2019

Gráfica 59

Histórico Sinaloa 1993 - 2019

Secuestro

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de secuestro en el comportamiento histórico en Sinaloa ha tenido variaciones importantes en las casi tres décadas de registros de 1993 a la fecha.

Los años con las tasas más altas fueron 1994 con 1.7, 1997 y 1999 ambos con 1.5, y 2013 con 1.4 denuncias por cada 100 mil habitantes.

El 2019 con 0.3 fue de los años con las tasas más bajas, solamente por debajo del 2005 cuando se registró una tasa de 0.2 denuncias por cada 100 mil habitantes.

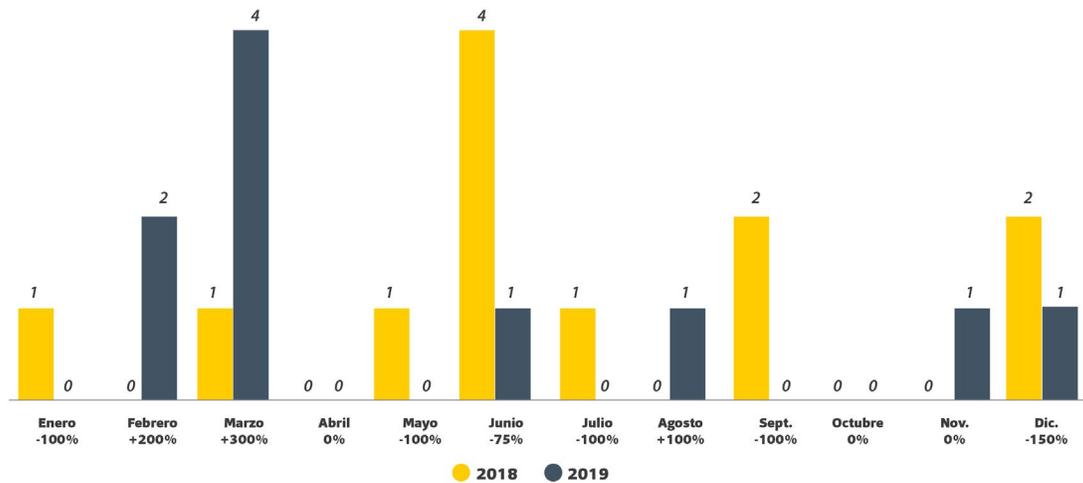
Sinaloa ha sido ejemplo a nivel nacional por el trabajo de la Unidad Especializada Antisecuestros –UEA– de la FGE, por lo que es necesario fortalecerla, privilegiando su profesionalización y especialización, para mantener los resultados alcanzados.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 60

Sinaloa / Secuestro

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En Sinaloa, el secuestro permanece como uno de los delitos de menor incidencia, lo cual se refleja en sus tasas tanto mensuales como en la acumulada anual de los años 2017 y 2018.

El delito de secuestro registró una denuncia en el mes de diciembre de 2019, con ello se incrementa en 100% contra noviembre.

D. Panorama municipal

Gráfica 61
Secuestro
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 62
Secuestro
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 los municipios donde se registraron denuncias, presentaron las siguientes tasas por 100 cada mil habitantes: Mocorito con 2.08, Culiacán con 0.52, Ahome con 0.42 y Mazatlán con 0.19.

En 2018 Culiacán, Mazatlán y Ahome también registraron denuncias por el delito de secuestro y presentaron tasas de 0.63, 0.57 y 0.42 por cada 100 mil habitantes respectivamente.

12 NARCOMENUDEO

A. Incidencia nacional



Gráfica 63
Narcomenudeo
2019



Fuente: SESNSP / CONAPO

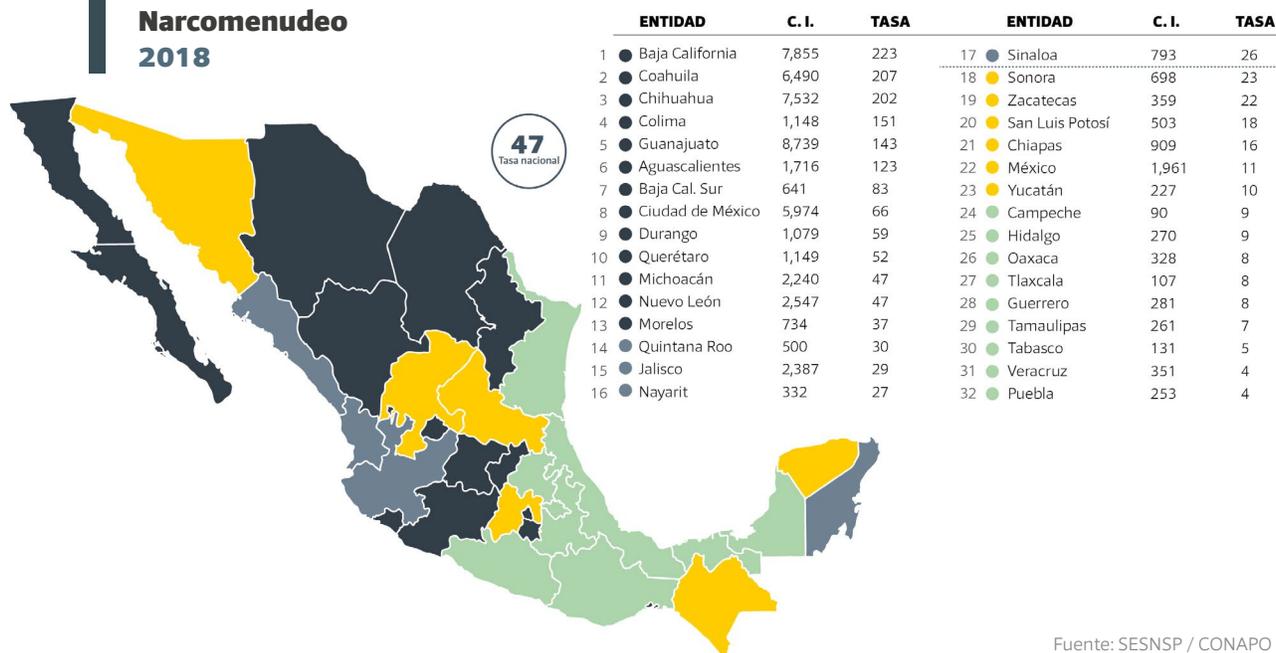
En 2019 Sinaloa con una tasa de 20 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes se ubicó en el lugar doce a nivel nacional. En Sinaloa 2019 tuvo una reducción de 25% contra 2018³⁶. A nivel nacional el incremento entre ambos periodos fue de 20%.

Los cinco estados con las tasas más altas en 2019 fueron: Baja California con 288, Coahuila con 271, Colima con 220, Chihuahua con 202 y Aguascalientes con 156, todos con relación a 100 mil habitantes. Estas entidades acumularon el 43% de las 70,062 CI a nivel nacional.

Baja California, Guanajuato, Coahuila, Chihuahua y Ciudad de México totalizan 42,057 carpetas de investigación y concentraron el 60% de las presentadas en todo México durante 2019.

³⁶ Véase gráfica 64.

Gráfica 64
Narcomenudeo
2018



Fuente: SESNSP / CONAPO

En Sinaloa durante 2019 se integraron 614 CI, mientras que en el año 2018 se integraron 793 CI, esto representa una disminución del 22.5%, lo que se refleja en la tasa y permite que en el mapa nacional Sinaloa salga del color rojo y se ubique en amarillo, esto es dentro de las entidades con tasas entre 10 a 24 denuncias por cada 100 mil habitantes.

De las 614 carpetas de investigación reportadas en 2019 ante el SESNSP, se acordaron 16 sentencias condenatorias en procedimiento abreviado y 1 sentencia condenatoria en juicio oral, lo que representa el 2.60% y 0.16% respectivamente del número total de CI.

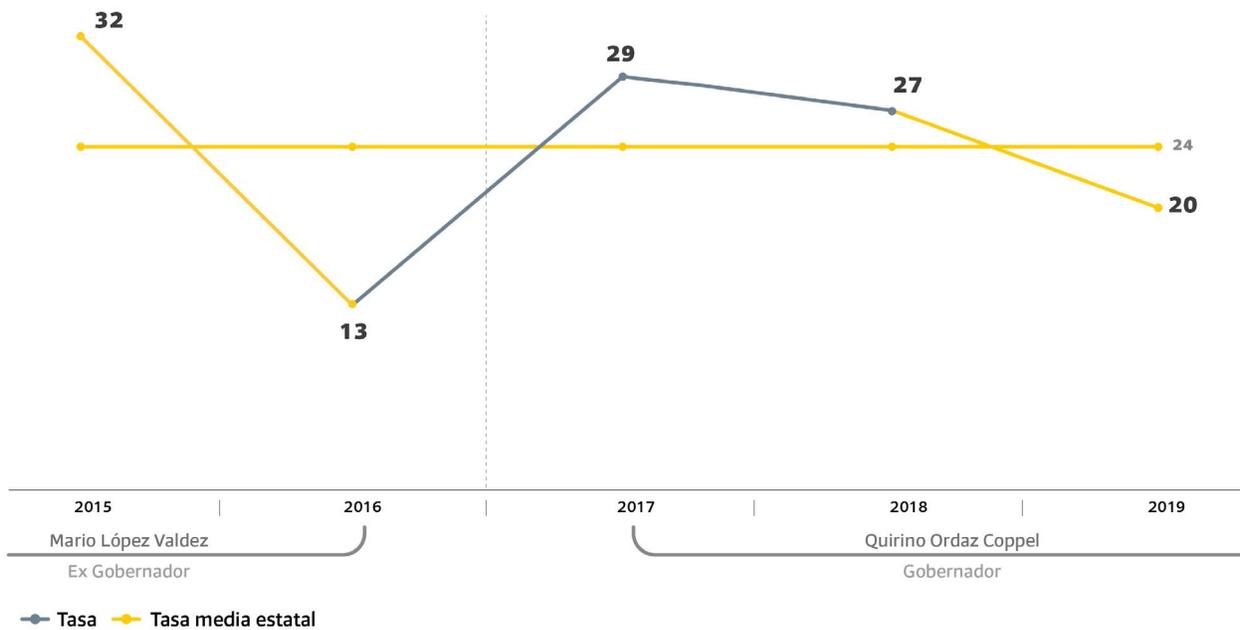
De las 475 medidas cautelares, 36% fue la prohibición de salir del país; 32% a la presentación periódica ante el juez; 11.3% a la vigilancia de una persona, institución o al internamiento para su cuidado; 14.3% a prisión preventiva, entre otras.

B. Comportamiento histórico 2015 - 2019

Gráfica 65

Histórico Sinaloa 2015 - 2019 Narcomenudeo

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa, la tasa histórica más alta por el probable delito de narcomenudeo se registró en el año 2015 con 32 denuncias por cada 100 mil habitantes; la tasa más baja se presentó en 2016 con 13 casos por cada 100 mil habitantes.

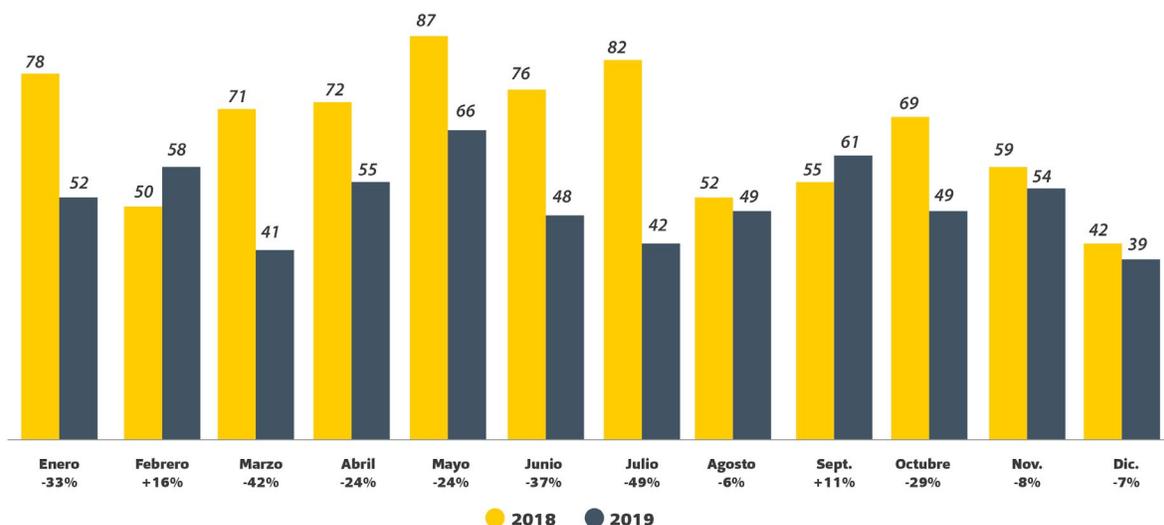
El 2019 tuvo una tasa de 20 denuncias por cada 100 mil habitantes y se ubicó por debajo de la tasa media estatal que es de 24 delitos bajo la misma proporción.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 66

Sinaloa / Narcomenudeo

Enero - diciembre 2018 vs 2019



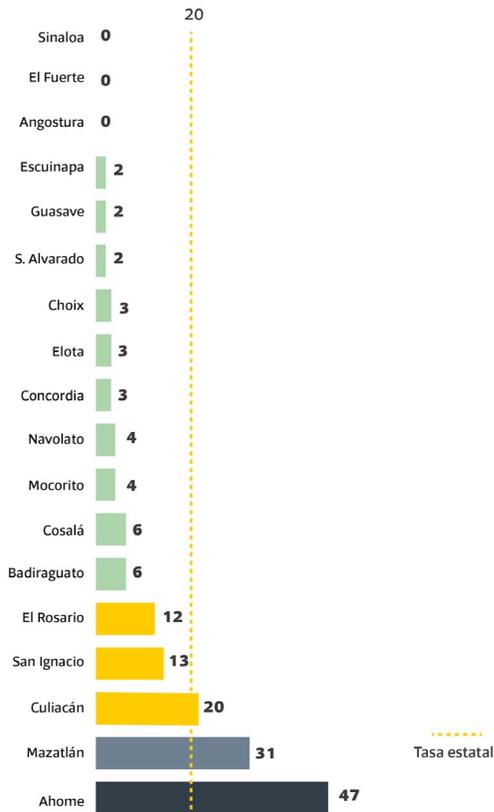
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa, 10 de los 12 meses del 2019 presentaron un menor número de denuncias en relación con los mismos meses del 2018.

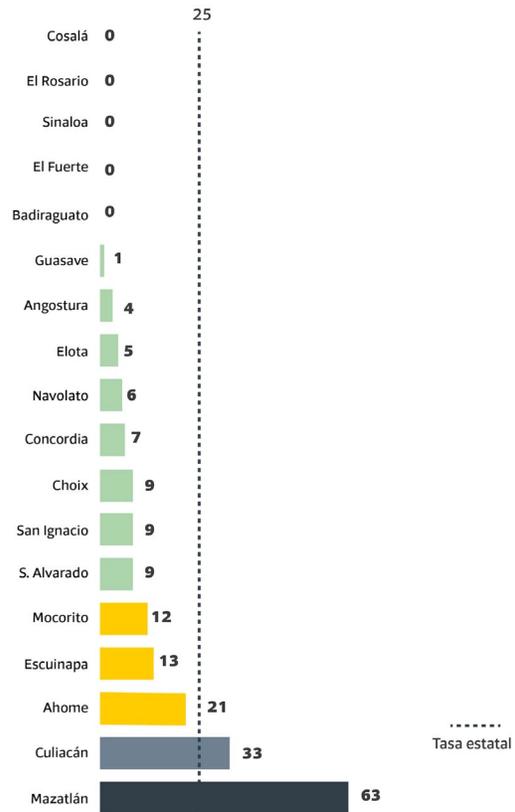
Mayo de 2018 fue el mes con el mayor número de CI en los últimos dos años. La cifra menor se presentó en diciembre de 2019, mes que ubica también un bimestre con tendencia a la baja.

D. Panorama municipal

Gráfica 67
Narcomenudeo
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 68
Narcomenudeo
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública / CONAPO

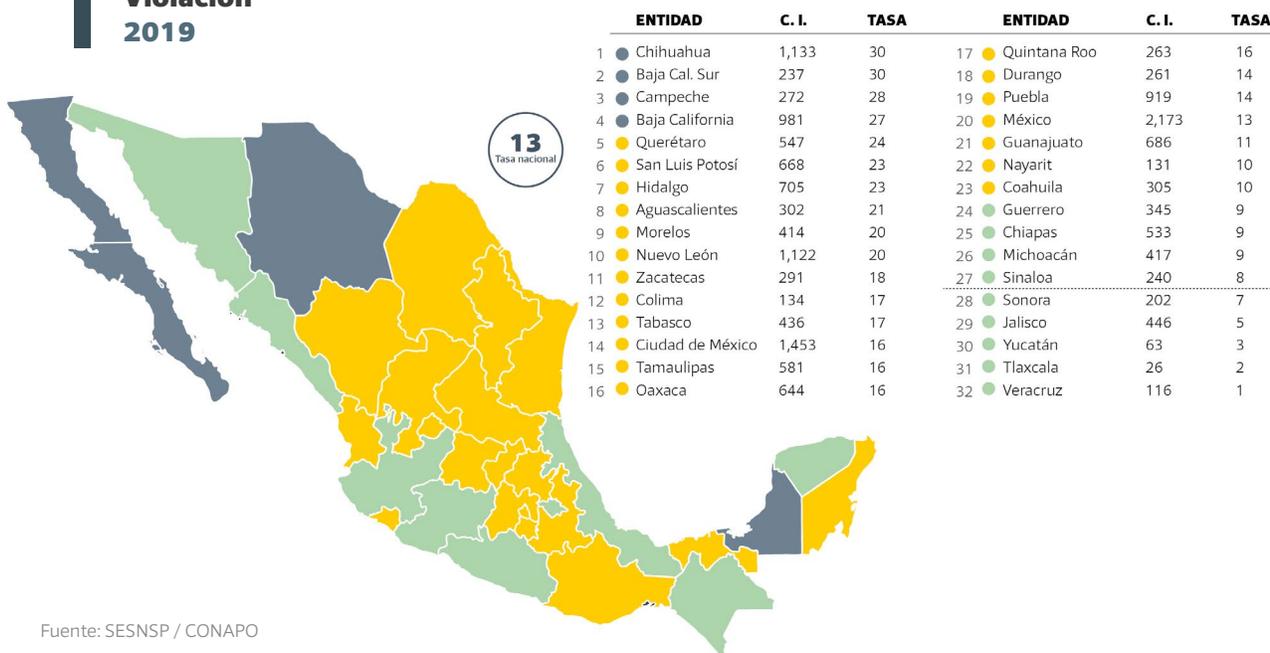
En 2019 los municipios con las tasas más altas fueron: Ahome con 47, Mazatlán con 31 y Culiacán con 20, los tres por arriba de la tasa media estatal en relación a 100 mil habitantes.

El municipio de Ahome duplicó en 2019 la tasa de 2018 con relación al delito de narcomenudeo. En términos del número de denuncias tuvo un incremento del 110%.

13 VIOLACIÓN A. Incidencia nacional



Gráfica 69
Violación
2019



Fuente: SESNSP / CONAPO

En 2019 el estado de Sinaloa se colocó en la posición seis a nivel nacional con una tasa de 8 CI por cada 100 mil habitantes.

La entidad presentó un incremento del 22% sobre el 2018³⁷. A nivel nacional, el 2019 aumentó en 11% contra el año anterior.

Chihuahua, Baja California Sur, Campeche y Baja California registraron tasas por arriba de las 25 denuncias por cada 100 habitantes, representaron el 15% del total de las carpetas de investigación en 2019 en el país.

³⁷ Véase gráfica 70.

Gráfica 70
**Violación
2018**



Fuente: SESNSP / CONAPO

Chihuahua y Baja California son las entidades que en 2018 y 2019 se ubicaron como las de mayor incidencia, con tasas por arriba de las 25 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana –ENSU– arrojó que durante el segundo semestre de 2019, 19.4% de las personas de 18 años y más en zonas urbanas fue víctima de al menos un tipo de acoso personal y/o violencia sexual en lugares públicos.³⁸

México Evalúa concluyó que entre julio y diciembre de 2019, el 99.7% de los casos de violencia sexual que sufrieron las mujeres mayores de 18 años no fueron denunciados, y aunque se denuncien, no necesariamente se inicia una carpeta de investigación.³⁹

³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana –ENSU–, México, INEGI, diciembre de 2019, p. 25.

³⁹ México Evalúa, Impunidad rampante: 99% de las violaciones no se atiende, 21 enero 2020, en: < <https://www.mexicoevalua.org/2020/01/21/violencia-contra-la-mujer-los-datos-gritan-denuncia/> >

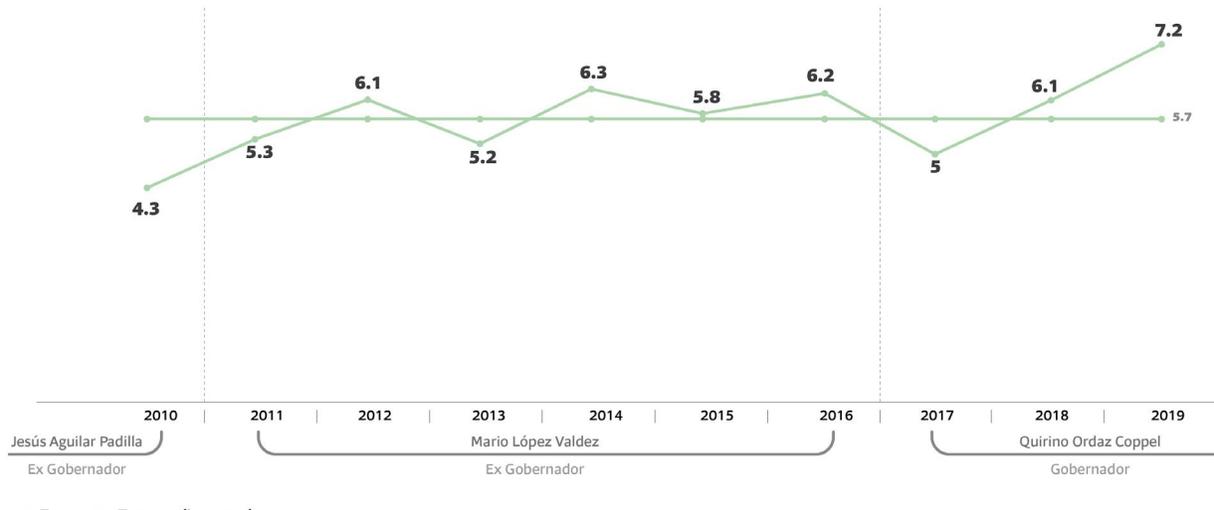
B. Comportamiento histórico 2010 - 2019

Gráfica 71

Histórico Sinaloa 1993 - 2019

Violación

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa de acuerdo al registro histórico del delito de violación, el año con el menor número de denuncias fue 2010 con una tasa de 4.3 hechos por cada 100 mil habitantes.

El 2019 se ubica como el periodo anual con la tasa más alta en la última década, con 7.2 casos por cada 100 mil habitantes.

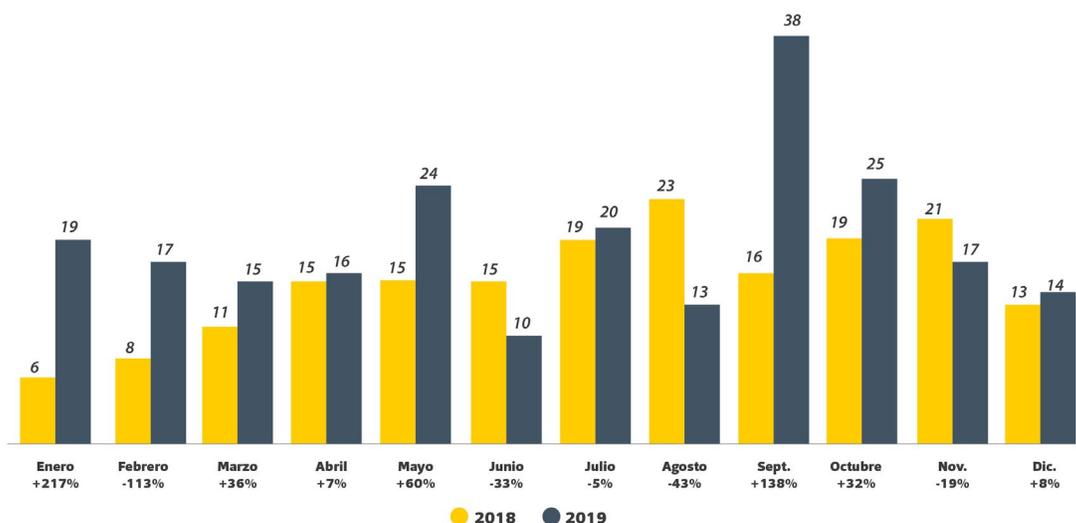
La tendencia indica que en los últimos dos años -2018 y 2019- se presentó un incremento, ambos años se ubican por arriba de la tasa media estatal de 5.7 denuncias por cada 100 mil habitantes.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 72

Sinaloa / Violación

Enero - diciembre 2018 vs 2019



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

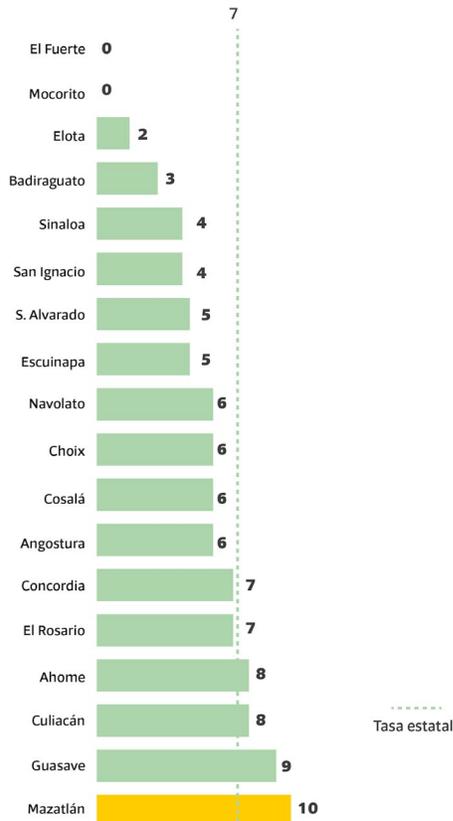
En Sinaloa 9 de los 12 meses del 2019 tuvieron un mayor número de casos en el balance contra los mismos meses del año 2018.

El mes con el mayor número de hechos fue septiembre de 2019, el cual aumentó 138% contra su mes par del año anterior.

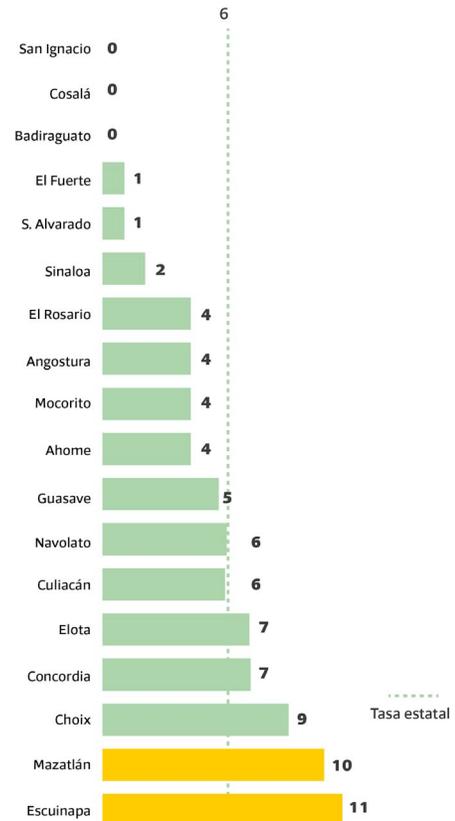
La tendencia en 2019 registró variaciones en los primeros ocho meses, en el último trimestre de octubre a diciembre presentó una disminución.

D. Panorama municipal

Gráfica 73
Violación
Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 74
Violación
Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 los municipios con las tasas más altas fueron: Mazatlán con 10, Guasave con 9 y Culiacán con 8. Estos tres municipios totalizaron 157 denuncias y concentraron el 69% de las 228 denuncias en todo el estado durante 2019.

Mazatlán en 2019 y 2018 se ubicó dentro de los municipios con las tasas más altas por violación.

Ante el incremento de la tendencia de los últimos tres años, se requiere fortalecer el trabajo de coordinación entre las instituciones involucradas del sector salud, SIPINNA, CEPVIF, SEPyC, para mejorar los protocolos de atención a las víctimas de este delito.

14 LESIONES DOLOSAS A. Incidencia nacional



Gráfica 75
**Lesiones dolosas
2019**



ENTIDAD	C. I.	TASA	ENTIDAD	C. I.	TASA
1 ● Aguascalientes	3,788	268	17 ● Durango	2,090	113
2 ● Querétaro	5,690	254	18 ● Jalisco	8,928	107
3 ● Guanajuato	14,500	235	19 ● Puebla	5,363	82
4 ● México	39,822	231	20 ● Nuevo León	4,336	78
5 ● Baja Cal. Sur	1,545	196	21 ● Ciudad de México	6,408	71
6 ● Baja California	6,898	193	22 ● Tamaulipas	2,548	70
7 ● Tabasco	4,629	182	23 ● Sinaloa	2,108	67
8 ● San Luis Potosí	4,662	164	24 ● Guerrero	2,346	64
9 ● Colima	1,262	163	25 ● Veracruz	4,381	52
10 ● Quintana Roo	2,672	159	26 ● Morelos	944	47
11 ● Hidalgo	4,716	155	27 ● Sonora	1,005	33
12 ● Coahuila	4,243	134	28 ● Yucatán	400	18
13 ● Michoacán	6,337	132	29 ● Nayarit	224	18
14 ● Chihuahua	4,513	120	30 ● Chiapas	890	16
15 ● Oaxaca	4,874	118	31 ● Tlaxcala	205	15
16 ● Zacatecas	1,930	117	32 ● Campeche	109	11

Fuente: SESNSP / CONAPO

Sinaloa se ubicó en 2019 en el lugar diez a nivel nacional con una tasa de 67 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. A nivel estatal, el 2019 registró un crecimiento de 7% en el número de carpetas de investigación contra 2018⁴⁰ En México este delito aumentó 6% entre los mismos periodos.

Veintisiete estados de la República Mexicana presentaron en 2019 tasas por arriba de 25 CI por cada 100 mil habitantes. Los cinco estados con las tasas más altas en 2019 fueron: Aguascalientes con 268, Querétaro con 254, Guanajuato con 235, Estado de México con 231 y Baja California Sur con 196, las cuales representaron el 32% del total nacional.

⁴⁰ Véase gráfica 76.

Gráfica 76
Lesiones dolosas
2018



Fuente: SESNSP / CONAPO

A nivel nacional, las lesiones dolosas con arma de fuego representan el 6.81% del total de las carpetas registradas por dicho delito. En Sinaloa, el 8.5% de las lesiones dolosas se cometieron con armas de fuego. El porcentaje más alto en la comisión en ambos casos es por “otro elemento”, que corresponde al 75% y 76% respectivamente.

65,525 mujeres en 2019 fueron víctimas de lesiones dolosas a nivel nacional, esto significa que en México 4 de cada 10 carpetas de investigación corresponden a una mujer víctima de este delito.⁴⁷

⁴⁷ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia Delictiva 2019, México, SESNSP, enero 2020.*

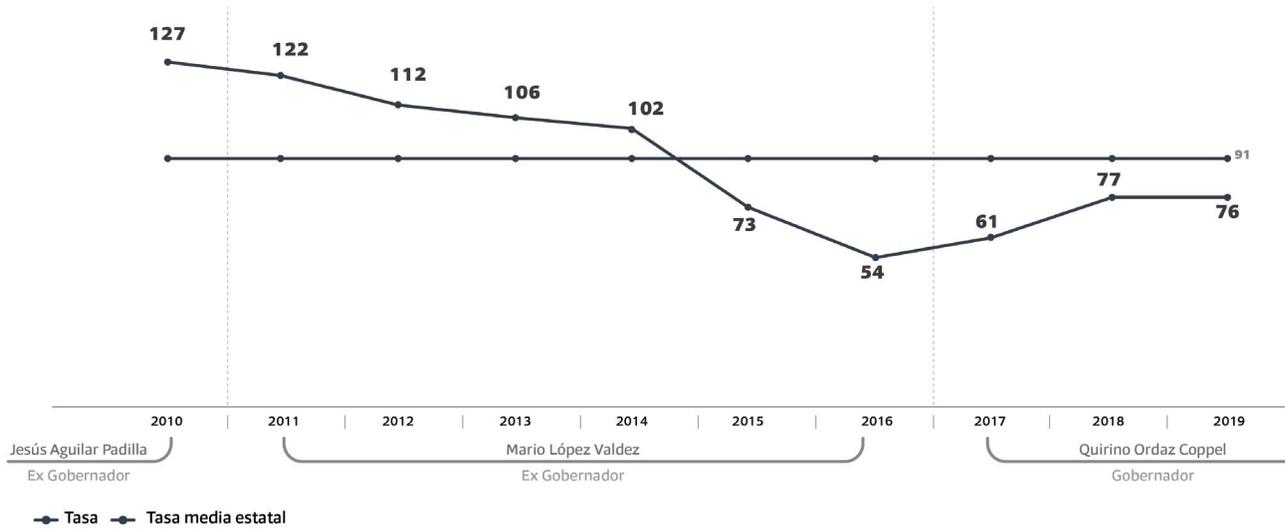
B. Comportamiento histórico 2010 - 2019

Gráfica 77

Histórico Sinaloa 2010 - 2019

Lesiones dolosas

Tasa sobre 100 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa, la tasa más alta en la última década se registró en el año 2010 con 127 casos por cada 100 mil habitantes, a partir de donde comenzó una tendencia a la baja hasta el año 2016, el cual fue el de menor registro con 54 hechos por cada 100 mil habitantes.

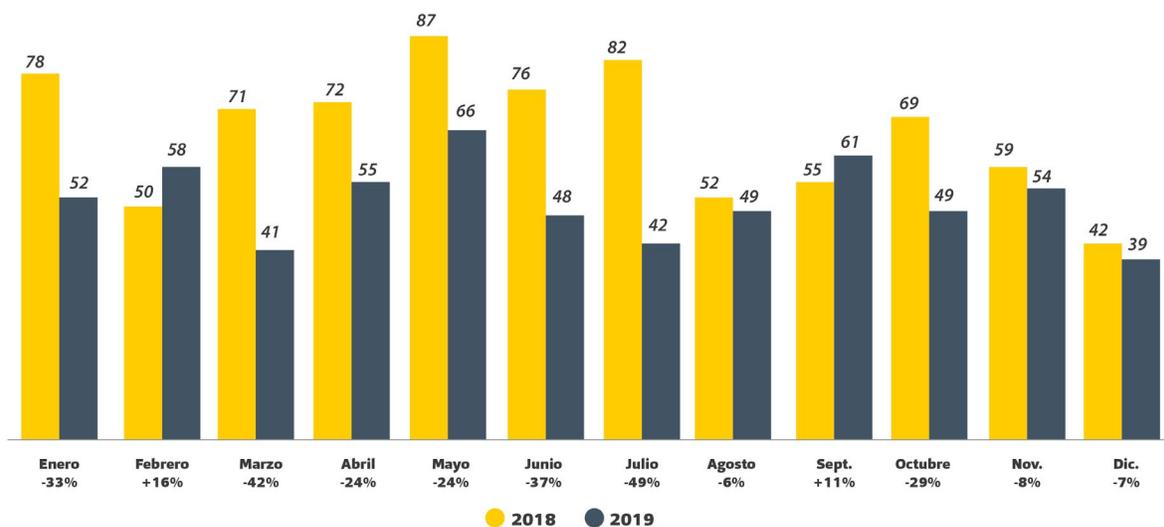
El 2019 tuvo una disminución en su tasa con respecto al 2018 y permanece por debajo de la tasa media estatal que es de 91 denuncias por cada 100 mil habitantes.

C. Comparativo anual móvil y tendencia

Gráfica 78

Sinaloa / Lesiones dolosas

Enero - diciembre 2018 vs 2019



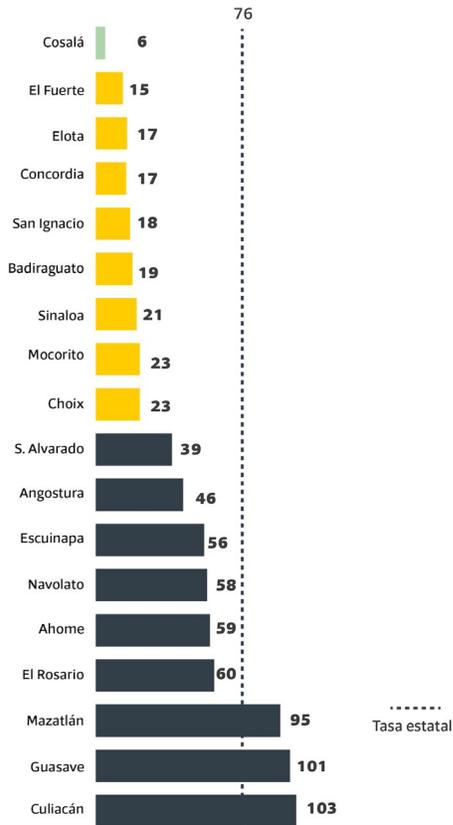
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Sinaloa 8 de los 12 meses del año 2019 tuvieron incrementos en el comparativo mensual contra el periodo 2018, dentro del cual noviembre presentó mayor alza con 25%.

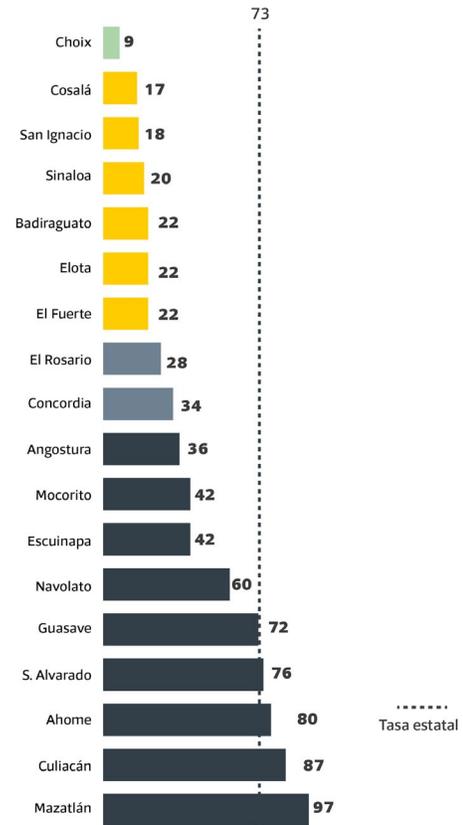
El mes con mayor número de hechos fue octubre de 2018 con 242; el de menor registro fue enero del mismo año con 131.

D. Panorama municipal

Gráfica 79
Lesiones dolosas
 Enero - diciembre 2019 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Gráfica 80
Lesiones dolosas
 Enero - diciembre 2018 / Municipios
Tasa cada 100 mil habitantes



Fuente: FGES / CONAPO

En 2019 nueve de los dieciocho municipios tuvieron tasas por arriba de 35 casos por cada 100 mil habitantes, los tres mayores fueron: Culiacán con 103, Guasave con 101 y Mazatlán con 95, los cuales superaron la tasa estatal de 76 casos por cada 100 mil habitantes.

Culiacán, Mazatlán y Ahome con 1,773 hechos, concentraron el 74% de los 2,388 registros en todo el estado durante el año 2019.

15 DIFERENCIAS ENTRE EL NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DENUNCIAS DE LA MATRIZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL AÑO 2019 PUBLICADAS O REPORTADAS AL 20 DE ENERO DE 2020

Tabla 1

Delito	SESNSP	FGES	Diferencia numérica	Diferencia %
Violencia familiar	4,460	4,271	189	4.42%
Feminicidio	37	40	3	8.10%
Homicidio doloso	822	895	73	8.80%
Homicidio culposo	585	618	33	5.64%
Robo vehículo	4,045	4,231	186	4.59%
Robo a banco	41	-	-	-
Robo a comercio	981	987	6	0.61%
Robo a casa	415	422	7	1.68%
Robo a transportista	2	-	-	-
Secuestro	6	9	3	50%
Narcomenudeo	614	-	-	-
Violación	240	228	12	5.26%
Lesiones dolosas	2,108	2,388	280	13.28%

Las diferencias entre las carpetas de investigación del SESNSP y los hechos individuales de la matriz de la FGES son relevantes, ya que si esto se considerara podrían existir cambios en las posiciones de incidencia y en las tasas de cada entidad federativa.

La falta de un criterio homogéneo, impide una visión única, lo que sería útil para la toma de decisiones respecto al panorama nacional.

Los porcentajes de diferencia toman como denominador al número de menor que corresponda,

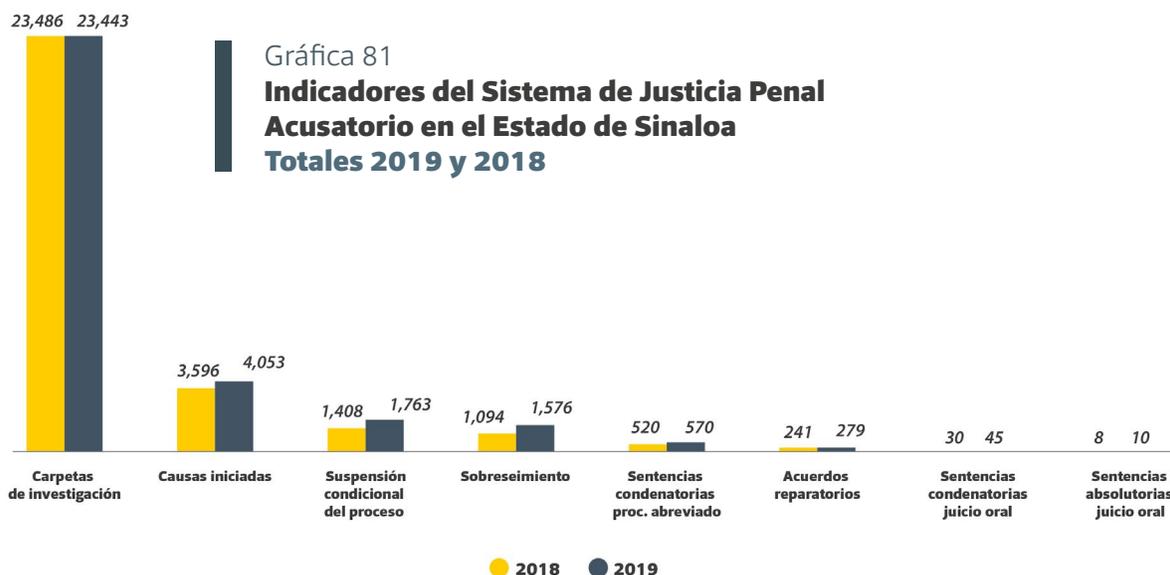
ya sea carpetas de investigación o denuncias.

Los delitos sin datos son debido a que solo se cuenta con el número de carpetas de investigación reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el delito de homicidio doloso se considera el reporte sin la suma de los feminicidios; para fines metodológicos, este Diagnóstico en el cuerpo de su análisis de homicidios dolosos reportados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa integra también a los feminicidios.

III. INDICADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

1 COMPARATIVO GENERAL 2019 - 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

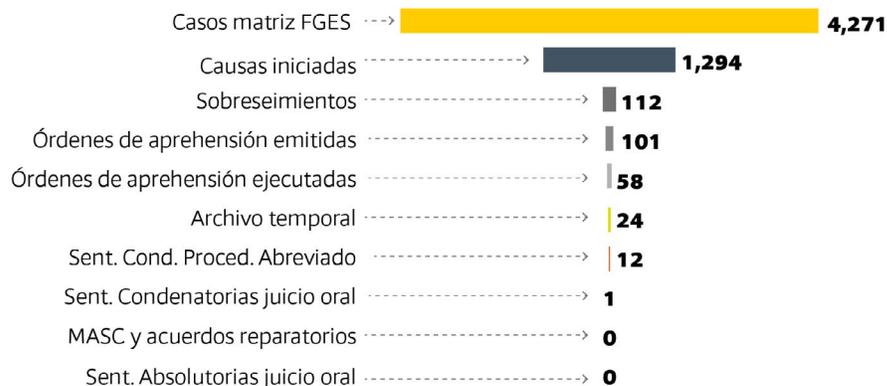
En 2019 se registraron 23,443 CI, de las cuales se iniciaron 4,053 causas ante la autoridad jurisdiccional, que representan el 17.28%; se dieron 1,763 suspensiones condicionales del proceso, el 7.52%; se contabilizaron 1,576 sobreseimientos, el 6.72%; se acordaron 570 sentencias en procedimiento abreviado, el 2.43%; se dictaron 45 sentencias condenatorias en juicio oral, que significan el 0.19%; 10 sentencias absolutorias en juicio oral, con el 0.04%; se dieron 279 acuerdos reparatorios, con el 1.19%; todas con relación al número total de carpetas de investigación.

En todos los indicadores se presentaron incrementos en relación con el 2018. Sin embargo, en los dos años se observa un porcentaje bajo de sentencias en juicio oral e incluso en procedimiento abreviado. El Sistema de Justicia Penal Acusatorio no tiene un enfoque punitivo, sin embargo, los resultados en los acuerdos reparatorios es también bajo, lo que puede ser uno de los factores que incremente la percepción de impunidad, tanto en delitos de alto impacto como en los de índole patrimonial.

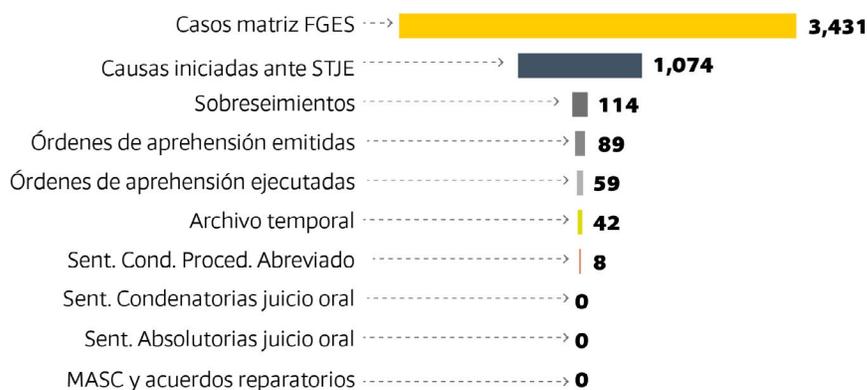
2 VIOLENCIA FAMILIAR

Indicadores del SJPA

Gráfica 82
2019



Gráfica 83
2018



Fuente: STJE / FGJE

La violencia familiar en 2019 contabilizó 4,271 casos; se iniciaron 1,294 causas penales, esto es el 30.29%; 112 sobreseimientos, equivalente al 2.62%; se enviaron al archivo temporal 24 carpetas, el 0.56%, todas sobre el número de CI reportadas. Con relación al número de órdenes de aprehensión emitidas contra el número de órdenes de aprehensión ejecutadas, la efectividad es de 57.42%.

Entre 2019 y 2018 se contabilizaron 7,702 hechos, de las cuales se acordaron 20 procedimientos abreviados, con el 0.25%, y una sentencia condenatoria en juicio oral, con el 0.01%.

3 FEMINICIDIO

Indicadores del SJPA

Gráfica 84
2019



Gráfica 85
2018



Fuente: STJE / FGJE

En 2019 se registraron 40 feminicidios; en dicho periodo se iniciaron 14 causas ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, que representa el 35% del total de denuncias; se acordaron 5 sentencias condenatorias en juicio oral, con el 12.5%; y un procedimiento abreviado, equivalente al 2.5%. Entre el número de órdenes aprehensión emitidas y ejecutadas, la efectividad fue del 50%. En 2018 de los 49 feminicidios no se registraron sentencias en procedimiento abreviado o sentencias condenatorias en juicio oral.

4 HOMICIDIO DOLOSO

Indicadores del SJPA

Gráfica 86
2019



Gráfica 87
2018



Fuente: STJE / FGJE

2019 registró 935 hechos por homicidio doloso incluidos 40 feminicidios; en ese periodo se presentaron ante la autoridad jurisdiccional 111 causas, esto es el 11.87%; se dictaron 13 sentencias condenatorias en juicio oral, equivalente al 1.39%; 8 procedimientos abreviados, con el 0.85%, todas con relación al total de CI. En cuanto a las órdenes de aprehensión emitidas y las ejecutadas, la efectividad es del 48%. En 2018 de los 1,123 hechos se presentaron 91 causas penales, con el 8.10%; con 12 procedimientos abreviados, esto es el 1.06%; no se dictaron sentencias condenatorias en juicio oral.

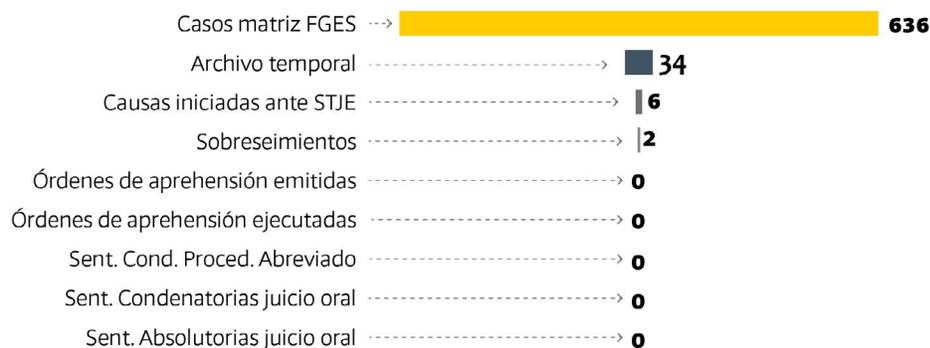
5 HOMICIDIO CULPOSO

Indicadores del SJPA

Gráfica 88
2019



Gráfica 89
2018



Fuente: STJE / FGJE

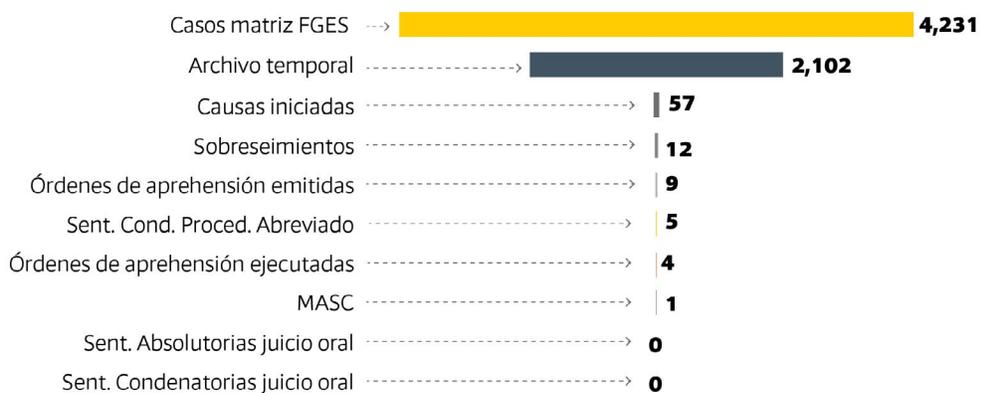
En 2019 se registraron 618 casos por homicidio culposo, iniciando en ese periodo 51 causas penales, esto es el 8.25%; 9 sobreseimientos con el 1.45%; 8 carpetas en archivo temporal con el 1.29%; y una sentencia condenatoria en juicio oral, que representa el 0.16%, sobre el total de CI.

En 2018 se contabilizaron 636 casos con 34 CI en archivo temporal, el 5.34%; 6 causas iniciadas ante el órgano jurisdiccional, el 0.94%; 2 sobreseimientos, esto es el 0.31%; sin que se dieran sentencias en procedimiento abreviado o en juicio oral.

6 ROBO DE VEHÍCULO

Indicadores del SJPA

Gráfica 90
2019



Gráfica 91
2018



Fuente: STJE / FGJE

En 2019 y 2018, el archivo temporal representó el 49.6% y 37%, respectivamente. En 2019, prácticamente en la mitad de los casos se acordó enviarlas las carpetas al archivo temporal. En dicho periodo, de los 4,231 hechos se presentaron 57 causas ante el STJE, esto es el 1.34%; se acordaron 5 sentencias en procedimiento abreviado, el 0.11%; se resolvió una carpeta por Medios Alternativos de Solución de Controversias –MASC–, el 0.02%; y se dictaron cero sentencias condenatorias en juicio oral.

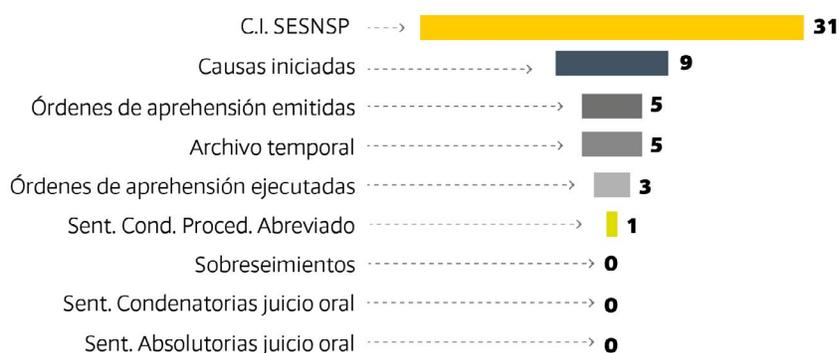
7 ROBO A INSTITUCIÓN BANCARIA

Indicadores del SJPA

Gráfica 92
2019



Gráfica 93
2018



Fuente: STJE / FGJE

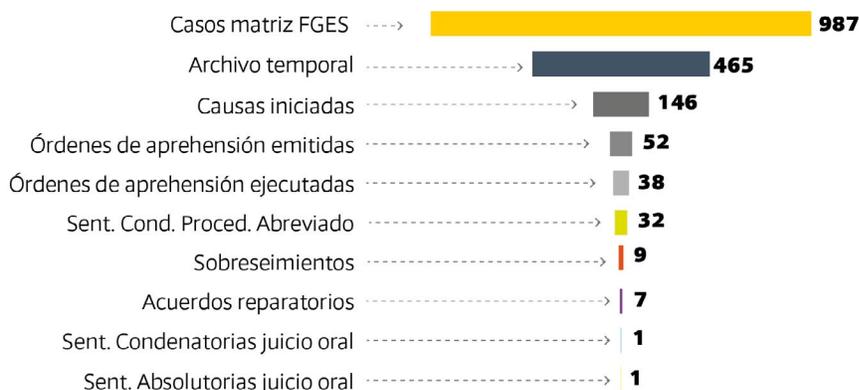
En 2019 se integraron 41 carpetas de investigación por robo a instituciones bancarias, de estas se presentaron 13 causas ante el órgano jurisdiccional, con el 31.70%; se enviaron 2 asuntos al archivo temporal, esto es el 4.87%; no se acordaron sentencias condenatorias en procedimiento abreviado, tampoco se dictaron sentencias condenatorias en juicio oral.

En el año 2018 se integraron 31 carpetas de investigación, de las cuales se presentaron 9 causas penales, con el 29%; se enviaron al archivo temporal 5 asuntos, esto es el 16%; se dio una sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, esto es un 3.22%; y cero sentencias en juicio oral.

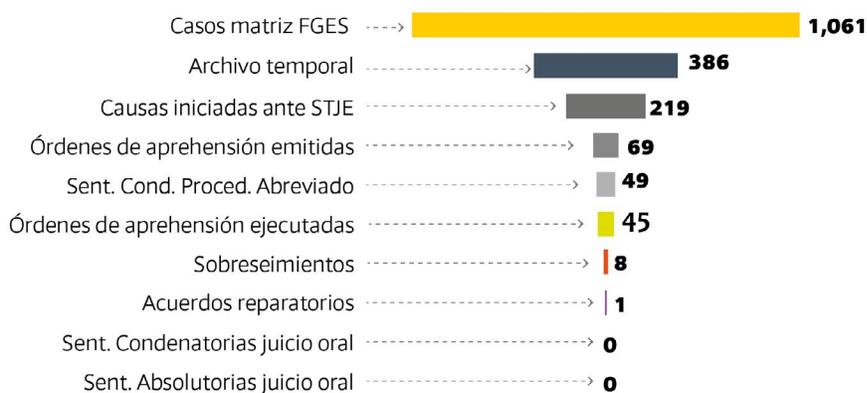
8 ROBO A COMERCIO

Indicadores del SJPA

Gráfica 94
2019



Gráfica 95
2018



Fuente: STJE / FGJE

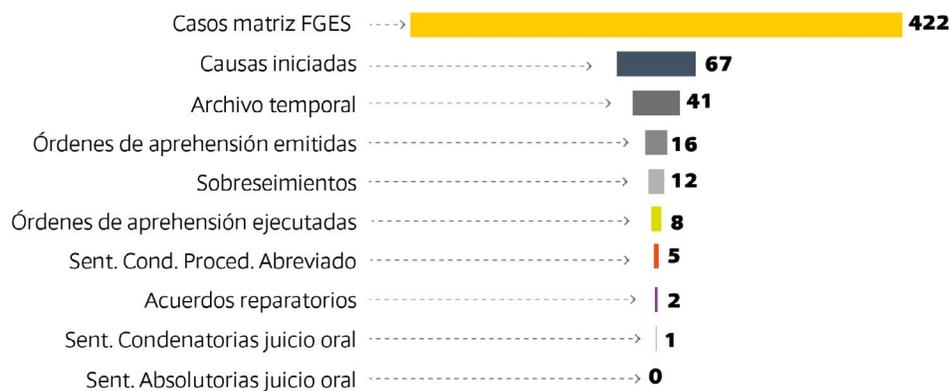
2019 contabilizó 987 casos por robo a comercio, destacando un alto porcentaje de 47% enviado al archivo temporal; iniciando 146 causas ante el STJE, con el 14.79%; se acordaron 32 procedimientos abreviados, esto es el 3.24%; 7 acuerdos reparatorios, con el 0.70%; y se dictó 1 sentencia condenatoria en juicio oral, que representa el 0.10%.

En 2018 de los 1,061 hechos por robo a comercio se dio solamente un acuerdo reparatorio, esto es el 0.09%; 49 sentencias en procedimiento abreviado, el 4.61%, sin sentencias en juicio oral.

9 ROBO A CASA

Indicadores del SJPA

Gráfica 96
2019



Gráfica 97
2018



Fuente: STJE / FGJE

Por el delito de robo a casa en 2019 se dieron 422 casos; se iniciaron 67 causas penales, esto es el 15.87; se enviaron 41 carpetas al archivo temporal, con el 9.71%; 12 sobreseimientos, con el 2.84%; 5 sentencias en procedimiento abreviado, con el 1.18%; 2 acuerdos reparatorios, con el 0.47%; y 1 sentencia condenatoria en juicio oral, que representa el 0.23% sobre el número total de denuncias. En el mismo sentido, en 2018 se dieron cero acuerdos reparatorios, sin sentencias condenatorias en juicio oral y 6 sentencias en procedimiento abreviado, con el 2.03%.

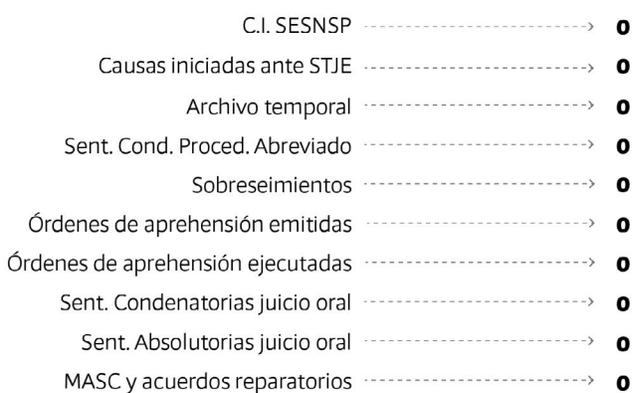
10 ROBO A TRANSPORTISTA

Indicadores del SJPA

Gráfica 98
2019



Gráfica 99
2018



Fuente: STJE / FGJE

Entre los años 2018 y 2019 se contabilizaron 2 carpetas de investigación, sin que en los dos años se iniciaran causas penales ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en ese sentido, no se dieron acuerdos reparatorios, tampoco se dictaron sentencias en procedimiento abreviado o en juicio oral.

11 SECUESTRO

Indicadores del SJPA

Gráfica 100
2019



Gráfica 101
2018

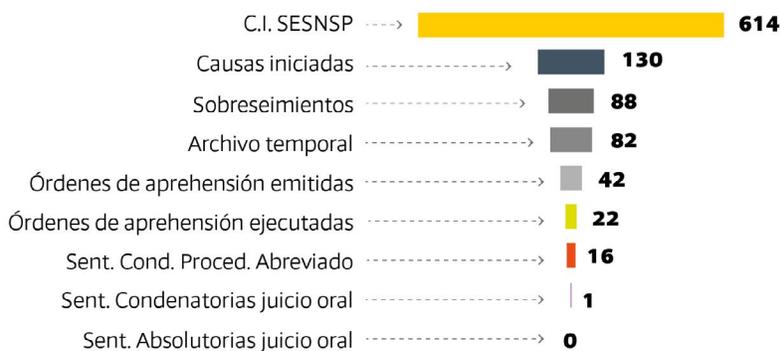


Fuente: STJE / FGJE

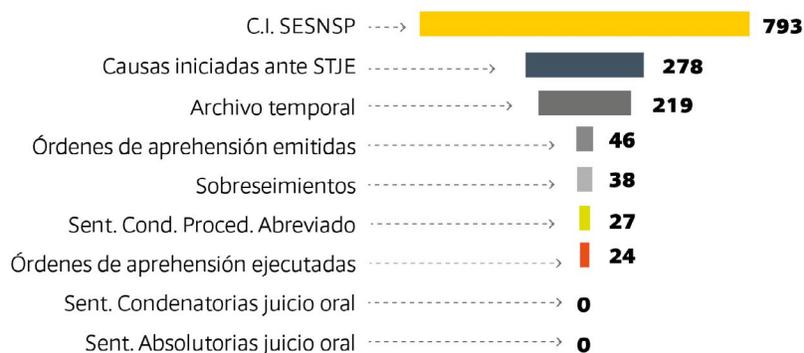
2019 cerró con 9 casos por secuestro, con 7 causas iniciadas ante el órgano jurisdiccional, que representa el 77.77%; con 1 sobreseimiento y 1 sentencia condenatoria en juicio oral, cada una significa el 11.11% sobre el total; en este periodo no se acordó ninguna sentencia en procedimiento abreviado. En 2018 se registraron 12 hechos; en este lapso se presentaron 5 causas penales, esto es 41.66%; se dictaron 3 sentencias condenatorias en juicio oral, con el 25%.

12 NARCOMENUDEO *Indicadores del SJPA*

Gráfica 102
2019



Gráfica 103
2018



Fuente: STJE / FGJE

El 2019 registró 614 CI por narcomenudeo, de las cuales se iniciaron 130 causas penales, con el 21.17%; 88 sobreseimientos, esto es un 14.33%; 82 carpetas en archivo temporal, con un 13.35%; 16 sentencias en procedimiento abreviado, que representa el 2.60%; y una sentencia condenatoria en juicio oral, con el 0.16%.

En 2018 de las 793 CI se presentaron 278 causas ante el STJE, lo que representa el 35%; 219 carpetas acordadas como archivo temporal, que son el 27.61%; 27 acuerdos de sentencias condenatorias en procedimiento abreviado, con el 3.40%; cero sentencias condenatorias en juicio oral.

IV. ARMAS DE FUEGO

1 CONTEXTO

Los delitos de alto impacto se relacionan con el tráfico de armas de fuego, sumado a que en su mayoría este problema global tiene una relación directa con organizaciones criminales. Entre 1990 y 2016, México, Brasil, Estados Unidos, Colombia, Venezuela y Guatemala, concentraron el 50% de las 251,000 muertes estimadas en todo el mundo relacionadas con lesiones por arma de fuego, la mayoría de las cuales fueron homicidios.

En el mismo contexto, el organismo *InSight Crime* externó:

Entre 2013 y 2018, el 70 por ciento de las 96,036 armas de fuego recuperadas por las autoridades de México y entregadas para su rastreo a la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de fuego y Explosivos de Estados Unidos (ATF, por sus siglas en inglés) resultaron ser procedentes de Estados Unidos, según datos oficiales del gobierno. Solo en 2018, los datos muestran que la mitad de las 16,343 armas recuperadas en México y rastreadas por la ATF eran de factura estadounidense.

Este fenómeno incide en un clima de inseguridad dado el poder de fuego de los grupos delictivos, lo que ha provocado el crecimiento de los índices de inseguridad, ya que se compaginan el tráfico de drogas y de armas de fuego, lo cual se ha vuelto exponencial por la vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica y su política de venta de material bélico.

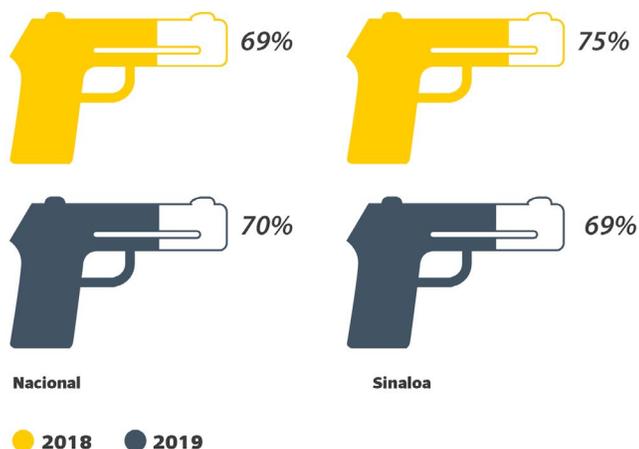
Bajo dicho panorama, se observan altos porcentajes en el uso de armas de fuego y/o la comisión de delitos con violencia en México y en Sinaloa, entre ellos el homicidio doloso, el feminicidio y algunos delitos de afectación patrimonial, como el robo de vehículos o a bancos.

⁴² Fundación FEMEBA, *Muertes por armas de fuego en el mundo, 1990-2016*, en: <<https://www.fundacionfemeba.org.ar/blog/farmacologia-7/post/muertes-por-armas-de-fuego-en-el-mundo-1990-2016-45985>>

⁴³ Asmann, Parker, *Falta de control sobre armas en EE. UU. provoca muertes record en México*, *InSight Crime*, 31 de agosto de 2019, en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/falta-de-control-sobre-armas-en-ee-uu-provoca-record-de-muertes-en-mexico/>>

2 HOMICIDIO DOLOSO

Gráfica 104
**Homicidio doloso
con uso de arma de fuego**
2018 - 2019



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como se señaló, el uso de armas de fuego tiene una relación directa con delitos de alto impacto; sin embargo, el comportamiento en Sinaloa y en México ha tenido variaciones en los últimos tres años.

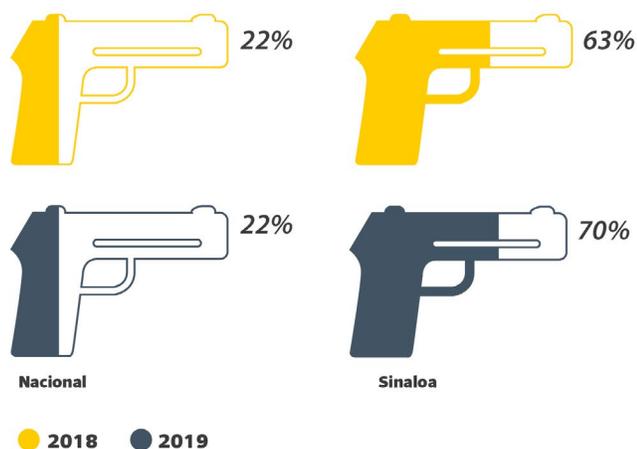
En 2017, a nivel nacional del total de carpetas de investigación por homicidios dolosos, el 67% se cometió con armas de fuego, mientras en Sinaloa la incidencia era mayor con el 79%. En 2018, en ese mismo delito a nivel nacional fue del 69% y en la entidad del 75%.

En el año 2019 este comportamiento se invierte, siendo mayor a nivel nacional con un 70%, mientras en Sinaloa fue del 69%.

En este sentido, mientras a nivel nacional entre 2017 y 2019 la comisión con armas de fuego sube 3%, en el estado de Sinaloa entre ambos periodos tiene una variación a la baja del 10%.

3 FEMINICIDIO

Gráfica 105
**Feminicidio con uso
de arma de fuego**
2018 - 2019



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El feminicidio es uno de los delitos que ha tenido un alto impacto a nivel nacional, ante casos en contra de niñas y mujeres que han levantado alerta en la población en general. En Sinaloa, dado la incidencia que ha colocado a la entidad en los tres últimos años dentro de las entidades con mayores tasas por cada 100 mil habitantes, el tema es de interés primordial para colectivos que demandan resultados y políticas públicas que atiendan la situación.

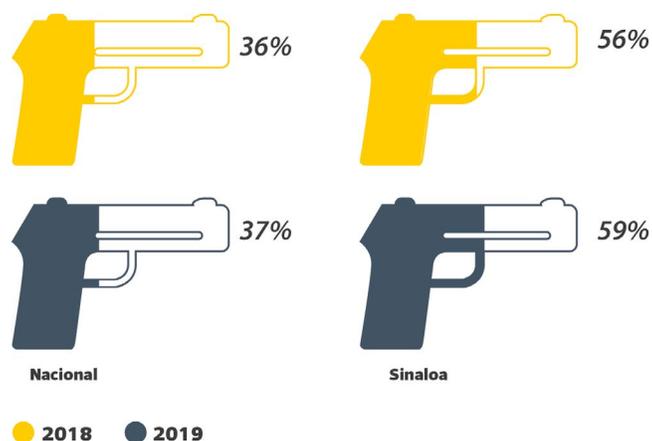
Ante ello, el uso de armas de fuego en la comisión de crímenes en contra de mujeres es un problema evidente, sobre todo ante la compara-

ción con el comportamiento a nivel nacional. En el año 2019 del total de las carpetas de investigación reportadas a nivel nacional ante el SESNSP, el 22% fue con el uso de armas de fuego, mientras que en Sinaloa fue el 70%. En 2018 la situación fue similar, ya que en el país los feminicidios con armas de fuego representaron el 22% de las CI, en tanto en Sinaloa fue el 63%.

Destaca entonces que mientras entre 2018 y 2019 el porcentaje de uso de armas de fuego en crímenes contra mujeres en México no tuvo variación, en el estado de Sinaloa tuvo un incremento de 7% entre ambos periodos.

4 ROBO DE VEHÍCULO

Gráfica 106
**Robo de vehículo
con uso de arma de fuego
2018 - 2019**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La comisión de robo de vehículo con violencia tiene una diferencia porcentual significativa entre el comportamiento nacional y la situación en Sinaloa, considerando que la violencia tiene una probable relación con el uso de armas de fuego.

En 2019 del total de CI en toda la República Mexicana el 37% fue con violencia, pero en Sinaloa el uso de la violencia en el robo de vehículos representó el 59% de las denuncias.

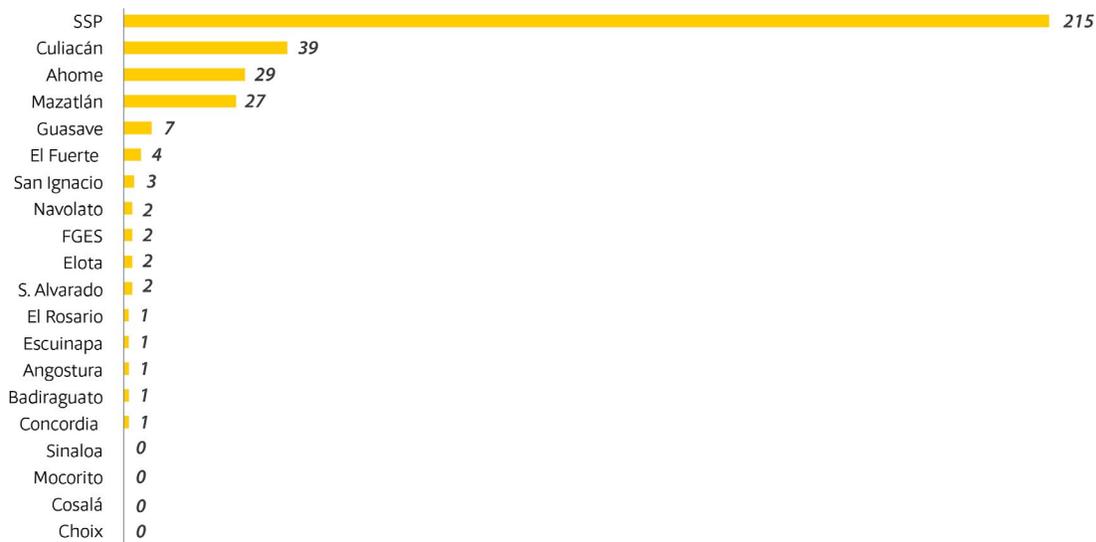
En 2018 el panorama fue similar, ya que en México el 36% de los robos de vehículos automotores fue con violencia y en Sinaloa este porcentaje ascendió al 56%.

En cuanto al crecimiento de la comisión con violencia, a nivel nacional de 2017 a 2019 presentó un crecimiento de 4 puntos porcentuales; por su parte, en Sinaloa la comisión con violencia creció 8 puntos porcentuales.

5 DECOMISO O ASEGURAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO 2019-2018 POR CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES O MUNICIPALES

Gráfica 107

Aseguramiento de armas de fuego Enero - diciembre 2019



Fuente: Solicitudes de acceso a la información a cada una de las instituciones de seguridad pública del estado de Sinaloa

De las 337 armas de fuego aseguradas en el año 2019 en Sinaloa, estas se dieron por:

- **215** por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con el **63.7%**.
- **39** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Culiacán, con el **11.57%**.
- **29** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Ahome, con el **8.60%**.
- **27** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Mazatlán, con el **8.01%**.

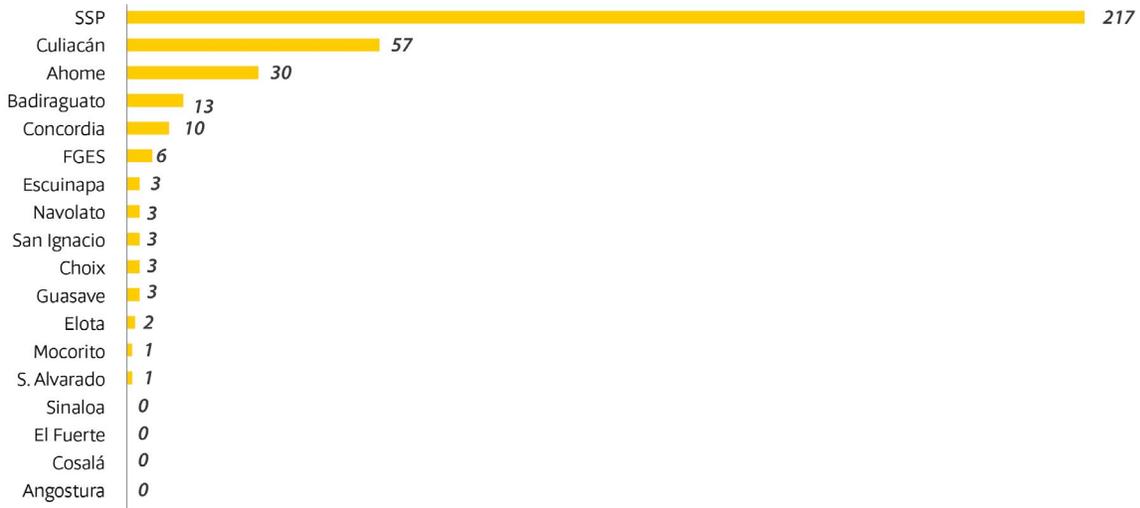
El resto de las 27 armas aseguradas fueron por las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios de Guasave, El Fuerte, San Ignacio, Navolato, Elota, Salvador Alvarado, Rosario, Escuinapa, Angostura, Badiraguato, Concordia y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado

de Sinaloa y las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito –DSPyT– de los municipios de Culiacán y Mazatlán, concentraron el 84% del total de armas aseguradas en todo el estado durante el año 2019. Los municipios de Sinaloa, Mocorito, Cosalá y Choix no reportaron aseguramiento de armas de fuego durante este periodo.

Gráfica 108

Aseguramiento de armas de fuego Enero - diciembre 2018



Fuente: Solicitudes de acceso a la información a cada una de las instituciones de seguridad pública del estado de Sinaloa⁴⁴

En el año 2018 se aseguraron un total de 352 armas de fuego por corporaciones de seguridad pública estatales o municipales.

- **217** por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con el **61.64%**.
- **57** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Culiacán, con el **16.19%**.
- **30** por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Ahome, con el **8.52%**.

El resto de las 48 armas de fuego aseguradas se dieron por acciones de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y de las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito de los municipios de Badiraguato, Concordia, Escuinapa, Navolato, San Ignacio, Choix, Guasave, Elota, Mocorito y Salvador Alvarado.

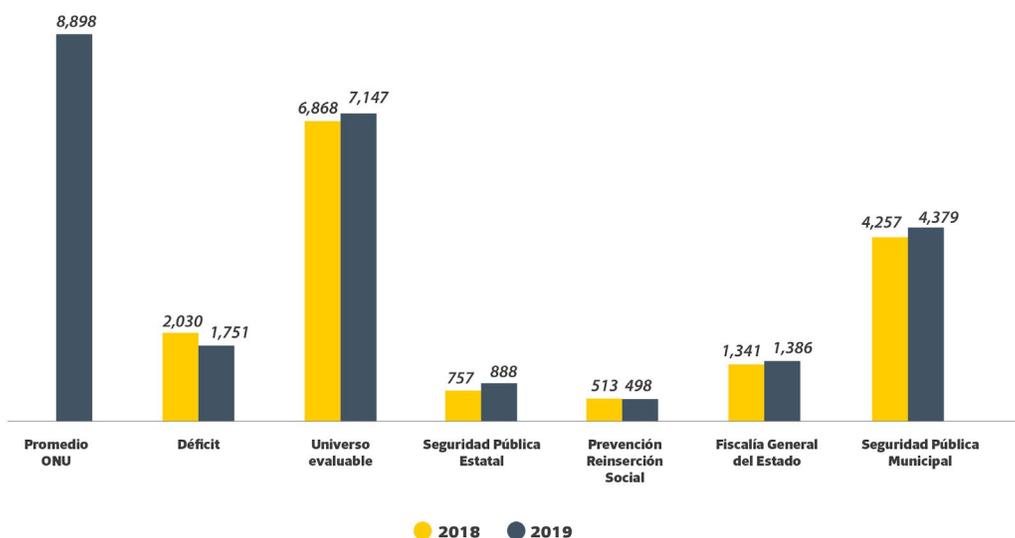
En los municipios de Sinaloa, El Fuerte, Cosalá y Angostura no se reportaron aseguramientos de armas de fuego.

⁴⁴ Los municipios que no se encuentran representados en la gráfica, no proporcionaron la información solicitada en tiempo, en otros casos señalaron en su respuesta desconocer el número de armas aseguradas o decomisadas.

IV. ESTADO DE FUERZA

1 UNIVERSO EVALUABLE

Gráfica 109
Estado de fuerza
Evaluación de control y confianza
Noviembre 2018 vs diciembre 2019



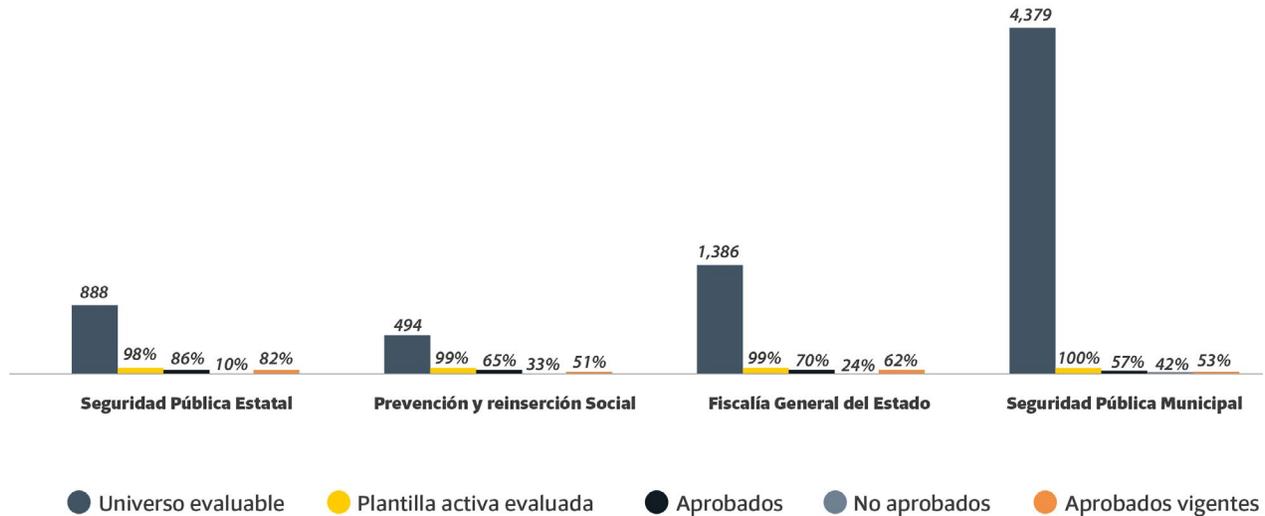
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Organización de las Naciones Unidas

De acuerdo al Centro Nacional de Certificación –CNC– del SESNSP entre noviembre de 2018 y diciembre de 2019 se tuvo un crecimiento general del estado de fuerza en la entidad sobre el universo evaluable del 4%, esto es de 279 elementos de las distintas corporaciones de seguridad pública estatales o de los municipios.

Con relación a dicho universo evaluable, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado tuvo un crecimiento del 17%; la Fiscalía General del Estado de Sinaloa tuvo un aumento de 3.35%; las 18 Direcciones de Seguridad Pública municipales tienen un 2.86% de aumento. Por su parte, la Dirección de Prevención y Reinserción Social disminuyó su plantilla evaluable en 3%.

De acuerdo al promedio de la Organización de las Naciones Unidas en cuanto al número óptimo en lo general de elementos policiacos, que debe adecuarse a la realidad y circunstancia de cada país y estado, el déficit de elementos en el estado de Sinaloa al mes de diciembre es de 1,751 policías, que representan el 19.6% sobre el promedio –que no significa una recomendación– de la ONU.

Gráfica 110
Evaluación de control y confianza a instituciones de seguridad pública en el estado de Sinaloa al 31 de diciembre de 2019



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Organización de las Naciones Unidas.

De la plantilla evaluada, los resultados de los exámenes de control y confianza señalan que al mes de diciembre de 2019 se tuvieron los siguientes resultados:

- Secretaría de Seguridad Pública con el 98% de la plantilla evaluada: 86% aprobados, 10% no aprobados y 82% de aprobados vigentes.
- La Dirección de Prevención y Reinserción Social con el 99% de la plantilla evaluada: 65% aprobados, 33% no aprobados y 51% de aprobados vigentes.
- La Fiscalía General de Justicia del Estado con el 99% de la plantilla evaluada: 70% aprobados, 24% no aprobados y 62% de aprobados vigentes.
- Las 18 Direcciones de Seguridad Pública municipales con el 100% de la plantilla evaluada: 57% aprobados, 42% no aprobados y 53% de aprobados vigentes.

2 PRESTACIONES Y JORNADA LABORAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA

Tabla 2

Institución	Servicio Médico	Seguro de Vida	Crédito para vivienda	Jornada laboral en horas
SSP	ISSSTE	Sí Fideicomiso 8243-06-35 Banco Bajío S.A.	No	a) 12 de trabajo por 12 de descanso b) 12 de trabajo por 24 de descanso c) 24 de trabajo por 24 de descanso b) 24 de trabajo por 48 de descanso
FGES	ISSSTE	Sí	No	Sin información
Direcciones de Seguridad Pública municipales				
Ahome	IMSS	Sí Insignia Life	No	12 en activo por 24 de descanso
Angostura	Sin información en proceso el recurso correspondiente ante la CEAIP			
Badiraguato	ISSSTE	Sí	No	24 de trabajo por 24 de descanso
Concordia	ISSSTE	Sí Argos Seguros	No	12 de trabajo por 24 de descanso
Cosalá	ISSSTE	No	No	24 de trabajo por 24 de descanso
Culiacán	IMSS	Sí Thona Seguros	No	12 en activo por 24 de descanso
Choix	ISSSTE	Sí	No	12 de trabajo por 24 de descanso
Elota	ISSSTE	Sí Insignia Life	No	12 de trabajo por 24 de descanso
Escuinapa	Sin información en proceso el recurso correspondiente ante la CEAIP			
El Fuerte	Servicio Médico Municipal	Sí	No	a) 8 de trabajo por 16 de descanso b) 12 de trabajo por 24 de descanso c) 24 de trabajo por 24 de descanso
Guasave	IMSS	Sí póliza individual	No	a) 8 de trabajo por 24 de descanso b) 16 de trabajo por 32 de descanso c) 24 de trabajo por 24 de descanso

Institución	Servicio Médico	Seguro de Vida	Crédito para vivienda	Jornada laboral en horas
Mazatlán	Servicio Médico Municipal	Sí	No	a) 12 de trabajo por 12 de descanso b) 12 de trabajo por 24 de descanso c) 12 de trabajo por 12 de descanso
Mocorito	IMSS	Sí Banorte	No	24 de trabajo por 24 de descanso
Rosario	ISSSTE	Sí	FOVISSSTE	24 de trabajo por 24 de descanso
S. Alvarado	IMSS	Sí	No	12 de trabajo por 24 de descanso
San Ignacio	Servicios Médicos Municipales	Sí Aseguradora Argos	No	24 de trabajo por 24 de descanso
Sinaloa	Sin información en proceso el recurso correspondiente ante la CEAI			
Navolato	IMSS	Sí Seguros El Potosí	No	Policías 12 de trabajo por 24 de descanso Tránsito 8 de trabajo por 16 de descanso

Fuente: Solicitudes de acceso a información pública a instituciones de seguridad en el estado

De las 15 Direcciones de Seguridad Pública municipales que contestaron las solicitudes de información, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, 8 cuentan con servicio médico por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para los Trabajadores del Estado –ISSSTE-, 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social –IMSS- y 3 con servicios médicos municipales.

En cuanto seguro de vida, 16 de las 17 instituciones que respondieron cuentan con seguro de vida para los elementos de seguridad pública estatales, de la FGES o de los municipios, sólo la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Cosalá indicó no contar con dicha prestación.

En cuanto a las horas de trabajo, el 52% contempla el horario de 12 horas laboradas por 24 de descanso; en el 47% también se considera la jornada de 24 horas de trabajo por 24 de descanso, en este horario, 5 municipios tienen solamente dicho horario laboral. Solamente el municipio de Rosario respondió contar con crédito para vivienda para los elementos de seguridad pública, el resto de las instituciones no cuenta con esta prestación.

3 SALARIOS MENSUALES

Tabla 3

Direcciones de Seguridad Pública Municipal		
Municipio	Categoría o cargo	Sueldo mensual neto
Ahome	Oficial	\$30,417.52
	Suboficial	\$24,140.91
	Policía Primero	\$20,117.41
	Policía Segundo	\$16,764.53
	Policía Tercero	\$13,970.45
	Policía	\$11,642.03
*Angostura	Subdirector Operativo	\$13,977.12
	Comandante	\$10,967.48
	Oficial	\$9,681.30
	Patrullero	\$8,660.06
	Agente	\$8,453.16
	Comandante Tránsito	\$11,545.96
	Subcomandante de Tránsito	\$9,883.60
	Oficial Tránsito	\$9,349.30
Agente de Tránsito	\$8,377.64	
*Badiraguato	Director	\$33,191.60
	Coordinador Operativo	\$16,500.18
	Jefe de Grupo	\$9,940.04
	Oficial de Tránsito	\$9,744.06
	Agente de Tránsito	\$8,644.06
	Agente	\$8,604.50
	Radio Operador	\$8,604.50
Concordia	Director	\$22,502.8
	Subinspector	\$20,402.2
	Oficial	\$11,167.8
	Suboficial	\$11,167.8
	Policía Primero	\$9,890.5
	Policía Segundo	\$9,677.8
	Policía Tercero	\$8,755.3
	Policía	\$8,431.9
	Celador	\$8,431.9
	Comandante de Tránsito	\$14,625.5
	Subcomandante de Tránsito	\$11,714.8
	Primero oficial de Tránsito	\$10,711.9
	Agente de Tránsito	\$10,235.5

Direcciones de Seguridad Pública Municipal		
Municipio	Categoría o cargo	Sueldo mensual neto
Cosalá	Sin información en proceso el recurso correspondiente ante la CEAIP	
*Choix	Subdirector	\$23,575.08
	Coordinador	\$18,122.24
	Coord. Tránsito	\$18,661.54
	Comandante de turno	\$13,846.38
	Comandante de Tránsito	\$13,798.88
	Oficial	\$10,957.26
	Agente Patrullero	\$10,957.26
	Agente de Policía	\$8,791.20
	Agente de Tránsito	\$10,957.26
*Culiacán	Comisario	\$59,263.73
	Sub-Inspector	\$45,044.34
	Oficial	\$37,536.95
	Sub-Oficial	\$31,280.80
	Policía Primero	\$26,067.33
	Policía Segundo	\$21,722.77
	Policía Tercero	\$18,102.31
	Policía	\$15,010.39
*Elota	Comisario	\$33,771.90
	Policía Primero	\$23,833.80
	Policía Segundo	\$16,290.60
	Policía Tercero	\$14,254.80
	Policía	\$11,878.88
El Fuerte	Sub-Oficial	\$14,342.12
	Sub-Director	\$16,873.08
	Policía UR	\$13,857.18
	Policía UA	\$9,524.12
	Policía Primero	\$15,552.64
	Policía Segundo	\$17,326.78
	Policía Tercero	\$11,382.84
	Policía	\$9,111.96
	Oficial de Tránsito	\$9,072.14
	Instructor de Salvamiento y rescate acuático	\$16,873.08
	Comisario	\$34,690.70
	Comandante de Tránsito	\$15,724.14
	Agente de Tránsito	\$8,457.02

Direcciones de Seguridad Pública Municipal		
Municipio	Categoría o cargo	Sueldo mensual neto
Guasave	Oficial	\$32,796.24
	Sub-Oficial	\$19,414.66
	Policía Primero	\$18,464.24
	Policía Segundo	\$15,039.42
	Policía Tercero	\$12,289.88
	Policía UR	\$13,373.46
	Policía	\$10,233.84
	Policía	\$9,261.20
Mazatlán <i>Sueldos netos considerando únicamente el salario ordinario sin complementos, ya que la diferencia entre algunos de estos es de \$4,888.</i>	Oficial Operativo	\$29,501.70
	Policía Operativo	\$12,825.60
	Policía SSPT	\$112,825.60
	Policía Segundo Operativo F	\$18,469.20
	Policía Tercero Operativo F	\$15,390.90
	Policía Primero SSPT	\$22,162.80
	Policía Segundo SSPT	\$18,469.20
	Policía Tercero T	\$15,390.90
	Sub Inspector de Tránsito	\$40,196.40
	Sub Oficial	\$26,595.30
Mocorito	Director	\$22,332.24
	Sub Director	\$23,599.92
	Policía Primero	\$14,570.9
	Policía Segundo	\$12,330.62
	Policía Tercero	\$10,468.78
	Policía de Tránsito	\$8,861.20
*Rosario	Oficial	\$29,742.54
	Sub Oficial	\$25,559.18
	Policía Primero	\$18,597.93
	Policía Segundo	\$14,256.67
	Policía Tercero	\$11,570.81
	Policía	\$10,279.35
	Subdirector de Tránsito	\$22,491.74
	Comandante de Tránsito	\$24,800.62
	Primer Oficial de Tránsito	\$12,696.48
	Oficial de Tránsito	\$9,202.12
Agente de Tránsito	\$8,740.38	

Direcciones de Seguridad Pública Municipal		
Municipio	Categoría o cargo	Sueldo mensual neto
*Salvador Alvarado	Comisario	\$25,784.58
	Sub Oficial	\$20,031.08
	Policía 3° Unidad de Análisis	\$12,171.68
	Policía Unidad de Análisis	\$10,067.62
	Policía Unidad de Reacción	\$9,621.99
	Policía Primero	\$14,420.50
	Policía Segundo	\$13,451.23
	Policía Tercero	\$11,364.30
	Policía	\$8,802.15
San Ignacio	Director	\$35,390.00
	Sub-Director	\$13,228.80
	Comandante	\$10,701.60
	Jefe de Grupo	\$10,046.40
	Agente Chofer	\$9,391.20
	Agente Operativo	\$8,954.40
	Jefe de Tránsito	\$10,046.40
	Agente de Tránsito	\$8,954.40
Sinaloa	Director	\$12,000.00
	Jurídicos	\$4,000.00
	Aux. Administrativo	\$4,000.00
	Conductores	\$5,201.47
	Oficiales	\$5,201.47
	Agente	\$4,288.57
Navolato	Comisario	\$34,937.17
	Sub-Oficial	\$26,816.32
	Policía Primero	\$22,006.28
	Policía Segundo	\$18,756.60
	Policía Tercero	\$15,282.14
	Policía	\$12,735.12
	Comandante de Tránsito	\$16,803.08
	Sub-Comandante de Tránsito	\$12,602.32
	Primer Oficial de Tránsito	\$10,941.42
	Oficial de Tránsito	\$9,329.56
	Agente de Tránsito	\$7,969.12

Fuente: Solicitudes de acceso a información pública a instituciones de seguridad en el estado.⁴⁵

De la información se desprende que no existe una homogeneidad en cuanto a las categorías, ni respecto a los sueldos por niveles de la misma jerarquía.

Aún y cuando existe plena autonomía constitucional respecto a la administración de cada municipio, las diferencias deben ser analizadas y valoradas, a fin de generar acuerdos entre las autoridades municipales, los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales, para que las prestaciones, categorías y sueldos puedan ser analizados y en su caso acordar las menores diferencias posibles, ante trabajos de igual naturaleza y riesgo.

⁴⁵ El municipio de Escuinapa no respondió en tiempo a la solicitud de información, por lo que se interpuso el recurso de revisión correspondiente, dado la interrupción en los plazos decretada por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa –CEAIPES- ante la contingencia sanitaria por el COVID-19, no fue posible incluir la información correspondiente.

No se contemplan las compensaciones por quinquenio. El quinquenio se refiere al complemento salarial por cada cinco años de servicio, el cual va aumentando una vez que se cumple dicho periodo por años laborados.

Los municipios con * contemplan los sueldos correspondientes al primer semestre de 2019, los restantes están considerados con la actualización al mes de enero de 2020.

Tabla 4

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa		
Área de adscripción	Categoría operativa	Remuneración mensual neta
Dirección de la Policía Estatal Preventiva	Comandante A	\$40,685.62
	Comandante B	\$24,530.34
	Comandante C	\$26,154.78
	Primer Comandante	\$24,275.98
	Segundo Comandante	\$26,365.24
	Primer Oficial	\$23,187.10
	Segundo Oficial	\$19,891.86
	Tercer Oficial	\$20,060.66
	Policía Primero	\$17,245.20
	Supervisor	\$15,922.50
	Policía Operativo Conductor	\$15,475.40
	Policía Segundo	\$15,742.98
	Policía Tercero	\$15,181.72
	Investigador Policiaco / Policía Operativo Especial / Policía de Seguridad / Policía Operativo / Oficial Táctico / Investigador / Policía	\$13,752.74
	Policía Operativo	\$13,259.12
	Policía Operativo Especial	\$13,259.12
Agente Especial de Seguridad	\$10,220.40	
Dirección de Servicios de Protección	Coordinador General	\$28,801.10
	Subcoordinador Operativo	\$27,151.76
	Coordinador Zona Centro	\$22,418.42
	Coordinador Zona Norte	\$21,819.96
	Coordinador Zona Sur	\$20,791.56
	Segundo Comandante	\$13,301.76
	Supervisor	\$11,748.82
	Escolta	\$11,441.86
	Custodio	\$10,147.52
Centro de Internamiento de Adolescentes	Jefe de Celadores	\$13,188.76
	Observador de Conducta	\$12,496.04
Centros Penitenciarios	Jefe de Celadores	\$13,188.76
	Jefe de Grupo (IRSS)	\$13,460.04
	Jefe de Vigilancia	\$13,527.24
	Celador	\$12,496.06
	Observador de Conducta	\$12,496.04

Fuente: Solicitudes de acceso a información pública a instituciones de seguridad en el estado

Tabla 5

Fiscalía General del Estado de Sinaloa	
Cargo	Sueldo mensual neto
Agente del Ministerio Público	De \$24,939.30 hasta \$30,644.60
Policía de Investigación	De \$14,448.42 hasta \$56,417.20

V. SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL

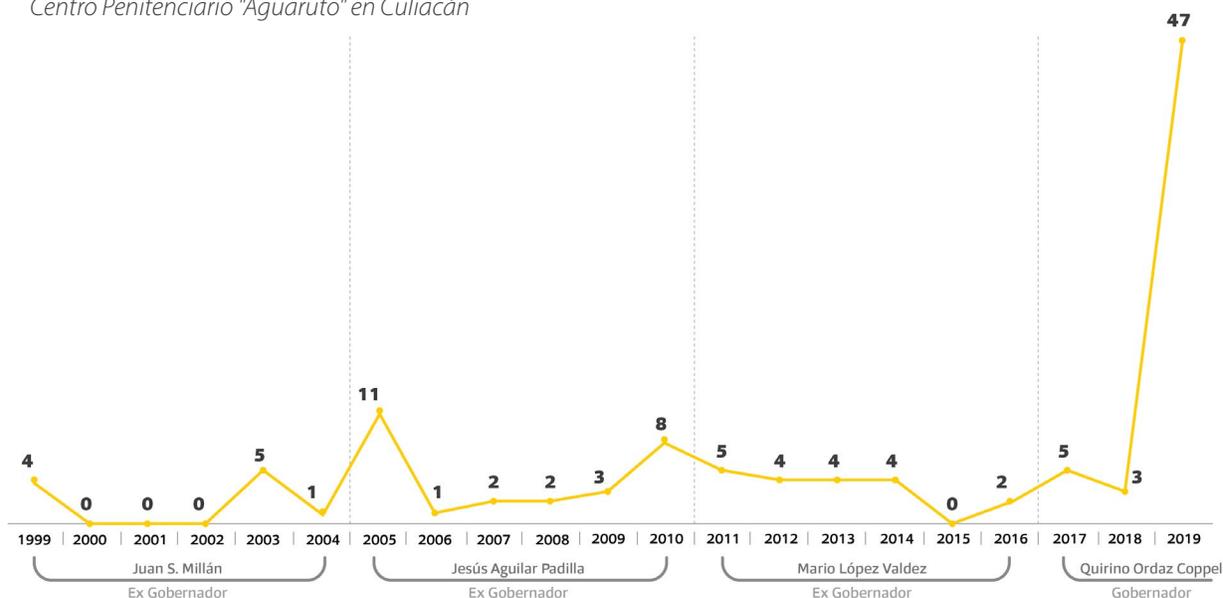
1 FUGAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Gráfica 111

Sinaloa

Fugas de internos / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "Aguaruto" en Culiacán



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

El Centro Penitenciario "Aguaruto" tiene una capacidad de 3,345 internos hombres, con una ocupación al mes de agosto de 2019 de 2,100 personas privadas de su libertad. El centro de reclusión femenil tiene una capacidad de 132 mujeres, con una ocupación de 83 personas privadas de su libertad.⁴⁶

Del año 1999 a 2019 se han fugado 111 internos de este Centro. El 17 de octubre, fecha conocida como "jueves negro" en la ciudad de Culiacán, es el día y mes en que se ha dado el mayor número de internos fugados históricamente de este Centro Penitenciario con 47, es decir el 42% del total de las últimas dos décadas.

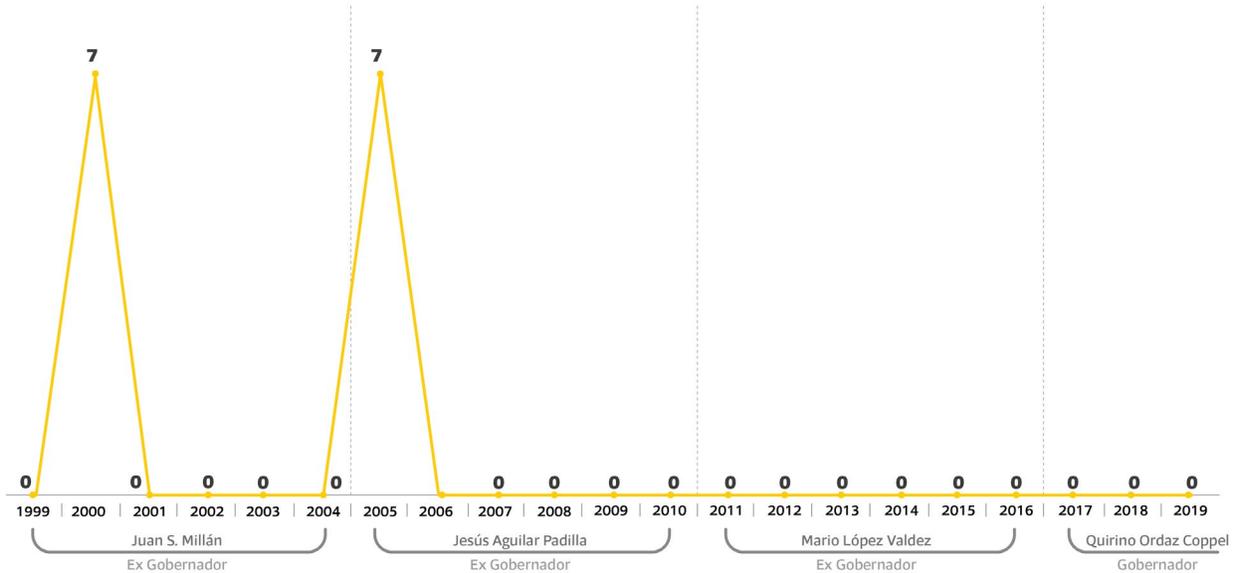
⁴⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 373.

Gráfica 112

Sinaloa

Fugas de internos / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "Goros II" en Los Mochis



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

El Centro Penitenciario "Goros II" tiene una capacidad de 1,730 internos hombres, con una ocupación al mes de agosto de 2019 de 986 personas privadas de su libertad. El centro de reclusión femenil tiene una capacidad de 158 mujeres, con una ocupación de 26 personas privadas de su libertad.⁴⁷

⁴⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 375.*

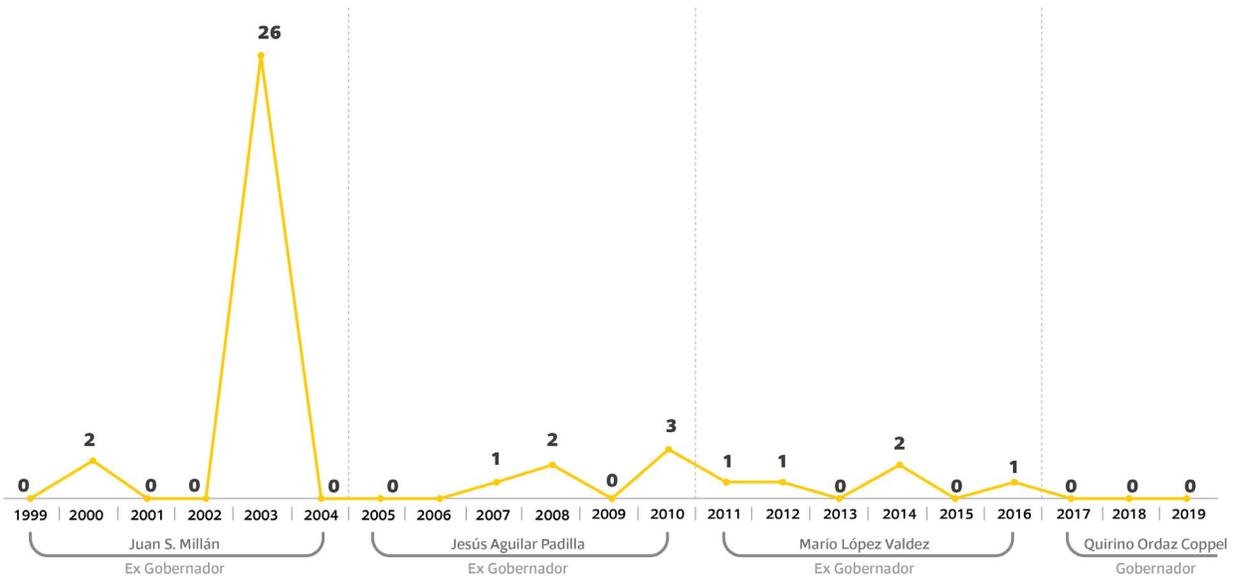
De 1999 a 2019 se han fugado 14 personas privadas de su libertad, de los cuales 7 fueron en el año 2000 y un número similar en 2005. En los demás años no se han registrado fugas.

Gráfica 113

Sinaloa

Fugas de internos / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "El Castillo" en Mazatlán



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

El Centro Penitenciario "El Castillo" tiene una capacidad de 1,740 internos hombres, con una ocupación al mes de agosto de 2019 de 1,171 personas privadas de su libertad. El centro de reclusión femenil tiene una capacidad de 142 mujeres, con una ocupación de 40 personas privadas de su libertad.⁴⁸

De 1999 a 2019 se han contabilizado 39 personas privadas de su libertad que se han fugado de este centro penitenciario. El mayor número se dio en 2003 con 26 internos fugados, lo que significa que solamente ese año se fugó el 66% del total en los últimos 21 años.

En los últimos 3 años, es decir de 2017 a 2019, no se presentaron fugas en este Centro Penitenciario.

⁴⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019*, México, CNDH, 2017, p. 377.

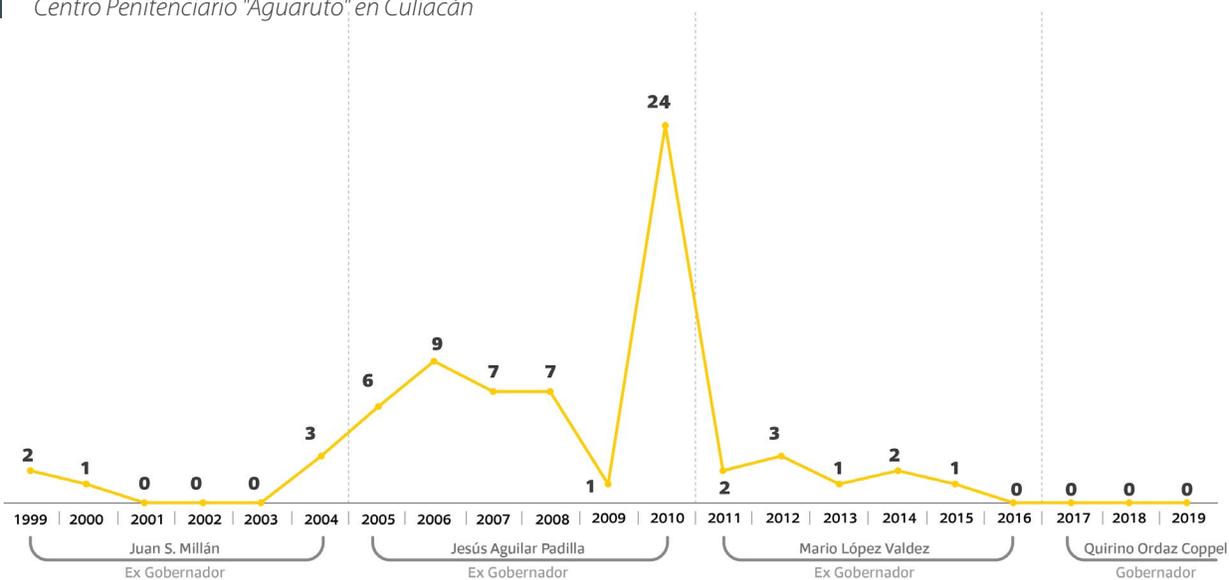
2 HOMICIDIOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Gráfica 114

Sinaloa

Homicidios / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "Aguaruto" en Culiacán



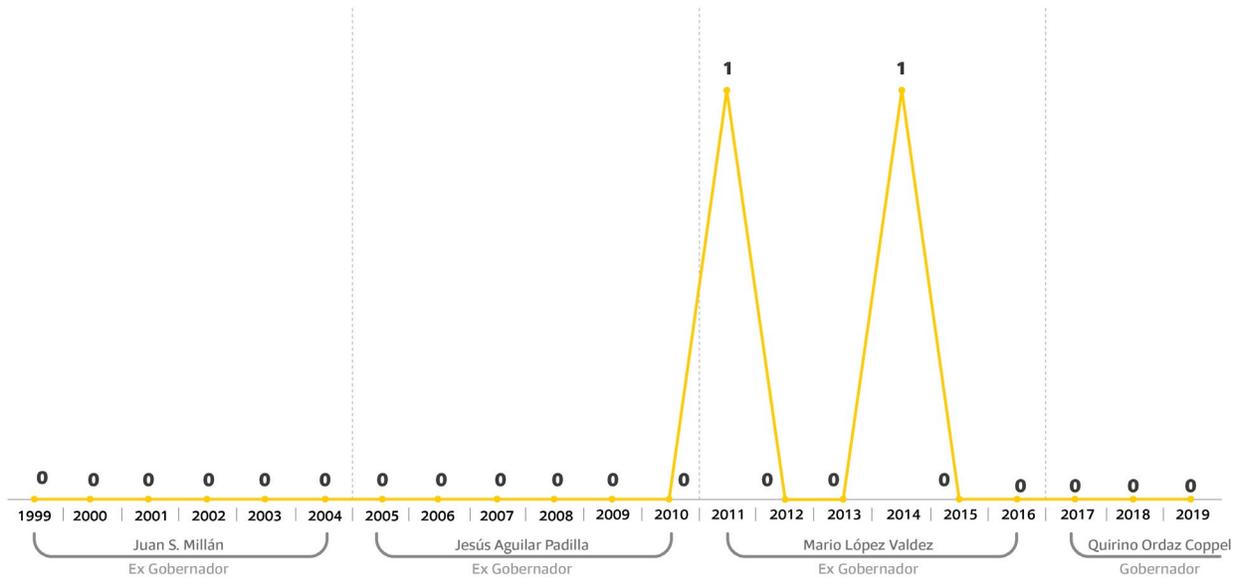
Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019 de la CNDH, el Centro Penitenciario "Aguaruto" presenta como una de sus áreas de oportunidad y mejora el rubro de Condiciones de Gobernabilidad ya que existe: "Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad"⁴⁹, que se ejercen autogobierno o cogobierno por los internos.

De 1999 a 2019 se han cometido 69 homicidios al interior del Centro Penitenciario "Aguaruto", de los cuales 24 fueron perpetrados en el año 2010, periodo que concentra el 35% del total histórico.

En los últimos 3 años de 2017 a 2019, no se han registrado homicidios en este Centro Penitenciario.

⁴⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 367.*



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019 de la CNDH indica que el Centro Penitenciario "Goros II" también presenta condiciones de autogobierno o cogobierno por parte de los internos, con insuficiencia de personal de seguridad y custodia. Sin embargo, en los puntos positivos, existe supervisión del funcionamiento del Centro por su titular y la prevención de violaciones a derechos humanos.⁵⁰

De 1999 a 2019 se han cometido 2 homicidios al interior de este Centro Penitenciario, uno de ellos en 2011 y otro en 2014. Es el que tiene el menor número de estos hechos en la entidad, considerando los 133 homicidios que se han cometido en este periodo -1999-2019- en los Centros Penitenciarios "Aguaruto", "El Castillo" y "Goros II", este último concentra el 1.5% del total.

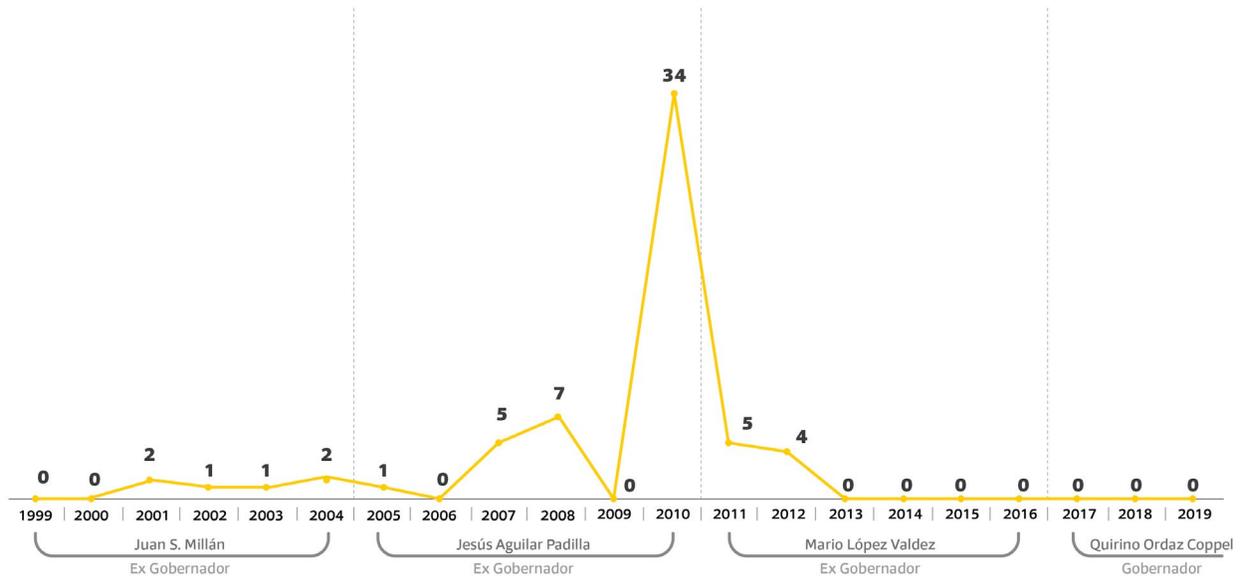
⁵⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 369.*

Gráfica 116

Sinaloa

Homicidios / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "El Castillo" en Mazatlán



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019 de la CNDH concluyó que el Centro Penitenciario "El Castillo" observa como una de sus áreas de atención el autogobierno o cogobierno por parte de los internos, así como la presencia de sobornos y extorsión.⁵¹

De 1999 a 2019 se han registrado 62 homicidios dentro de este Centro. El año 2010 es el que concentró el mayor número con 34 crímenes, esto significa que en ese año se dio el 55% del total histórico.

En los últimos 7 años de 2013 a 2019, no se han cometido homicidios dentro de este Centro Penitenciario.

⁵¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 371.*

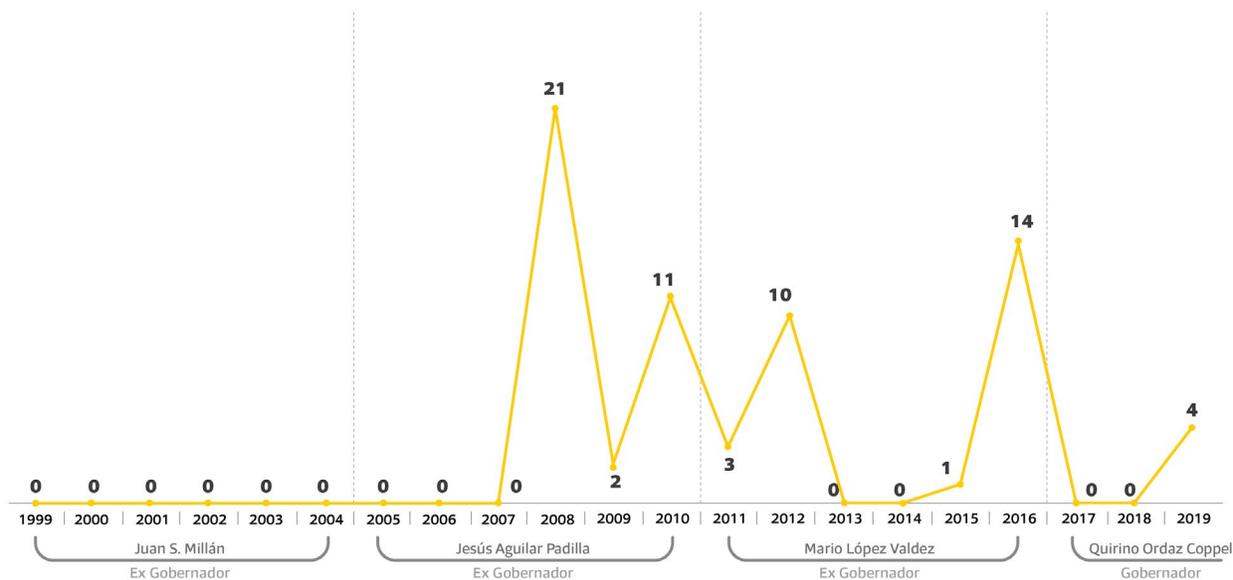
3 ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS EN EL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Gráfica 117

Sinaloa

Armas de fuego aseguradas / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "Aguaruto" en Culiacán



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

Desde los registros de 1999, entre 2007 a 2019 se han asegurado 66 armas de fuego al interior del Centro Penitenciario "Aguaruto".

En 2019 se aseguraron 4 armas de fuego en este Centro Penitenciario.

El mayor número de armas aseguradas se registró en 2008 con 21 armas, que representan el 32% del total histórico.

Entre 1999 al 2007 no se dieron aseguramientos de armas de fuego dentro de este Centro.

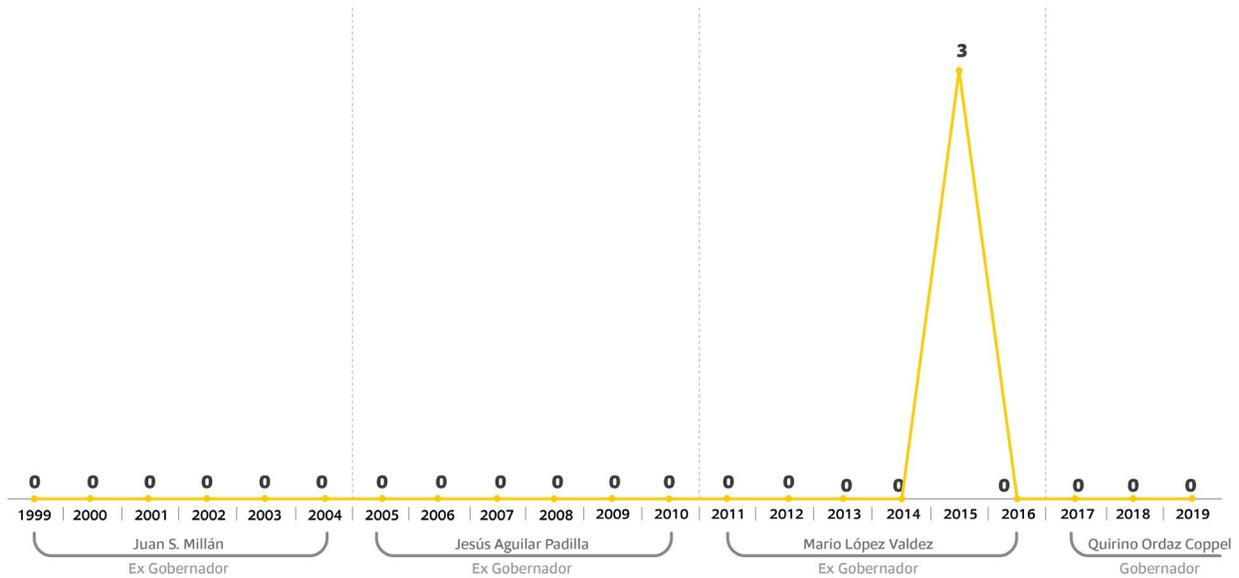
En 2017 y 2018 tampoco se registraron aseguramientos de armas de fuego.

Gráfica 118

Sinaloa

Armas de fuego aseguradas / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "Goros II" en Los Mochis



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

En el Centro Penitenciario "Goros II", ubicado en la ciudad de Los Mochis, solamente se han asegurado 3 armas de fuego entre 1999 a 2019, acción que se dio en el año 2015.

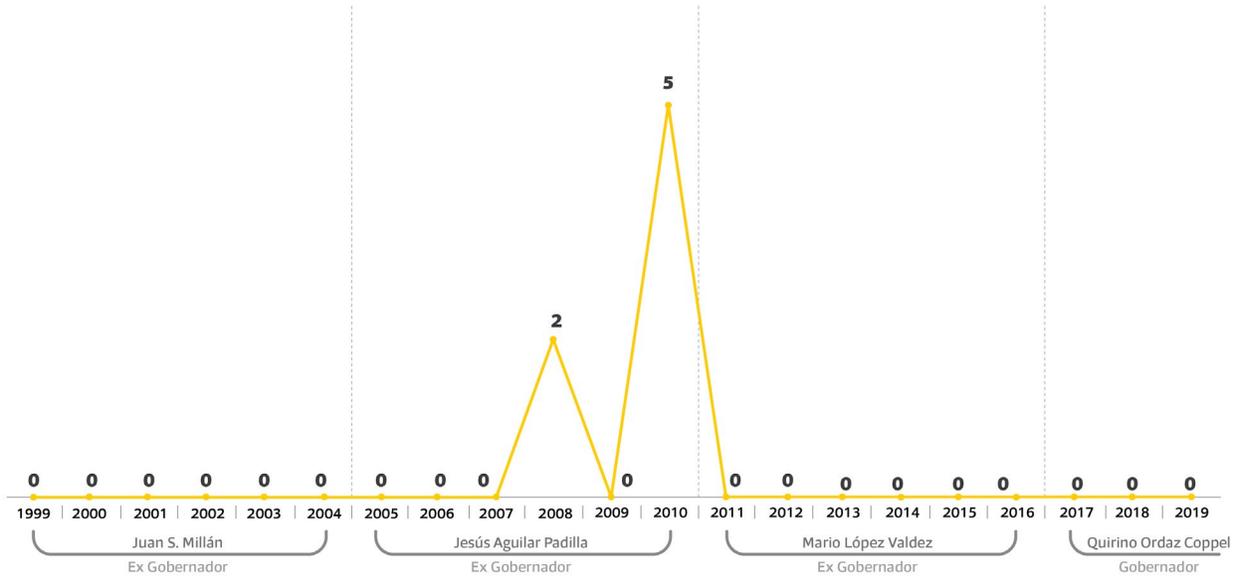
Esto significa que de las 76 armas aseguradas históricamente en 3 Centros Penitenciarios en el estado de Sinaloa, sólo el 4% han sido aseguradas en el Centro Penitenciario "Goros II".

Gráfica 119

Sinaloa

Armas de fuego aseguradas / Histórico 1999 - 2019

Centro Penitenciario "El Castillo" en Mazatlán



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa a través de solicitudes de información pública

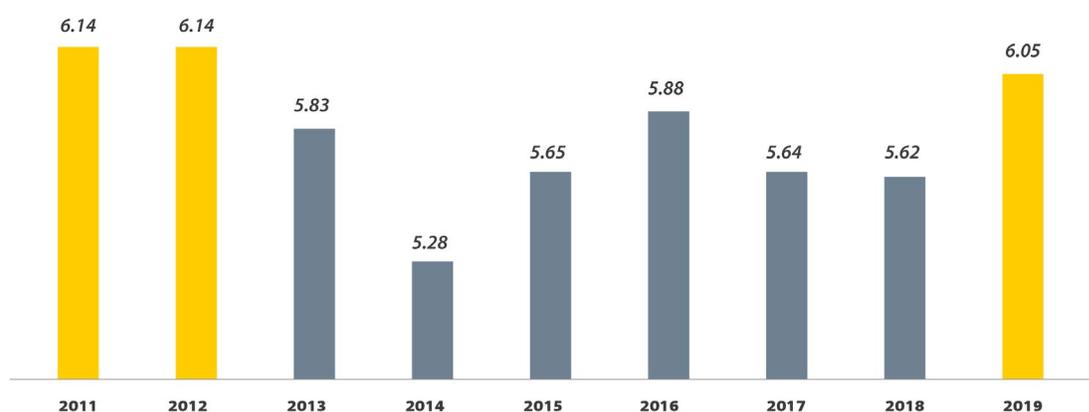
De acuerdo a la información de aseguramientos de armas de fuego en el Centro Penitenciario "El Castillo", de 1999 a 2019 se han asegurado 7 armas, 2 en el año 2008 y 5 en 2010.

Las 7 armas de fuego aseguradas en el Centro Penitenciario ubicado en la ciudad de Mazatlán, representan el 9% de las 76 armas aseguradas en 3 Centros en Sinaloa de 1999 a 2019.

4 CALIFICACIÓN DE LA CNDH A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE SINALOA

Gráfica 120

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH
Histórico Centros Penitenciarios de Sinaloa 2011 - 2019



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

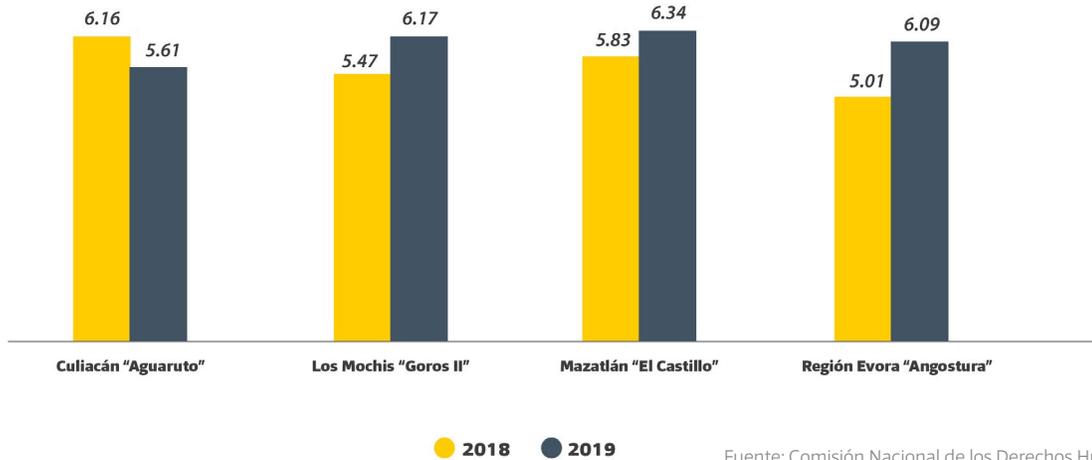
El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria realizado en 2019 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala que los cuatro Centros Penitenciarios en Sinaloa promediaron una calificación del 6.05, lo que las ubica a la entidad en el lugar 28, es decir dentro de las 5 con los menores indicadores, aunque mejora con respecto al 5.62 alcanzado en 2018 y logra salir del color rojo en el que permanecieron durante seis años.

Por otro lado, se debe tomar como parámetro que los Centros Penitenciarios estatales con mejores calificaciones fueron: Querétaro con 8.22, Tlaxcala con 8.07, Coahuila con 8.03 y Guanajuato con 8.01. Los que obtuvieron las evaluaciones más bajas son: Tamaulipas con 5.42, Guerrero con 5.92 y Veracruz con 5.94.⁵²

⁵² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, México, CNDH, 2017, p. 21.*

Gráfica 121

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018 y 2019 Centros Penitenciarios de Sinaloa



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

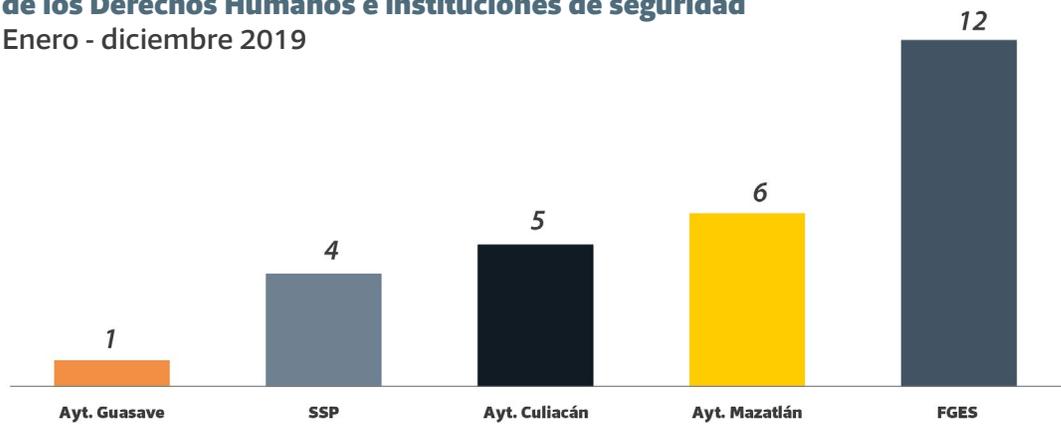
Los cuatro centros penitenciarios del estado obtuvieron los siguientes resultados entre el comparativo 2018 y 2019 del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- El Centro Penitenciario "Aguaruto" en la ciudad de Culiacán es el único que disminuye su calificación al pasar de 6.16 en 2018 a 5.61 en 2019.
- El Centro Penitenciario "Goros II" en la ciudad de Los Mochis mejora al pasar de 5.47 en 2018 a 6.17 en 2019.
- El Centro Penitenciario "El Castillo" en la ciudad de Mazatlán aumenta su calificación de 5.83 a 6.34 en 2019.
- El Centro Penitenciario "Regional del Évora" incrementa de 5.01 en 2018 a 6.09 en 2019.

VII. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SINALOA A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Gráfica 122

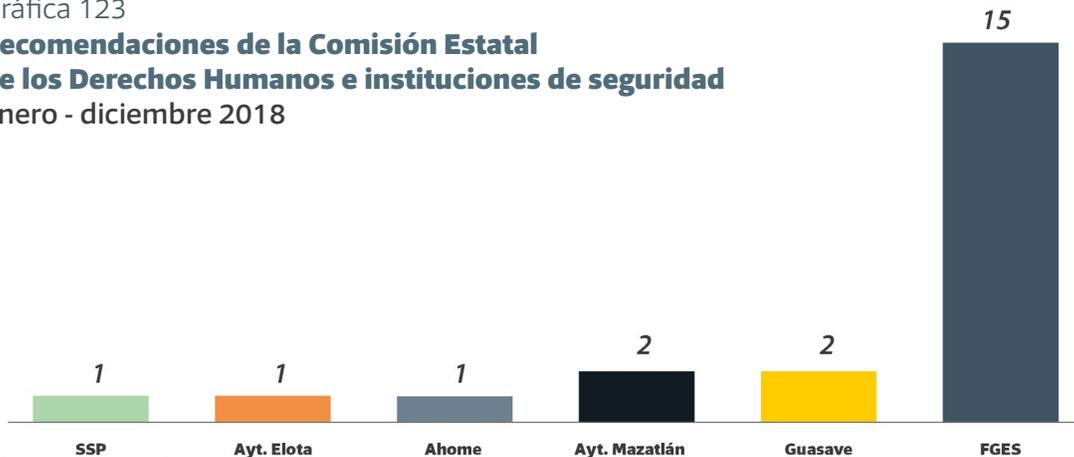
Recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos e instituciones de seguridad
Enero - diciembre 2019



La Comisión Estatal de Derechos Humanos en 2019 emitió 28 recomendaciones, una más respecto a 2018 a instituciones relacionadas con el ámbito de seguridad pública. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa tuvo 12 con el 42.85% del total; el Ayuntamiento de Mazatlán 6 con el 21.42%; el Ayuntamiento de Culiacán 5 con el 17.85%, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado 4 con el 14.28% y el Ayuntamiento de Guasave 1 con el 3.57%.

Gráfica 123

Recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos e instituciones de seguridad
Enero - diciembre 2018



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa

VIII. CONCLUSIONES

El **Estudio sobre Seguridad y Justicia en el Estado de Sinaloa - Diagnóstico 2019** se convierte en el tercer diagnóstico anual publicado por la Coordinación General del CESP. Los hallazgos, observaciones, equivalencias y comparativos más sobresalientes quedan puntualmente expresados en su contenido.

Esta información se convierte en un instrumento útil, accesible y disponible para que los ciudadanos y los medios de comunicación la nutran con valor público al hacerla suya y difundirla, pero, sobre todo, para que la autoridad desarrolle e implemente políticas públicas eficaces, efectivas y apegadas a la realidad que este documento muestra.

En las democracias, los **Observatorios Ciudadanos** son entidades de interés público para la participación, evaluación y colaboración con las instituciones, buscando incidencias para el fortalecimiento y la mejora.

Con esta investigación vamos más allá de nuestro paradigma institucional, profundizando en el comportamiento de los delitos, pero también en los indicadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el uso y decomiso de armas de fuego, el estado de fuerza de las instituciones y nuestro sistema penitenciario.

Con el **Estudio sobre Seguridad y Justicia en el Estado de Sinaloa** construimos los trazos de ruta para no seguir a ciegas, y en cambio guiarnos en métricas objetivas y útiles para la comparación y el análisis, permitiendo en el futuro metodologías para la mejora de resultados y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.

2019 nos deja enseñanzas positivas, negativas y de mejora. Si bien los delitos de alto impacto disminuyeron, aquellos que afectaron directamente a las familias, como el robo a casa y la violencia familiar, presentaron incrementos, mostrando que en 2019 la violencia giró hacia los hogares. He ahí un punto de urgente atención.

En cuanto al homicidio, no podemos cantar victoria o celebrar la disminución en su estadística cuando el delito de desaparición forzada de personas crece incluso más que los asesinatos, según han dado cuenta los medios de comunicación, integrantes de los grupos de rastreadoras y la propia Fiscalía General del Estado.

El 2019 también nos dejó otra enseñanza: Sinaloa tiene un problema de uso de armas de fuego que debe atenderse con inmediatez y firmeza. En la entidad los esfuerzos para el decomiso de armas ilegales son mínimos, y este estudio da cuenta de ello.

Otro gran reto que nos deja el año anterior y que se refleja en esta investigación son los bajos porcentajes entre el número de denuncias presentadas y el número de sentencias condenatorias emitidas en todos los delitos. A pesar que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio no tiene un enfoque punitivo, sino restitutivo, los resultados deben mejorar y garantizar un mayor acceso a la justicia, pues la falta de castigo a los delitos es una muestra de permisividad para la delincuencia.

Estos hallazgos, así como muchos otros que arroja el Diagnóstico 2019, deben incidir en la implementación de políticas públicas específicas y focalizadas para atender de forma efectiva la incidencia delictiva y la reducción de la impunidad.

No tenemos dudas de que en el 2020 y los años futuros, al seguir esta metodología de evaluación objetiva, las mediciones describirán con mayor fidelidad nuestra realidad compleja y cambiante.

Los Consejeros, el equipo técnico y de investigación que integramos la Coordinación General, durante varios meses realizamos un esfuerzo por encontrar los datos y metadatos útiles para la presentación de este documento, por lo que agradecemos el tiempo dedicado a su lectura.

Queda mucho por aprender de estos hallazgos y más por trabajar en el siguiente diagnóstico anual, porque sin duda 2020 será un año de enseñanzas para todos.

IX. METODOLOGÍA Y OBJETIVO

El Diagnóstico Anual 2019 es de tipo documental y estadístico, a partir del análisis de datos de organismos gubernamentales, autónomos, de la sociedad civil y de observatorios ciudadanos. A nivel nacional se nutre de información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de laboratorios e instituciones como Impunidad Cero, el Observatorio Nacional Ciudadano y Alto al Secuestro, entre otros.

Del estado de Sinaloa los datos son proporcionados por el Poder Judicial del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y las 18 Direcciones de Seguridad Pública municipales.

Asimismo, las principales herramientas fueron alrededor de 300 solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, las cuales soportaron el análisis de datos y el contraste entre algunas diferencias detectadas.

En cuanto a la métrica y colores utilizados para las tasas por cada 100 mil habitantes, estas son parte de la metodología construida a través de los últimos tres años por la Coordinación General del CESP, la cual consideró además del contexto nacional y estatal, referencias de estudios de organismos internacionales, entre estos del Instituto Igarapé <<https://igarape.org.br/>>, que tiene como una de sus bases de datos al Homicide Monitor <<https://homicide.igarape.org.br/>>.

En ese sentido, los colores que se indican en las gráficas consideran de forma general en las tasas: verde de 0 a 9; amarillo de 10 a 24; gris de 25 a 34 y azul a las que superan tasas de 35 carpetas de investigación o denuncias con relación a 100 mil habitantes. En el delito de feminicidio, además de considerar el número de la población de mujeres, se tomó en cuenta el contexto nacional, por lo que es el único con una métrica diferente. Los totales de las tasas se realizan a partir del número de carpetas de investigación ante el SESNSP en cuanto al comparativo nacional, o de denuncias registradas ante la FGES en el plano estatal, por lo que entre ambos existen diferencia en las tasas, las cuales se precisan en el apartado respectivo.

Con relación al número de habitantes, se toma como referencia tanto el año que corresponde a cada uno de los censos históricos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las proyecciones del Consejo Nacional de Población.

Cabe señalar que se encontraron diferencias en algunos indicadores, por ejemplo, entre el número de carpetas de investigación publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública -al mes de enero de 2020- y la matriz del número de denuncias enviada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. Lo anterior, porque las carpetas de investigación reportadas al SESNSP pueden considerar más de una víctima en cada una de ellas.

En el mismo sentido, se ubicaron diferencias en las respuestas de los indicadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la Fiscalía General del Estado, por lo que se consideraron las cifras más altas de efectividad.

La investigación cuenta con alrededor de tres mil datos o indicadores sobre la incidencia de 13 delitos en el mapa nacional; el comportamiento histórico de cada uno de ellos; el comparativo y tendencia entre los años 2018 y 2019, tanto en el plano estatal como municipal. Incluyendo el balance e información del Sistema Penitenciario; el uso de armas de fuego; y las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las instituciones de seguridad pública estatales, municipales y del órgano autónomo -FGES-.

La investigación tiene como objetivo poner a disposición de los ciudadanos en primer término, la información de carácter público referente a temas de las instituciones de seguridad pública y administración de justicia del estado de Sinaloa, con lo que se cumple con el derecho de acceso a la información; al igual que se promueve el diálogo entre ciudadanos y autoridades que sirve para la construcción de la democracia participativa y la evaluación social de sus instituciones.

Así, además de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones señaladas por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y del Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública, actuando como Observatorio Ciudadano, sirve como una herramienta que, sustentada en evidencia y datos, sea útil para la toma de decisiones, la implementación de políticas públicas y para el propio seguimiento de metas y avances de las instituciones de seguridad pública en Sinaloa.

X. GLOSARIO

Abuso sexual. Comete el delito de abuso sexual el que ejecute, haga que ejecute u obligue a observarle un acto sexual, sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula, con un menor de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo. Artículo 183 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Armas de fuego prohibidas. A quien porte, fabrique o acopie sin un fin lícito, instrumentos de los no previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas... Artículo 252 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Delito. Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.

El delito es:

- I. Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción penal;
 - II. Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y
 - III. Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal. Artículo 7º del Código Penal Federal.
-

Delito / forma de acción con violencia. La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.⁵³

⁵³ *Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del fuero común para Fines Estadísticos, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 21 de diciembre de 2011.*

Delito / forma de acción sin violencia. La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia. ⁵⁴

Delito culposo. La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. ⁵⁵

Delito doloso. Obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley... Artículo 9º del Código Penal Federal.

Delito doloso. La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso. ⁵⁶

Delitos / elementos para la comisión con arma de fuego. La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares. ⁵⁷

Estado de fuerza policial. Es el número de elementos operativos de las instituciones de seguridad pública.

Evasión de presos. Al que indebidamente ponga en libertad o favorezca la evasión de una persona que se encuentre legalmente privada de aquélla. Artículo 336 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Evasión de presos. ...al que favoreciere la evasión de algún detenido, procesado o condenado. Si el detenido o procesado estuviese inculcado por delito o delitos contra la salud, a la persona que favoreciere su evasión se le impondrán de siete a quince años de prisión, o bien, en tratándose de la evasión de un condenado, se aumentarán hasta veinte años de prisión. Artículo 150 del Código Penal Federal.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

Evasión de presos. Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión. Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.⁵⁸

Feminicidio. Comete el delito de feminicidio quien por razones de género, prive de la vida a una mujer.

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
 - II. Cuando se haya realizado por violencia familiar;
 - III. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;
 - IV. Existan datos de prueba que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
 - V. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;
 - VI. Cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose ésta como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa; o
 - VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento. Artículo 133 del Código Penal del Estado de Sinaloa.
-

Homicidio. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro. Artículo 133 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Lesiones. Comete el delito de lesiones el que infiera a otro un daño que deje en su cuerpo un vestigio o altere su salud física o mental. Artículo 135 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Lesiones. Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa. Artículo 288 del Código Penal Federal.

⁵⁸ *Idem.*

Narcomenudeo. El narcomenudeo o comercio de drogas ilícitas en pequeña escala, es una actividad ilícita originada con la prohibición de las drogas, a principios del siglo XX. Dicha prohibición y los intentos de controlarlas mediante leyes coinciden con la secularización de las prácticas culturales y la organización urbana de la vida social. La justificación del control se basó, principalmente, en dos perspectivas: la económica y la médica. Acerca de la primera, Thoumi menciona que "cuando la sociedad se industrializó, las necesidades propias de la organización y la producción manufacturera hicieron de las drogas un obstáculo para la productividad". En México, la perspectiva médica tuvo mayor peso en el debate sobre la legislación antidroga.⁵⁹

Narcomenudeo. Venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupeficientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.⁶⁰

Prisión. La prisión consiste en la pena privativa de libertad personal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en los centros penitenciarios, de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva.

La medida cautelar de prisión preventiva se computará para el cumplimiento de la pena impuesta así como de las que pudieran imponerse en otras causas, aunque hayan tenido por objeto hechos anteriores al ingreso a prisión. En este caso, las penas se computarán en forma simultánea. Artículo 25 del Código Penal Federal.

Quinquenio salarial. El quinquenio se refiere al complemento salarial por cada cinco años de servicio, el cual va aumentando una vez que se cumple dicho periodo por años laborados.

⁵⁹ Zamudio Angles, Carlos, Alberto, "¿Qué es el narcomenudeo?: Un acercamiento etnológico", *Liberaddictus*, No 103, 2008, pp. 3-7.

⁶⁰ *Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que...*, cit.

Robo. Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley. Artículo 201 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Robo bancario. ...al que valiéndose de cualquier medio, ejerciendo violencia en contra de las personas o las cosas se apodere de dinero, valores o bienes muebles que se encuentren en el interior de una institución bancaria o de crédito que opere en el Estado. Artículo 210 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Robo a institución bancaria. Apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.⁶¹

Robo a casa habitación. Es el delito que comete un presunto delincuente al apoderarse de bienes ajenos al invadir propiedades privadas como casas, terrenos o departamentos.⁶²

Robo a casa habitación. Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos.⁶³

Robo a comercio. El apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin consentimiento de quien de facto pueda darlo en el establecimiento comercial o de servicios.⁶⁴

⁶¹ *Idem.*

⁶² Aguirre Quezada, Juan Pablo, "Robo a casa habitación", *Revista Pluralidad y Consenso*, México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, Vol. 6, Núm. 29, 2016, p. 192.

⁶³ *Diario Oficial de la Federación*, cit.

⁶⁴ *Idem.*

Robo a transportista. Apoderarse de un transporte de carga, incluidos los vehículos de tracción diseñados para el remolque como tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, y/o los bienes muebles que transporte, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.⁶⁵

Robo en transporte público individual. Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público individual de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.⁶⁶

Robo en transporte público colectivo. Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público colectivo de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.⁶⁷

Robo en transporte individual. Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte particular.⁶⁸

Robo de vehículo. Apoderarse de un vehículo automotriz estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.⁶⁹

Secuestro. Al que prive de la libertad personal a otro. Artículo 167 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Secuestro. Privación ilegal de la libertad de una persona con el propósito de obtener un rescate o cualquier beneficio que cause daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros.⁷⁰

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

Violación. A quien por medio de la violencia, realice cópula con persona de cualquier sexo sin la voluntad de ésta...

Para los efectos de este código, se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Comete también el delito de violación y se sancionará como tal, al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier parte del cuerpo, elemento, objeto o instrumento diferente del pene, por medio de violencia, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Se aplicará la misma pena prevista en este artículo, cuando entre el sujeto activo del delito y el pasivo exista o haya un vínculo de matrimonio, concubinato o relación de hecho. Artículo 179 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Violación equiparada. Se equipará a la violación y se castigará con prisión de diez a treinta años:

- I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de catorce años;
- II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y,
- III. Al que sin violencia y con fines sexuales introduzca por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, elemento, objeto o instrumento distinto al pene en una persona menor de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. Artículo 180 del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Violación simple. Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento y por medio de la violencia física o moral.⁷¹

Violencia familiar. Por violencia familiar debe entenderse cualquier acción u omisión que de manera directa e indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psico-emocional, económico o patrimonial, por parte de pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos. Artículo 241 Bis del Código Penal del Estado de Sinaloa.

⁷¹ *Idem.*

Violencia familiar equiparada. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas consecuencias jurídicas previstas en el artículo anterior, al que realice cualquiera de los actos señalados en dicho precepto en contra de la persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa. Artículo 241 Bis A del Código Penal del Estado de Sinaloa.

Violación equiparada. Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo. ⁷²

⁷² *Idem.*

XI. ACRÓNIMOS

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres –AVGM-
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros –AMIS-
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga –CANACAR-
Carpetas de investigación –CI-
Centro Nacional de Certificación –CNC-
Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública –CG-CESP-
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa –CEAIP-
Comisión Nacional de los Derechos Humanos –CNDH-
Confederación de Cámaras Industriales –CONCAMIN-
Consejo Nacional de Población –CONAPO-
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito –DSPyT-
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana –ENSU-
Encuesta Nacional de Victimización de Empresas –ENVE-
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública –ENVIPE-
Fiscalía General del Estado de Sinaloa –FGES-
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para los Trabajadores del Estado –ISSSTE-
Instituto Mexicano del Seguro Social –IMSS-
Instituto Nacional de Estadística y Geografía –INEGI-
Instituto Nacional de Salud Pública –INSP-
Medios Alternativos de Solución de Controversias –MASC-
Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de fuego y Explosivos de Estados Unidos -ATF, por sus siglas en inglés-
Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC por sus siglas en inglés-
Organización de las Naciones Unidas –ONU-
Producto Interno Bruto –PIB-
Secretaría de Seguridad Pública –SSP-
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana –SSPC-
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública –SESESP-
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública –SESNSP-
Sistema de Justicia Penal Acusatorio –SJPA-
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa –STJE-
Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-

XII. REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

- AGUIRRE QUEZADA, Juan Pablo, "Robo a casa habitación", *Revista Pluralidad y Consenso*, México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, Vol. 6, Núm. 29, 2016.
- ASOCIACIÓN ALTO AL SECUESTRO, *Reporte Nacional diciembre 2018- diciembre 2019*, México, enero 2020.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)*, México, CNDH, sfp.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019*, México, CNDH, 2017.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del fuero común para Fines Estadísticos*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 21 de diciembre de 2011.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares –ENDIREH- 2016*, México, INEGI, 2016.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana –ENSU- diciembre de 2019*, México, INEGI, enero 2020.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas –ENVE-*, México, INEGI, 2018.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública –ENVIPE-*, México, INEGI, septiembre de 2019.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PÚBLICA, *Prioridades de Investigación en Salud en México*, México, 2017.
- JIMÉNEZ, René y SILVA Forné, CARLOS, "Percepción de desempeño de las instituciones de seguridad y justicia", *Los mexicanos vistos por sí mismos, Los grandes temas nacionales*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, *Estudio Mundial Sobre los Homicidios 2019*, libro 1, Organización de las Naciones Unidas, Austria, Viena, 2019.
- PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, *solicitudes de acceso a información pública*, México, PNT, 2018-2019-2020.
- SECRETARÍA DE SALUD, *Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral 2019*, México, Gobierno de México, Secretaría de Salud, Comisión Nacional Contra las Adicciones, 2019.

- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019*, México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, SESNSP, Centro Nacional de Información, enero de 2020.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018*, México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, SESNSP, Centro Nacional de Información, enero de 2020.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017*, México, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, SESNSP, Centro Nacional de Información, enero de 2020.
- ZAMUDIO ANGLÉS, Carlos, Alberto, "¿Qué es el narcomenudeo?: Un acercamiento etnológico", *Liberradictus*, No 103, 2008.
- ZEPEDA LECUONA, Guillermo Raúl, *Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2018*, México, Impunidad Cero, julio 2018.

INTERNET

- ASMANN, PARKER, *Falta de control sobre armas en EE. UU. provoca muertes record en México*, InSight Crime, 31 de agosto de 2019, en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/falta-de-control-sobre-armas-en-ee-uu-provoca-record-de-muertes-en-mexico/>>
- BUTRÓN, JORGE, "Dos de cada diez víctimas de secuestro son mujeres", *La Razón*, México, 18 de febrero de 2020, en: <<https://www.razon.com.mx/mexico/2-de-10-secuestro-son-mujeres/>>
- CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, *Agenda Económica del Transporte de Carga 2019*, México, CANACAR, 2019, p. 28, en: <https://canacar.com.mx/app/uploads/2019/08/Agenda_Economica_2019.pdf>
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, *Personas desaparecidas o no localizadas*, México, abril 2020, en: <<http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/servicios-a-la-comunidad/desaparecidos>>
- FUNDACIÓN FEMEBBA, *Muertes por armas de fuego en el mundo, 1990-2016*, en: <<https://www.fundacionfemeba.org.ar/blog/farmacologia-7/post/muertes-por-armas-de-fuego-en-el-mundo-1990-2016-45985>>

- GUZMÁN, KAREN, *Robo de autos* bajó 11% durante 2019; hubo 230 por día: AMIS, Milenio, 6 de febrero de 2020, en: <<https://www.milenio.com/negocios/amis-mexico-robo-autos-11-2019-230>>
- MÉXICO EVALÚA, *Impunidad rampante: 99% de las violaciones no se atiende*, 21 enero 2020, en: <<https://www.mexicoevalua.org/2020/01/21/violencia-contra-la-mujer-los-datos-gritan-denuncia/>>
- MÚÑOZ LÓPEZ, JOSÉ, *Comisión de Seguridad Pública y Prevención del Delito*, México, Confederación de Cámaras Industriales, 2019, p. 6, en: <<http://concamin.mx/wp-content/uploads/2019/03/Informe-de-Actividades-de-la-Comision-de-Seguridad-y-Prevencion-del-Delito.pdf>>
- OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO, *Reporte sobre delitos de alto impacto* diciembre 2019, México, ONC, p. 20 en: <[https://onc.org.mx/uploads/Mensual-dic19%20\(1\).pdf](https://onc.org.mx/uploads/Mensual-dic19%20(1).pdf)>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Observación General No 4 del Pacto de las Naciones Unidas del Comité sobre derechos económicos, sociales y culturales*, en: <<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-4-derecho-una-vivienda-adecuada-parrafo-1-del-articulo-11-del-pacto>>
- SANTILLÁN, MIRIAM, México ocupa el tercer lugar por accidentes viales en América Latina, México, Autocosmos.com, 31 de septiembre de 2019, en: <<https://noticias.autocosmos.com.mx/2019/07/31/mexico-ocupa-el-tercer-lugar-por-muertes-en-accidentes-viales-en-america-latina>>
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, *Secuestros en México*, en: <<https://www.unam.mx/medidas-de-emergencia/secuestros-en-mexico>>

XIII. DIRECTORIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS

Ricardo Jenny del Rincón
Coordinador General

Perla María Bejarano Velázquez

Juan Burgos Franco

Miguel Enrique Calderón Quevedo

Rodolfo Campoy de la Vega

Alejandro Gastélum Carlón

Reginel Gaxiola Armenta

José de Jesús González Sánchez

Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez

Enrique Ibarra Calderón

Jorge López Valencia

José Lauro Meléndrez Parra

Giancarlo Parolari González

José Enrique Rodarte Espinosa de los Monteros

Georgina Ruiz Valenzuela

Alicia María Sánchez Arellano

Flavio Sánchez Montoya

Ricardo Velarde Cárdenas

EQUIPO

Ricardo Jenny del Rincón
COORDINADOR GENERAL

Juan Manuel Espinoza Verdugo
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Jorge Guzmán Morales
Miriam Bueno Zepeda
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Paola Escobar Palos
ÁREA DE COMUNICACIÓN

Liliana Corrales Beltrán
ENLACE ADMINISTRATIVO

XIV. CONTACTO Y REDES SOCIALES

Coordinación General del Consejo Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

COORDINADORES DEL PROYECTO:

Jorge Guzmán Morales

Miriam Bueno Zepeda

Área de Investigación y Análisis
Boulevard Francisco I. Madero # 39
Edificio Eldorado, Local 7, Col. Centro
Culiacán, Sinaloa C.P. 80000



Teléfono:

(667) 712-73-72



Correo electrónico:

coordinacionciudadanacesp@gmail.com

kguzmanm26@gmail.com

miriambuenozepeda@hotmail.com



Facebook:

CESP Coordinación General



Twitter:

@CGCesp



Instagram:

CG CESP Sinaloa



YouTube:

CESP Coordinación General

Mayo de 2020

D.R. Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa



**COORDINACIÓN
GENERAL DEL CESP**